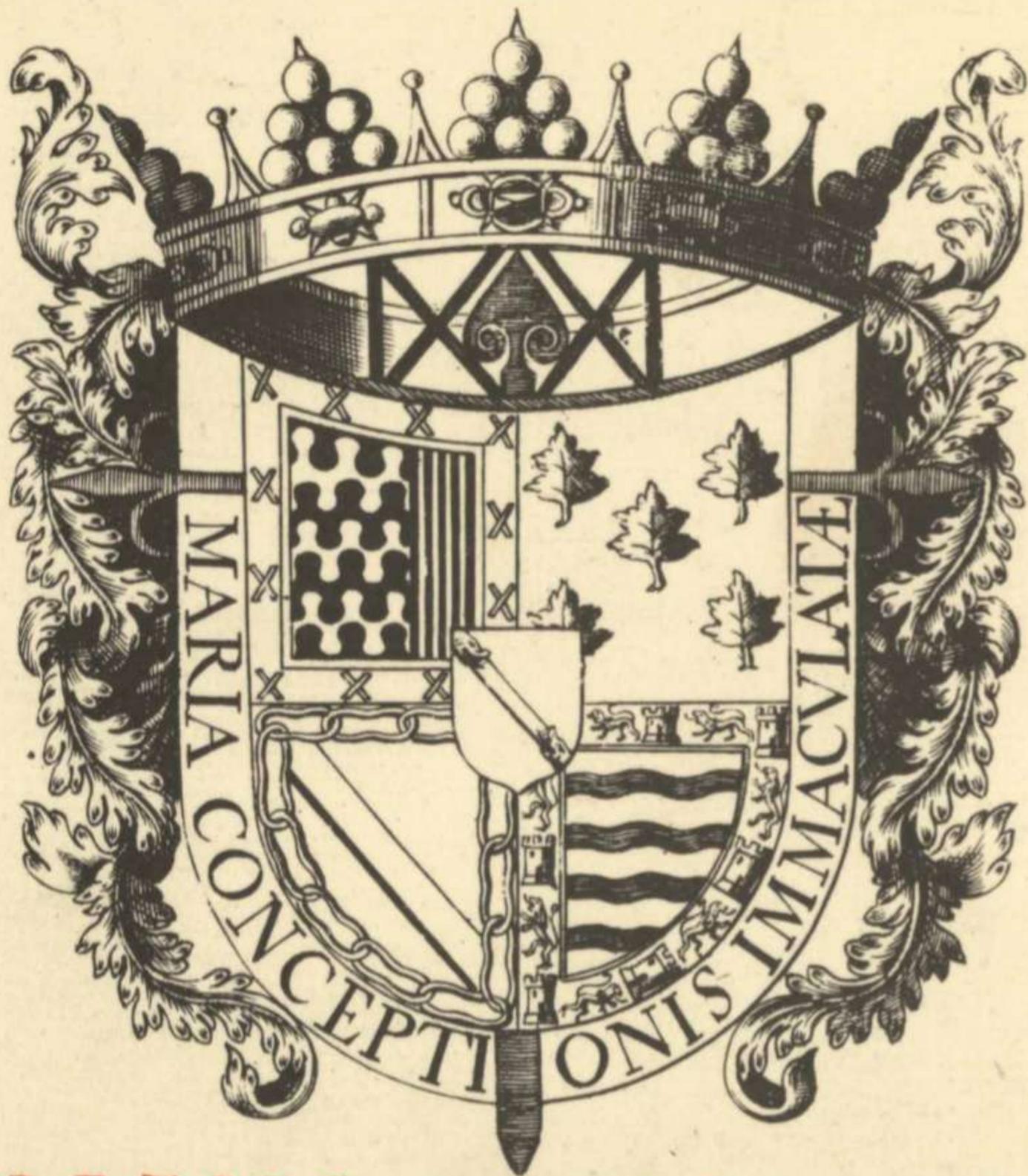


ADVERTENCIAS  
**ALAISTORIA**  
DE MERIDA.

*A DON IVAN ANTONIO DE VERA,*  
*y Figueroa Conde de la Roca.*

**IVAN GOMEZ BRAVO BENEFICI-**  
**ciado de la santa Iglesia de Seuilla.**



**IMPRESSO EN FLORENCIA**  
**ANO DE M. DC. XXXIIX.**

MUSEO NACIONAL  
DE  
ARTE ROMANO  
MÉRIDA

BIBLIOTECA

Rº. 13551

Signatura Top. \_\_\_\_\_

XVIII

65





ADVERTENCIAS  
**A LA ISTORIA**

DE MERIDA

A DON IVAN ANTONIO DE VERA,

*y Figueroa Conde de la Roca*

IVAN GOMEZ BRAVO,

beneficiado de la fanta Iglefia de Seuilla.



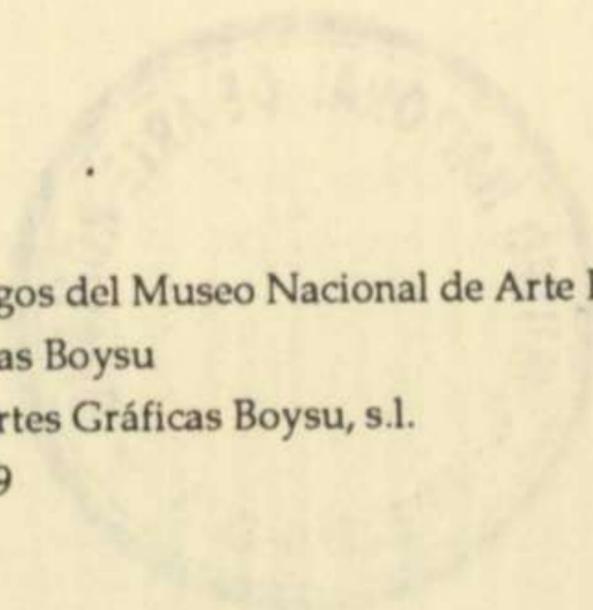
Inches 1 2 3 4 5 6 7 8  
Centimetres

Colour Chart #13

Blue Cyan Green Yellow Red Magenta White 3/Color Black

ADVENTENCIAS  
A LA HISTORIA  
DE MERIDA

ALDON IVAN ANTONIO DE VERA  
y figura Condado de Vera  
IVAN GOMEZ BICAYO  
Investigador de la Junta Federal de Escuelas



Edita: Asociación Amigos del Museo Nacional de Arte Romano  
Colabora: Artes Graficas Boysu  
Diseño e Impresión: Artes Gráficas Boysu, s.l.  
D.P.L.: BA - 444 - 1989

## Introducción

La obra **Advertencias a la Istoría de Mérida**, cuaderno en 4º de dos hojas y veinticuatro páginas, escrita por el erudito D. Juan Gómez Bravo, beneficiado (sic) de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, en respuesta científica a la publicación del libro **Historia de la Ciudad de Mérida** de Bernabé Moreno de Vargas, constituye una considerable aportación al estudio de la historia antigua de la ciudad. Diversos eruditos, historiadores y críticos literarios que alcanzaron a conocerla la valoraron convenientemente y aludieron a su rareza, puesto que han sido muy pocos los ejemplares conservados.

Recientemente, el Museo Nacional de Arte Romano adquiriría uno de esos escasos ejemplares en una conocida casa de subastas madrileña con destino a la Biblioteca especializada que ve así notablemente enriquecidos sus fondos de carácter local. Desde el primer momento pensamos en ofrecer este impreso a todos los emeritenses interesados por su pasado, así como a los que, no siéndolos de naturaleza, se preocupan por nuestra historia. De ahí que se considerara oportuno realizar un facsimil de la obrita. Hemos encontrado para llevar a feliz término el

proyecto el entusiasmo de la Asociación de Amigos del Museo, impulsora de todas las iniciativas culturales del Centro, quien ha aportado los fondos necesarios para sufragar esta edición que ha tomado con cariño el impresor emeritense D. Basilio Bote.

Por otra parte, se ha estimado necesario hacer una breve introducción donde se reflejen las pocas noticias que hemos podido obtener de la vida y personalidad de su autor, de quien una investigación más profunda, que no nos ha sido posible realizar en estos momentos, podría aportar más datos de los que ofrecemos, y en la que se valoren estos comentarios sobre aspectos históricos, monumentales y epigráficos correspondientes, fundamentalmente, a la colonia **Augusta Emerita**, sin que falten otros, aunque escasos, referentes a períodos posteriores a la época visigoda.

Para la ordenación de nuestras consideraciones hemos agrupado los temas en cuatro apartados fundamentales: A) Cuestiones históricas de época romana, B) Aspectos monumentales, C) Comentarios epigráficos y D) cuestiones históricas de época cristiana y visigoda.

Las referencias al texto de Moreno de Vargas vienen indicadas con la abreviatura **H.M. = Historia de la ciudad de Mérida**, seguida de la página correspondiente a la segunda reedición, de 1974, que estuvo a cargo de Álvarez Sáenz de Buruaga, reeditada también con posterioridad, al ser más asequible. Las de Gómez Bravo se indican con la página del cuaderno y 1 y 2, según nos refiramos al anverso o reverso de la misma.

No queremos silenciar la ayuda que hemos encontrado en varias personas para la preparación de esta breve y sencilla introducción, entre las que citamos al Excmo.

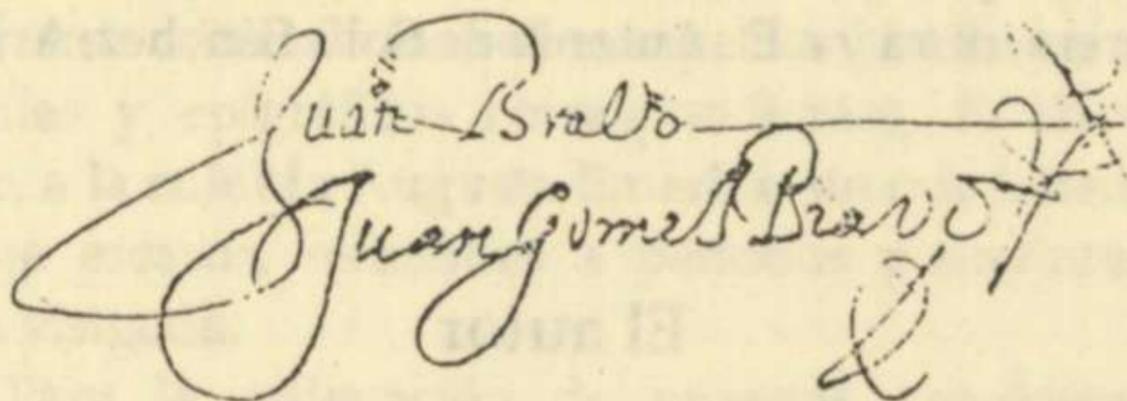
Sr. D. Pedro Rubio Merino, Académico de la Real de Extremadura de las Artes y las Letras y archivero de la Catedral hispalense, quien nos ha proporcionado una breve noticia relacionada con el verdadero cargo que nuestro autor desempeñaba en la catedral de Sevilla, a D. Vicente Navarro del Castillo que nos ha facilitado algunos datos y ha buscado, infructuosamente, su partida de bautismo en la iglesia de Santa María la Mayor de Mérida, a D. José Luis de la Barrera Antón, Conservador del Museo Nacional de Arte Romano, al Excmo. Sr. D. Mariano Fernández-Daza, Marqués de la Encomienda, de la Real Academia de Extremadura y a D. Antonio de Solís Sánchez-Arjona.

## El autor

Juan Gómez Bravo era emeritense y perteneciente, como se ha dicho, a una conocida familia de la ciudad emparentada curiosamente con la de Moreno de Vargas, objeto de sus críticas (1). Aunque no tengamos un documento definitivo que nos acredite su origen, parece, por lo que especifica al comienzo de la obra, que era natural de Mérida, pero no está en modo alguno probado que fuera pariente de Moreno. No conocemos la fecha exacta de su nacimiento, que debió suceder en los últimos años del siglo XVI. Muy pronto debió entrar en relación con D. Juan Antonio de Vera y Figueroa, primer Conde de la Roca, quien como conocido mecenas, se constituyó en su protector.

Marchó pronto a Sevilla, donde, a la sombra de su valedor, se adscribiría al círculo del futuro Conde-Duque de Olivares.

Esta relación con el conocido, y poco valorado hasta ahora, personaje emeritense, le sirvió para ocupar puestos de alguna relevancia como el de una capellanía de la catedral de Sevilla, en cuya nómina figuraba en Junio de 1.633 y en la que permaneció, al menos, hasta 1642 (2). El cargo que él refiere, de beneficiado, en la portada de su obra, no fue tal, puesto que esta figura canónica de las catedrales fue creada por el Concordato de Isabel II para sustituir a los antiguos medios racioneros.

A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style. The name 'Juan Gómez Bravo' is clearly legible, with a large, decorative flourish at the end of the signature.

*Firma de Juan Gómez Bravo, Archivo de la Catedral de Sevilla*

Hombre de sólida formación eclesiástica y en diversos temas de la antigüedad como demuestra cumplidamente en su obra, publicó otros interesantes escritos además del que consideramos.

En 1642 y dedicado al hijo de su protector, futuro heredero del título, D. Fernando Carlos Antonio de Vera y Figueroa, como réplica a la defensa que el licenciado D. Esteban González de Muñara hizo de Sevilla como adjudicataria de los conocidos versos de Ausonio al referirse a la sede del vicarius de la diócesis Hispaniarum, redactó un manuscrito apoyando, esta vez, el parecer de Moreno de Vargas que justamente asignó a Emerita el texto del poeta bordelés. En dicho manuscrito Gómez Bravo de-

fiende la teoría de Moreno, teniendo en cuenta la opinión de un sabio catedrático de latín que ejerció en Mérida, D. Diego López quien consideraba imposible, por cuestiones métricas, la mención de **Hispalis** y sí la de **Emerita** (3).

Esta curiosa polémica ya suscitada, como vemos, en el siglo XVII, alentada por el **Codex Vossianus Latinus III**, del siglo IX, el único que propone a **Hispalis** como sede del vicariado, ha sido zanjada, pensamos que definitivamente, con los razonamientos de peso que refiere Etienne, basándose, fundamentalmente, en conocidos textos tales como el **Laterculus de Polemius Silvius** (4).

Sin fecha, pero también de su mano, es otro escrito en 4º de diez hojas titulado **Apología por la Dignidad Arzobispal de la Santa Iglesia de Sevilla**, en el que prueba que sus prelados pueden usar Cruz Patriarcal (5).

Se le han atribuido otros dos trabajos, a saber, **Explicación de la inscripción sepulcral de Saturnino hallada en Mérida** y una edición de las **Vitas Sanctorum patrum emeretensium** del anónimo Paulo Diácono. Por lo que respecta a la primera de las obras señaladas atribuida por Nicolás Antonio (6), ya Barrantes dudaba de su paternidad, al considerar, justamente a nuestro parecer, que pudo tratarse de una confusión con la del conocido escrito de Tamayo de Salazar (7). En cuanto a la segunda, asignada por Díaz y Pérez (8), es claro que se trata de un error con la edición de Tamayo de Vargas (9).

Tampoco es posible concederle, como se ha hecho hasta ahora por algunos autores, la conocida obra **Catálogo de los obispos de Córdoba y breve noticia de su Iglesia Catedral y obispado**, cuyo autor, del mismo nombre y apellidos, pero posterior, fue un canónigo de aquella ciudad, oriundo de Medellín muy relacionado con Cabeza

del Buey.

No conocemos más detalles de su vida, ni la fecha de su muerte.

## La Advertencias

El folleto se imprimió en Florencia en 1638 y a lo que parece sólo existió esta edición. Lo decimos, porque no faltan quienes opinan que hubo otra realizada en Sevilla el mismo año, de la que no constan ejemplares (10). Resulta muy significativo que el ejemplar que conocimos hace algunos años en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla fuese el de Florencia. Probablemente existió una confusión, al estar firmada la dedicatoria al Conde de la Roca en Sevilla, el 8 de Febrero de 1638, en el ejemplar impreso en Florencia.

De la edición se han conservado pocos impresos, por lo que no nos extraña que Barrantes lo califique como "cuaderno rarísimo". Su desaparición, dice nuestro conocido bibliógrafo, podría explicarse por lo escaso de su paginación, poco apreciada, si no se trataba de cuestiones religiosas, por el estamento eclesiástico (11).

En la portada, donde campea el escudo de los Vera, está expresa la dedicatoria a D. Juan Antonio de Vera y Figueroa, primer Conde de la Roca y el lugar y año de la impresión.

El escudo presenta en el primer cuartel el linaje Vera, con barras verticales que hacen mención a Aragón, para significar la procedencia familiar. En el segundo cuartel, el de Figueroa (o Suárez de Figueroa). En el terce-

ro, el de la casa Zúñiga y en el cuarto, el de la de Vargas. En el centro, el escusón con el linaje de Tovar. Se trata, por tanto, del escudo del primer Conde de la Roca. El escusón con el linaje de Tovar viene explicado en razón de su matrimonio con Doña María de Vera y Tovar, hija de D. Diego de Vera y Tovar y de Doña Antonia de Tovar Ivañez, señores de Palazuelo y ella mayorazgo de la Casa de Tovar (12). Completa el escudo la leyenda alusiva al Dogma de la Inmaculada Concepción.

D. Juan Antonio de Vera Zúñiga y Figueroa (1583-1658), emeritense, fue un excepcional personaje del siglo XVII que ocupó relevantes destinos como diplomático en Italia, en las embajadas de Venecia, Milán y Saboya y como miembro de los Consejos Supremos de Guerra, Indias y Hacienda. En 1628 Felipe IV le concedió el título de Conde de la Roca. Fue, además, un estimable hombre de letras y generoso mecenas, de sólida formación y autor del conocido libro *El Embajador*, un verdadero *vademecum* de los diplomáticos de la época, de varias biografías, entre ellas las del Conde-Duque de Olivares, su protector y amigo y diversas composiciones literarias que no vamos a referir aquí (13).

En la dedicatoria Gómez Bravo hace un verdadero panegírico del Conde de la Roca y de su familia a la que hace remontar al Rey D. Ramiro de Aragón y, en su afán apologético y un tanto ingenuo, ya sin medida, nada menos que a la dinastía imperial romana, de origen hispano bien es verdad, de los Veros.

Su obra quiere ser una crítica razonada de la publicada unos años antes por Bernabé Moreno de Vargas *Historia de la ciudad de Mérida*, sazonada de errores históricos, epigráficos, de interpretación de sus monumentos,

más fruto del amor que el ilustre regidor sentía por su ciudad que de un meditado estudio. Probablemente, aunque esto es algo que nunca quizá sepamos, Juan Gómez Bravo pretendió realizar un estudio histórico de Mérida y Moreno de Vargas se le adelantó, o bien simplemente, se vió en la obligación, por su formación más firme que la de Moreno, de disipar los errores de bulto que apreciaba en el libro.

Sus apreciaciones, sus advertencias a diversos puntos de la obra de Moreno no dejan de ser valiosos y a los más importantes nos hemos de referir en las líneas que siguen, pero no es menos cierto que, aunque fustigador del empleo de falsos cronicos y de autores poco recomendables que utiliza Moreno en su obra, él también, a la hora de considerar cuestiones cristianas, rinde culto a esa bibliografía fantasiosa como apunta bien Muñoz y Romero (14)

Pasamos a continuación a analizar brevemente las cuestiones que nos parecen más interesantes de acuerdo con los bloques especificados en el prólogo.

#### **A) Cuestiones históricas de época romana**

La fundación de Mérida la situaba Moreno de Vargas en tiempos remotos (H.M. pp. 35-41), en la edad del legendario Tubal, según una costumbre muy extendida entre los eruditos de su época que trataban de buscar el mayor timbre de gloria y antigüedad para el terruño, aunque no faltaron lógicamente un buen número de buenos tratadistas que pusieron convenientemente en "tela de juicio" estas pretensiones. A ellos se suma Gómez Bravo (pp. 1-3), quien cita el parecer de esos autores Arias Montano, Juan Goropio Becano, Andrés de Resende, etc., y esgrime

argumentos incontestables como son las citas de Dion Casio (15) y San Isidoro (16) que refieren la fundación de la colonia **Augusta Emerita**, una moneda de la ceca colonial, en cuyos reverso figura el acto sagrado de la delimitación del **pomoerium** de la nueva urbe (17), y los testimonios de los agrimensores, Higino, Frontino y Agennio Urbico, acerca del territorio colonial (18). No admite población, como sucedió en otros lugares de época romana que cita, anterior a la llegada de los romanos.

Es este un punto no solucionado todavía convincentemente, aunque hay que indicar que no se han hallado hasta ahora estructuras que demuestren un asentamiento anterior al romano. No obstante, la situación de Mérida en la isla del Guadiana, lugar estratégico por excelencia y en la ruta de las incursiones de los pueblos meridionales hacia el interior, podría explicar perfectamente un establecimiento quizá no de importancia, pero sí efectivo para el control del paso del río (19).

Otro tema controvertido es el problema de límites de Lusitania y Vettonia. Moreno de Vargas (H.M. pp. 42-46) había criticado a Resende por haber situado a los vettones y a la colonia **Augusta Emerita** fuera de Lusitania. Gómez Bravo (p. 4, 1-2) puntualiza que Resende nunca excluyó a **Emerita** de Lusitania. Razona que vettones y lusitanos eran pueblos bien distintos según el testimonio de las fuentes clásicas. Sin embargo, no llega a resolver acertadamente el problema al considerar que se trataba, dentro de la organización romana, de dos provincias distintas, citando al efecto dos inscripciones, una que menciona a **Lucius Voconius**, prefecto de la Cohorte I de los lusitanos y de la Cohorte I de los vettones (20) y otra referente a **Publius Aelius Vitalis, tabularius provinciae Lusitaniae**

et Vettoniae (21). Otro epígrafe citado más adelante con otros propósitos (p. 8,2), correspondiente a **Gaius Titius Similis**, es un nuevo dato para el comentario de esta pretendida división, al mencionar su cargo de **procurator provinciae Lusitaniae et Vettoniae** (22).

Es bien sabido que Lusitania y Vettonia eran dos entidades regionales diferentes, cuyos límites están más o menos claros. Vettonia, en todo caso, no llegó a traspasar la frontera del Guadiana (23). Más tarde, con la organización administrativa efectuada por Augusto, quedaron englobadas en la provincia de Lusitania. Si parece posible que, dentro de la provincia, ambas regiones se diferenciaron por sus características geográficas y étnicas y el hecho de que se nos haya conservado el testimonio de un **procurator Vettoniae** ha inclinado a Roldán a considerar una distinción administrativa, en una determinada época, entre ambas entidades, sobre todo desde el punto de vista financiero (24).

Emerita fue situada por Estrabón (25) y Plinio (26) entre los túrdulos y por Prudencio (27) en Vettonia. La verdad es que la campana de Mérida estaba, en su momento, inmersa en plena área céltica, pero su extenso territorio alcanzaba zonas célticas, de vettones, de lusitanos y de túrdulos.

Comenta luego Gómez Bravo otras cuestiones históricas de menor relieve y términos (pp. 5, 1-2 y p. 6,1) de carácter numismático, de la ceca colonial, no bien interpretadas por Moreno de Vargas (H.M. 57-61).

Finalmente, otro problema debatido es el de la ecuación Pax= Badajoz (p. 9,1,2) que Moreno había aceptado (H.M. p. 94). Gómez Bravo no está en ello de acuerdo por las siguientes razones:

1) Badajoz estuvo adscrita a la Beturia céltica, a la Bética

2) Se hallaron tres inscripciones en Beja que demuestran que la ciudad portuguesa es el emplazamiento de la antigua Pax Iulia

3) Los romanos nunca iban a situar tan cerca de Mérida, en Badajoz, la cabecera de un convento jurídico.

4) En el repartimiento de las diócesis de la época de Wamba figura Beja y no Badajoz, que nunca es citada en los concilios antiguos.

Gómez Bravo se muestra certero en sus razonamientos, a excepción del primero, ya que la zona de Badajoz nunca perteneció a la Bética y sí al *territorium emeritense* (28).

### **B) Aspectos monumentales**

Los comentarios y correcciones de Gómez Bravo a las interpretaciones del conjunto monumental por parte de Moreno de Vargas son interesantes en algunos casos, pero como veremos no siempre afortunados. Es quizá este aspecto el menos importante de las Advertencias. Por un lado, las descripciones de Moreno de Vargas, aunque con errores de apreciación, no son desdeñables y en ocasiones vitales para comprender y valorar la fisonomía de estas singulares ruinas en mejor estado entonces y algunas hoy, incluso, desaparecidas. Por otro, se observa que el estudio arqueológico no es precisamente el fuerte de Gómez Bravo. En el es superado con creces por Moreno de Vargas.

Sobre el "Arco de Trajano" (p. 6,2 y p. 7,1) destierra el carácter de triunfal otorgado por el historiador (H.M., p. 78) con base en tres razonamientos:

a) Nunca se permitió a alguno el triunfo fuera de Roma

b) Su falta de ornato y belleza reñida, en este caso, con la magnificencia de los arcos triunfales.

c) Porque contaba con aldabas o alcayatas para sustentar en ellas sus trofeos.

La verdad es que sus razones, al margen de no saber distinguir el carácter triunfal del honorario, no dejan de ser curiosas y, a lo que parece, su identificación como "Arco de los Trofeos" hizo fortuna en la bibliografía posterior.

El denominado "Arco de Trajano", como hemos referido en otro lugar (29), es un arco honorífico que señala la entrada a un recinto importante como es el complejo religioso, probablemente de culto imperial, inserto en el área del foro provincial de la colonia. Hoy día lo contemplamos desprovisto de su ornato que en su momento tuvo como demuestran los elementos que se han conservado en uno de los pilonos de la fábrica.

El "Templo de Diana" es igualmente considerado por nuestro autor (p.7, 1-2), rechazando las ideas de Moreno de Vargas (H.M. pp. 78-79), quien llegó a identificarlo, en primera instancia, con un templo dedicado a Diana, la diosa tutelar de Mérida en su concepto, y más tarde con un Septizonio (30). Gómez Bravo viene a decir que sus restos no concuerdan con los de un templo, y sí con los de un pórtico de un majestuoso templo. Por su altura, nunca pudo ser un **Septizonium**.

Este edificio, recientemente excavado, es un templo, hexástilo y períptero, construido en granito con un revestimiento de estuco, que estuvo consagrado al culto imperial y que se levantó en el foro municipal de la colonia

(31).

Las aras del obelisco de Santa Eulalia (32) son correctamente identificadas por Gómez Bravo (p. 7,2) en contra de la opinión de Moreno que las consideraba "piedras de columna" (H.M. p. 79).

Pone en sus justos términos, a la hora de comentar lo expresado por Moreno de Vargas (H. M. p. 81) acerca del monumento, el significado de la palabra anfiteatro (p. 7,2) no entendida bien por el historiador.

Las ruinas descritas por Moreno de Vargas como existentes en su casa (H. M. pp. 83-84) son analizadas correctamente por Gómez Bravo (p. 8, 1-2) en su carácter de aljibe y no en el de cárcel como había pensado el historiador.

Finalmente, hablando del circo (p. 8,2) niega que en Mérida existiera más de uno, como pretendía Moreno (H.M. pp. 82-83), puesto que esta circunstancia era más propia de Roma donde se construyeron varios. Por tanto, el apelativo de Circo Maximo, como Moreno lo calificaba, no era procedente.

### C) Comentarios epigráficos

Capítulo aparte de estas Advertencias merece el comentario de Gómez Bravo sobre diversos epígrafes romanos que aparecen en la obra de Moreno de Vargas. En estas correcciones demuestra con creces sus conocimientos y modifica, oportunamente en la mayoría de los casos, las interpretaciones no muy afortunadas del historiador.

En la inscripción de *Demetrius* dedicada a la Fortuna (33), hallada en la calle de Baños y hoy desaparecida, Gómez Bravo (p. 7,2) aclara que se trata de un epígrafe votivo y no funerario como pensaba Moreno (H.M., p. 80)



restituyendo las partes que faltan, aunque incompletamente la línea final: **A (nimo) L (ibens)**, sin mencionar lo que no se conservaba: [**P (osuit)**] ó [**V (otum) S (olvit)**].

En la conocida lápida de **C (aius) Titius Similis Agripinensis**, centurión de la legio X Gemina y procurador de la provincia de Lusitania y Vettonia (34) ya aludida, interpreta bien la mención de la tribu **CL (audia)**.

Otra corrección notable es la que atañe a la memoria funeraria de **T (itus) Pompeius Similis Titullus** (p. 9 y 1), en la que corrige el antropónimo expresado por Moreno como **Titulus** e interpretado por él como soldado de presidio (H.M., pp. 92-94), cuando en realidad se trata de un cognomen, más bien antropónimo, conocido en el área indoeuropea peninsular (35).

El grave error de interpretación cometido por Moreno de Vargas (H.M., pp. 111-112) en la lectura del epígrafe de **M (arcus) Attius Firminus, interamniensis** (36), en el que llegó a relacionar incomprensiblemente la mención del liberto **Attius Augustianus** con una referencia a los hechos de Augusto en Accio, es considerado en sus justos términos por Gómez Bravo (p. 10,1).

Otra corrección notable es la de la inscripción de **L (ucius) Maelonius Aper**, veterano de la legio VI (37), cuyos **cognomina Vic(tricis) P(ia) F(idelis)** no supo comprender Moreno, quien los tradujo como "prefecto de la redonda de la ciudad" (H.M., pp. 115-116). Gómez Bravo explica claramente los apelativos de la mencionada legión calificada como vencedora, piadosa y fiel. (pp. 10,2 y 11,1).

No se mostró, en cambio, acertado (p. 11,1) en la interpretación de una parte del texto de la inscripción de **L. Iulius Longinus** (38), en el que pudo restituir acertada-

mente la mención de la tribu **Quir (ina)**, pero no el término **Taporus**, que Moreno de Vargas (H.M. p. 116) si supo interpretar al relacionarlo con la procedencia del personaje, del pueblo lusitano de los **tapori** (39).

En su constante afán de aportar gloria a su patria chica, Moreno (H.M., pp. 118-119) había considerado que la difunta **Publia Valeria Maximina** (40) había pertenecido a la familia del literato **Publio Valerio Maximo**, lo que con toda lógica niega Gómez Bravo, al no existir razón alguna para pensar en esa suposición (p. 11,11).

Un comentario erróneo (p. 11,2) es el de advertir una mala interpretación, inexistente, de Moreno (H.M., pp. 119-120) en la lectura del epígrafe de **Statia Nusa** (41), en cuyas tercera y cuarta líneas el historiador leyó bien **Statia Mercurialis** y no **Statilius Mercurialis** como quería Gómez Bravo.

Finalmente, la inscripción de **Aemilius Pudentianus**, del palacio de los Becerra de Torremegía (42) es restituida convenientemente en la línea octava **GEM (inae) FEL (icis)**, apelativo de la **legio VII**, en tanto que desaceradamente en la última: **Horas scit nemo** por Gómez Bravo (p. 23,1). Moreno estuvo más diligente en esta (H.M., p. 441), aunque lejos de la interpretación exacta que es: **Horco nequa(m)**.

#### D) Cuestiones históricas de épocas cristiana y visigoda

En el comentario de cuestiones y hechos de época cristiana y visigoda Gómez Bravo puntualiza muchas afirmaciones un tanto gratuitas y no exentas, como hemos repetido en más de una ocasión, de acentuado amor patrio, de Moreno de Vargas. Será en este apartado en el que po-

dremos apreciar las críticas más acerbas contra el discutible rigor del historiador, llegando a decir de él que, al manipular a su antojo las Bullas Apostólicas de Pio V y de Clemente VIII, del Breviario Romano, incurre en pecado: "No ai persona-dirá- que tenga conocimiento de estas materias, que no se admire de lo mal aconsejado que anduvo en esto. I consultado el caso con Theologos mui doctos responden, ser delito mui grave, i su castigo reservado al tribunal de la santa Cruzada, i que por la temeridad, transgresión e inobediencia de las Bullas Apostol de Pio 5 i Clemente 8 que están al principio el Breviario Romano, aver cometido gravisimo pecado". Todo ello a propósito de obviar lo que dice el Breviario sobre la ubicación del cuerpo de Santa Eulalia en Oviedo.

Un punto bien debatido es el de la situación de la iglesia matriz de Emerita en época visigoda, Santa María de Jerusalén. Moreno de Vargas (H.M., p. 139) había supuesto su ubicación, en base a unos hallazgos allí producidos, en el lugar que ocupa la iglesia de Santa María la Mayor, donde quiso, incluso, ver una pervivencia en el nombre. Gómez Bravo (p. 11,2 y 12,1) conjetura que pudo haber estado emplazada en el convento de San Francisco hoy desaparecido, como él dirá, "por ser mejor sitio, más sano y más alejado del río". El argumento no deja de ser simplista, aunque menciona, por el testimonio de Luis Alonso de Lemos, ruinas halladas a la hora de edificar el convento. No obstante, al final, más prudentemente, no se pronuncia por ningún lugar, al no poderse considerar testimonios expresivos y determinantes.

Esta ha sido en ausencia de datos significativos, la opinión de Navascués (43). Por contra, Alvarez Sáenz de Buruaga, fundándose en diversos testimonios, arqueoló-

gicos y documentales, se ha inclinado por el lugar de Santa María la Mayor (44). Navarro del Castillo, por su parte, opina que pudo estar entre la Plaza de Abastos (lugar del Convento de San Francisco) y la calle de San Salvador, teniendo en cuenta algunos hallazgos (45).

La verdad es que resulta problemático pronunciarse de una manera definitiva por su correcta posición, pues los hallazgos aducidos hasta el momento, entre los que faltan los epigráficos que podrían haber resultado definitivos, muchos de ellos sin contexto, no autorizan a pensar en un lugar determinado. No obstante, no nos resistimos a considerar, analizados los argumentos de Moreno de Vargas y Alvarez Sáenz de Buruaga, buenos conocedores de la topografía histórica emeritense, el lugar de Santa María como el más probable.

Otra corrección es la relacionada con el nombre del posible *praeses provinciae Lusitaniae* en cuyo tiempo se sitúa el martirio de Santa Eulalia (46). Moreno se inclinaba por considerar que su verdadero nombre era Deciano (H.M., pp. 144-145), mientras que Gómez Bravo, fundado en la opinión de varios autores, aclara que fue Daciano (p. 12, 1-2). En todo caso no hay que confundir a este gobernador con *Decianus*, el famoso jurisconsulto emeritense amigo de Marcial.

Una curiosa diatriba viene suscitada a propósito de los conocidos mártires, patronos de Mérida, San Serván y San Germán, que Gómez Bravo, como ya lo hizo Moreno, considera emeritenses. El comentarista opina que el historiador se muestra muy banal al considerar anacrónica la representación de los mártires en trajes de ermitaño y con escapularios (H.M., p. 159), cuando existen otras cuestiones, como el dirá, más importantes y alejadas de la ver-

dad, como una representación de Santa Eulalia en el Hornito pendiente de una cruz, símbolo que conviene a la efigie de Santa Eulalia de Barcelona y no a la de Mérida (p. 14, 1-2 y p. 15,1)

Más tarde, en relación con el paradero del cuerpo de Santa Eulalia, pasa al ataque furibundo, ya adelantado, al considerar como falta muy grave la interpretación caprichosa de los textos por parte de Moreno en su afán de negar la existencia de reliquias de Eulalia en Oviedo (H.M., pp. 167 ss.). Es, posiblemente, la crítica más acerba de todo el cuaderno contra Moreno (p. 15, 1-2, y p. 16,1)

Descarta también el comentarista la pretensión de Moreno de Vargas (H.M. pp. 196-197) de hacer naturales de Mérida a los mártires Hermógenes, Donato y otros veintidós compañeros, cuando en realidad se ignora su verdadero origen (p. 16, 1-2). Igualmente sucede con lo dicho a propósito de las Santas Sabina y Fides (H.M., pp. 199-200). Gómez Bravo acude, también, a la crítica virulenta, tachándole de confundir autores, de no acertar con los textos que maneja y de interpretar los mismos a su conveniencia (p. 16, 2 y p. 17, 1-2).

Un apartado voluminoso, aunque su comentario no resulta interesante, es el dedicado a diversos pasajes de la obra de Paulo Diácono.

Finalmente, corrige otros puntos del libro de Moreno que consideramos a continuación.

Descarta que entre los veinticuatro sacerdotes que acudieron al concilio de **Iliberis** estuviera **Barca** de Mérida (H.M., p. 204), puesto que **Barea** y no **Barca** es una ciudad y no el nombre de una persona. (p. 17,2 y p. 18,1). Efectivamente, las actas mencionan entre los presbíteros de la Bética asistentes al Concilio a **Emeritus de Barea**, o

Baria (Villaricos) (47).

Igualmente, niega que el padre de Santa Eulalia, al parecer de nombre **Liberius**, sea el mismo obispo emeritense asistente a Iliberis (p. 17, 2), como había querido Moreno de Vargas (H.M., pp. 201-203). Se sabe que un obispo emeritense del mismo nombre estuvo en el Concilio, pero de ahí a pensar que fuera el padre de la Santa media un abismo.

Corrige la interpretación hecha por Moreno de una moneda de Recesvinto (H.M. p. 296), en cuyo reverso figuraba la leyenda **EMERITA PIUS**, que él consideró como "rey Recesvinto piadoso en Emerita", cuando en realidad se trata de una simple mención de la ceca local (p. 19,2 y p. 20,1).

Tampoco acepta (p. 20,4 y p. 21,1) que el **dux Sacarus**, uno de los defensores de Emerita a la llegada de Muza, saliera de la ciudad con un puñado de emeritenses y partiera a la colonización de Irlanda como había considerado Moreno (H. M., pp. 327-328).

### **Gómez Bravo y la historiografía local**

La obra de Gómez Bravo debió suponer un serio disgusto para Moreno de Vargas, aunque no conocemos ciertamente la reacción del historiador y si llegó a replicar a su detractor.

En verdad, Gómez Bravo poseía conocimientos históricos mucho más asentados que los del historiador y lo podemos comprobar a lo largo de las páginas de su cua-

derno. Su erudición, no exenta de ciertas irregularidades, ya señaladas, es bien patente, como lo son sus comentarios de los textos antiguos que sabía interpretar con cierta autoridad. Quizá si hubiera escrito una historia completa de la ciudad hubiéramos salido gananciosos de sus interpretaciones de la realidad entonces conocida. Sus **Advertencias** las tuvieron en cuenta algunos historiadores locales posteriores.

Tal fue el caso de Agustín Francisco Forner y Segarra (48), quien se hizo eco de muchas de las observaciones de Gómez Bravo, con el que se muestra de acuerdo en la mayoría de las ocasiones. En el comentario de ciertas inscripciones sigue literalmente a Gómez Bravo, unas veces, las más, citándolo y otras sin mencionarlo (49). Considera falsa, con razón según nuestro criterio una inscripción de Segura de León comentada por Moreno y por Gómez Bravo (50). En cuanto al conjunto monumental, se muestra más o menos de acuerdo con sus opiniones (51).

Fernández y Pérez (52) no llegó a conocer el cuaderno, o al menos no lo tuvo en cuenta.

Pedro María Plano (53) consideró que Gómez Bravo hizo una dura crítica a Moreno y que ésta se debió a una cierta animosidad u ojeriza hacia aquel.

No encontramos alusión a sus **Advertencias** en los escritos de Maximiliano Macías.

Autores posteriores si tuvieron en cuenta, sobre todo lo referente a los comentarios epigráficos, la obra de Gómez Bravo; en ocasiones, a través de lo expresado por Forner.

Aun admitiendo las múltiples correcciones que Gómez Bravo pudo hacer de la obra de Moreno de Vargas, cuyos defectos ya hemos apuntado, sus **Advertencias**

no suponen, en modo alguno, una descalificación de la **Historia de Mérida**, sino un enriquecimiento de la misma. A Moreno de Vargas le debemos los que nos ocupamos de la arqueología emeritense una constante gratitud, tanto por lo acertado de muchas de sus descripciones como por el análisis que hizo de ruinas y de objetos hoy lamentablemente perdidos y que gracias a él podemos conocer. Sin duda, si se hubiera asesorado convenientemente por especialistas en textos históricos y por epigrafistas, podríamos considerar hoy la contribución del ilustre regidor emeritense como una obra valiosa para su tiempo.

Mérida, Diciembre de 1989

José María Álvarez Martínez.

## Notas

(1) V. Barrantes. *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura*. II Badajoz, 1977, p. 469

(2) *Ibid.* Es la fecha que corresponde al manuscrito, hoy en la Biblioteca Colombina, de réplica a *Sobre el principado de Sevilla, en defensa de la verdad del epigrama de Ausonio*, que Bernabé Moreno de Vargas lo aplica a Mérida del licenciado D. Esteban González de Muñara.

(3) Diego López era natural de Valencia de Alcántara discípulo del Brocense y tradujo, con comentarios admirables a Ovidio, Virgilio, Alciato y Marcial. (cfr. V. Barrantes. *op. cit.*, p. 470).

(4) R. Etienne. "Mérida, capitale du vicariat des Espagnes". *Homenaje a Sáenz de Buruaga*. Madrid, 1982, pp. 201 ss. Igualmente cfr. J. Arce "Mérida tardorromana (284-409 d.C. ). *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, pp. 209-210

(5) A. Palau y Dulcet. *Manual del librero hispano-americano*. Tomo VI, Barcelona, 1953, p. 239

(6) *Ibid*

(7) V. Barrantes. *op. cit.*, p. 474

(8) N. Díaz y Pérez *Diccionario de extremeños ilustres*. Madrid, 1884, p. 357

(9) T. Tamayo de Vargas. *Pauli Diaconi emeritensis liber de vita et miraculis patrum Emeritensium*. Antwerpe, 1638. Tamayo de Vargas no llegó a conocer la edición de Moreno de Vargas dada a la imprenta cinco años antes. Cfr. A. Camacho Macías. *El Libro de las vidas de los Santos Padres de Mérida*. Mérida, 1988, p. 18

(10) A. Palau y Dulcet, *op. cit.*, p. 468

(11) V. Barrantes, *op. cit.* p. 468

(12) Son datos que me facilita D. Antonio Solís y Sánchez Arjona.

(13) La figura del Conde de la Roca, aunque conocida, no ha sido justamente valorada hasta el presente. Quizá su más extensa biografía se debe a D. Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado, quien se refiere a él en su obra manuscrita

"Canzionero de poetas varios españoles de los siglos 16 y 17 colectado e ilustrado por D.C.A. de la Barrera. Madrid, 1852-1862". Esa obra fue glosada por A. Rodríguez Moñino. "El Conde de la Roca (1583-1658). Noticias bio-bibliográficas": R.C.E.E. IX, 1 (1935), pp. 17-31. Un resumen de la vida y obras de nuestro personaje cfr. A. Camacho Macías. "Juan Antonio de Vera Zúñiga y Figueroa". Alminar, nº 20. Diciembre de 1980. Recientemente se ha realizado una Tesis Doctoral sobre su vida y obras por D. Ventura Ginarte González, quien ha publicado un artículo dando a conocer la conclusión de su trabajo: "El Conde de la Roca (1583-1658). Un ilustre extremeño desconocido". Diario Extremeño nº 24 (10 de Enero de 1989)

(14) T. Muñoz y Romero. **Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias, santuarios de España**. Madrid, 1858, p. 190

(15) Cas. Dio. 53, 25, 2

(16) Isid. Etym. 15, 1, 69

(17) Se trata de la conocida escena en la que un posible magistrado o sacerdote traza la línea del perímetro urbano con su arado tirado por un toro y una vaca. Sobre la ceca colonial, vease: O. Gil Farrés. "La ceca de la Colonia Augusta Emerita". **AEspA**, 1946, pp. 173 ss; A. Beltrán. "Las monedas romanas de Mérida: su interpretación histórica". **Agusta Emerita**. Madrid, 1976, pp. 93 ss.

(18) Sobre el territorio y agrimensores: R. Wiegels. "Zum Territorium der augusteichen Kolonie Emerita". **M.M.** 17 (1976), pp. 258 ss.

(19) Es lo que observamos en lugares similares al emeritense, como el caso de Roma. Sobre este punto: J. M. Alvarez Martínez. "Consideraciones sobre la Mérida prerromana". **R.E.E.** XL, 1, 1984, pp.101 ss.

(20) Se trata de una inscripción que citó Resende

(21) C.I.L. II, 485

(22) C.I.L. II, 484

(23) M. Salinas de Frías. **La organización tribal de los vettones** Salamanca, 1982, pp. 21-22

(24) J.M. Roldán. "Fuentes antiguas para el estudio de los vettones". **Zephyrus**, 1968, p. 99

- (25) Strab. III, 2, 15
- (26) Plin. Nat. Hist., IV, 116
- (27) Prud. Peristephanon III, 187
- (28) L.A. Rubio Muñoz. "Aportación al estudio del Badajoz romano". *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*. Cáceres, 1984, pp. 131 ss. Sobre la identificación de Pax Iulia: A. Tovar. *Iberische Landeskunde. Die Völker und die Städten des antiken Hispanien. 2 Lusitanien*. Baden, 1976, pp. 211-212
- (29) J.M. Alvarez Martínez. "El Foro de Augusta Emerita". *Homenaje a Sáenz de Buruaga*. Madrid, 1982, pp. 64-66
- (30) Monumento construido en el Palatino, con tres pisos, al parecer en tiempos de Septimio Severo.
- (31) Sobre el templo véase: J.M. Alvarez Martínez. "El templo de Diana". *Augusta Emerita*. Madrid, 1976, pp. 43 y ss; Th. Hauschild "Zur Typologie römischer Tempel auf der iberischen Halbinsel. Peripterale Anlagen in Barcelona, Mérida und Evora". *Homenaje a Sáenz de Buruaga*. Madrid, 1982 pp. 148-152.
- (32) A. García y Bellido. *Esculturas romanas de España y Portugal*. Madrid, 1949, nº 413, lám. 294
- (33) C.I.L. II, 467
- (34) C.I.L. II, 484. A. García y Bellido "El elemento forastero en Hispania romana" *B.R.A.H. CXLIV* (1959), p. 132. H.G. Pflaum. *Les carrières procuratoriennes equestres sous l'Haut-Empire Romain*. II. París, 1960, pp. 856-859, nº 330
- (35) C.I.L. II, 587
- (36) C.I.L. II, 509
- (37) C.I.L. II, 491
- (38) C.I.L. II, 519
- (39) A. Tovar. *op. cit.*, p. 252
- (40) C.I.L. II, 585
- (41) C.I.L. II, 596
- (42) C.I.L. II, 488

(43) J.M. de Navascués y de Juan. "La dedicación de la iglesia de Santa María y de todas las Vírgenes, de Mérida". *AEspA* XXI, nº 73 (1948), pp. 357-358

(44) J. Alvarez Sáenz de Buruaga. "Los primeros templos cristianos de Mérida". *R.E.E.* XXXII, 1 (1976), PP. 141 SS.

(45) V. Navarro del Castillo. *Historia de Mérida y pueblos de su comarca*. I. Cáceres, 1975, pp 297-298

(46) Conocemos su existencia a través del testimonio de Prudencio. Cfr. A.H.M. Jones - J. R. Martindale-J. Morris. *The Prosopography of the Later Roman Empire*. I.A.D. 260-395. Cambridge, 1971, p. 244

(47) J. Orlandis - D. Ramos Lissón. *Historia de los concilios de la España romana y visigoda*. Pamplona, 1986, p. 31

(48) A.F. Forner y Segarra. *Antigüedades de Mérida. Metropoli primitiva de Lusitania desde su fundación en razón de colonia hasta el reinado de los árabes*. Mérida, 1893

(49) A.F. Forner y Segarra. *Op. cit.*, pp. 88-89, 91-92, 99, 101, 103-104, 108-109 y 113

(50) A. F. Forner y Segarra. *Op. cit.*, pp. 86-87

(51) A. F. Forner y Segarra. *Op. cit.*, pp. 24-25, 29, 34-35.

(52) G. Fernández y Pérez. *Historia de las Antigüedades de Mérida*. Mérida, 1893

(53) P.M. Plano. *Ampliaciones a la Historia de Mérida*. Mérida, 1894, p. 11.

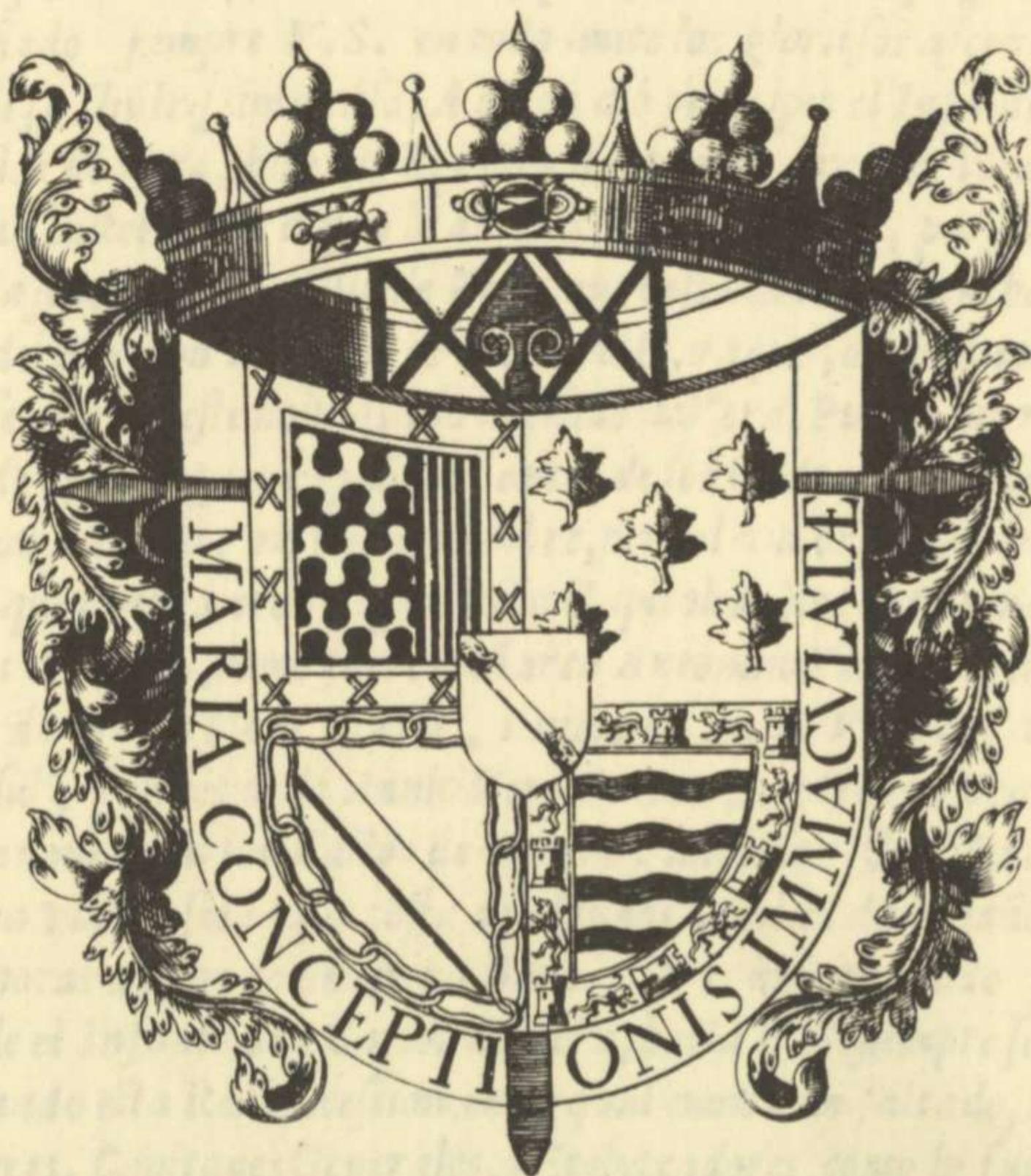


ADVERTENCIAS  
ALA ISTORIA  
DE MERIDA.

ADON IVAN ANTONIO DE VERA,

*y Figueras Conde de la Roca.*

IVAN GOMEZ BRAVO BENEFICI-  
ciado dela santa Iglesia de Seuilla.



IMPRESSO EN FLORENCIA  
ANO DE M. DC. XXXIIX.



A DON IVAN ANTONIO DE VERA, Y FIGVE  
roa, Conde de la Roca, Vizconde de Sierrabraua, Comenda-  
dor de la Barra en la Orden de Santiago, del Consejo  
de Guerra de su Magestad, y su Emba-  
xador en Venecia.

**B**REVIMIENTO pareciera oferta tan pequeña, i  
desigual a la grandeza de V. S. (assi de que es, co-  
mo de las muchas, i auentajadas partes con que Dios  
le enriqueció) sino me alentara el favor, i merced q̄ siempre V. S.  
me hizo, para consagrar a su nombre este limitado tratado;  
pues fauorecido (siendo ello muy poco) arribara a cosa grande.  
Confiado siempre V. S. en todo imite los gloriosos ascendien-  
tes de su Ilustrissima casa. A quien dió principio el Infante don  
Carlos de Vera, hijo del Rey don Ramiro de Aragon, si bien no  
faltan autores que digan le dio el Rey don Ramiro, por su ma-  
dre la señora del Castillo de Vera, que casò con don Sancho pa-  
dre del Rey don Ramiro. Pero sea este, o aquel, de ninguno de-  
llos se originò este nobilissimo apellido de Vera. Pues se auerigua  
ser de los antiguos Españoles, antes de los Godos, los quales lle-  
uaron a Roma, no solo el nombre, pero el valor, i prudencia,  
con que consiguieron (segun Iulio Capitolino) los officios mas on-  
rosos de Roma, como fueron Marco Antonino Vero Emperador  
hijo de Annio Vero Pretor, i nieto de Annio Vero dos vezes  
Consul, bisnieto de Annio Vero Pretor, i otros muchos de q̄  
hazen mencion los Fastos de Onofre Panuinio. Que Vero, i Ve-  
ra sea vna mesma cosa, cõsta de algunos Cõcilios de España, i de  
las notas a ellos de Seuerino Binio. Y es muy probado, que  
desde el Infante don Carlos de Vera, hasta V. S. siempre sea cõ-  
tinuado esta Real sucesion, en la qual nunca an faltado, Ricos  
ombres, Capitanes Generales, o Embaxadores, como lo fue tan-  
bien el Comendador don Iuan de Vera Quinto abuelo de V. S.  
hijo del Comendador Diego de Vera Treze de la Ordẽ de San  
tiago

tiago, a quien se concedió el privilegio de poder hazer treinta hidalgos en tiempo de los Reyes Catolicos. Fernando del Pulgar en la historia de estos Reyes, dize, q̄ estando este Cavallero por Embaxador en Granada, uvo disputa, en el Alhambra entre unos Moros, de cosas de nuestra Santa Fé, i vn moro Bencerrage, dixo, que la Virgen S. Maria, i Señora nuestra, despues del parto, de su precioso hijo, no quedó Virgen. Encendido pues, en zelo de la onra de Dios, i de su bendita Madre, el Comendador don Iuan de Vera respondió al moro, que mentia, i arremetiendo a el, le hirió muy mal en la cabeça; dizen algunos, que el Rey Moro, no solo no lo llenó mal, pero alabó tā eroycia hazaña, i el Rey don Fernando se lo agradeció mucho. Finalmente lo que se puede dezir de los Ilustrissimos ascendientes de V. S. es tanto, q̄ aunque an escrito desta nobilissima familia particulares tratados, i libros el Licd. Velazquez de Mena, el Licd. Sylua de Chaues, Alonso Lopez de Haro en su nobiliario, Bahamonde elogio ultimo, i el Dotor Gayoso, todos (a mi ver) quedaron cortos, no por serlo en noticias, i erudicion, sino por atencion a la modestia, la qual me impide publicar vn grande elogio recopilado de hazañas no poco, famosas, que en antiguos manuscritos e visto del Archivo desta generosa casa, que los autores referidos no vieron, si biē de justicia cosas en si tan grandes, son debidas a los grādes ingenios de mucha erudicion, i noticias, i aun estos corrē conocido riesgo passar por la censura de vno de los mayores ingenios de Europa, que V. S. a quien suplico (tolerando mis rudezas) cometa a algun docto de esta gran Republica el examen, i correccion destas advertencias, con que quedaran (sino doctas) mejoradas, i yo enseñado a escreuir con mayor acierto cosas algo dignas de la proteccion de V. S. que guarde Dios felicissimos años. Sevilla, i Febrero 8. del año 1638.

Capellan de V. S.

Iuan Gomez Brauo.

*ADVERTENCIAS A LA ISTORIA  
de Merida. Por Iuan Gomez Brauo, Beneficiado  
de la santa Iglesia de Sevilla.*



**S**IEMPRE fue, no el menor cuidado en qualquier fabrica de edificio el acierto de sus fundamentos, como cosa en que consiste su duracion, i firmeza. A este pues mi pequenuelo edificio de las Advertencias a la istoria de Merida, mi patria, juzguè por necessario darle principio con la fundacion, i origen de esta tan memorable Ciudad, en los passados siglos admiracion de Europa, i de España el Emporio, como lo ostentan sus maravillosos edificios, i otras muchas ruinas, testigos de su grandeza, i magestad. A quien Bernabe Moreno de Vargas, Autor de su istoria, pretendedar principio tan antiguo, que con evidencia repugna a la verdad de las istorias fidedignas. Pues auiedo referido pareceres de Autores mal informados, se persuade, que quando Augusto Cesar fundò a Merida, auia muchos años antes poblacion en el mesmo sitio, haziendo a Tubal su primer fundador, por estas palabras, fol. 4. pag. 2. *Tengo por cierto, que Augusto Cesar la hizo Colonia Romana. y que en este sitio vno poblacion antes, desde el tiempo de Tubal, el qual fundo a Setubal en Portugal, dando a España la lengua Caldea:* I pone en la fachada del libro a Tubal en abito Romano; que a no hallarse contento con este, no desechara a Hercules con todas sus fabulosas hazañas. I es cosa bien notable, que ninguno destos dos se halle desembaraçado de las fundaciones de muchos pueblos de España, tan decantados, i aplaudidos de nuestros Istoriadores; como si despues de Tubal, i antes, è despues de Hercules faltasen en España ombres de valor, i virtud para mayores empresas. Pero a les parecido, que sin Tubal, o Hercules, o por lo menos alguno de los Reyes imaginados por Iuan Annio de Viterbo, en su Beroso, no puede su tal Ciudad gozar de autoridad, grandeza, i estimacion (engaño en que an tropeçado muchos) I a este intento, con enfado, i poco melindre, dize el mui docto i elegante Martin de Roa en su Principado de Cordoua, que en Castellano sacò a luz el año de 36. fol. 42. pag. 1. *Es olvidado de proposito la fundacion desta Ciudad, que es mas propria de su istoria, por no obligarme a dezir lo mucho que admiro, de quanto se paguen algunos de tanta fabula de tantos Reyes, como hechos a mano, para dar corriente a sus relaciones, o calidades a sus tierras. Tanto Beto, tan Hispalo, tanto Tago &c. que solo oírlos hieren las orejas, i cansa. Pues ya los ensayes que hazen de Hercules; ya Gri-go, ya Egipcio, ya Libico, ya Galico; que ni ai rios, ni montes, ni ciudades donde no suene su nombre, i asombre su piel, i su maça; a quien no enfada? Quanto mejor es, mas sencillo, i hidalgo confessar (como dize Ciceron) que no sabemos lo que no sabemos, que diziendo estas inuenciones causar a todos fastidio? I assi es tan incierta la venida de Tubal a España, quanto dudosa la lengua, que hablaron sus prime-*

ros pobladores: desta afirma Duarte Nuñez de León en su libro, Origen de la lengua Portuguesa. cap. 2. ser cosa improbable. Lo mismo siente el Canonigo Alde-  
rete en su libro Origen de la lengua Castellana, lib. 2. cap. 15. Confieso ser cosa  
muy sabida, que casi todos los Autores Españoles dan por primero Fundador de  
España a Tubal, pero con tan flacos fundamentos, que solo estriban en averlo di-  
cho otro primero, i sin examinar la verdad, seguirlo los demas. Porque cosa tan  
graue deuia constar (fino de la sagrada Escritura) de Autor muy antiguo, de auto-  
ridad, i credito, falta esto, ni ai otro instrumento fidedigno con que se pruebe;  
pues sobre que carga este ruido? I aunque el Profeta Esaias, i Ezequiel hazen me-  
moria de Tubal, no es al proposito que aqui se va tratando. Dizen algunos, que  
Iosefo lo dize, pero no se adonde, lo que este autor dize en el libro de *Antiquita-  
tibus*, lib. 1. cap. 7. Es otra cosa, dize: *Quin & Thobelus Thobelis sedem dedit, qui  
nunc sunt Iberi*: Destas palabras no consta nombrar España, sino los Iberos Asia-  
ticos, los quales situa Ptolomeo en la 3. Tabla de Asia en el monte Caucasó, en-  
tre el Ponto Eugino, Albania, i el mar Caspio. Eusebio, de *Demonstratione Euāg.*  
lib. 9. *Demonst.* 3. dize: *Per Thobel Hiberiam Iosephus intelligit, qui à Thobel dicit,  
factos esse Thobellos, qui Iberi dicuntur*. Pero como no hallan bastante apoyo en  
lo referido los que traen a Tubal a España, apelan para san Geronimo, el qual en  
el Comento que haze a Esaias, cap. 66. dize: *Thubal autem, siue Thobel, aut Ita-  
liam interpretatur, aut Iberia, hoc est, Hispania ab Ibero flumine*. I sobre Ezequiel,  
27. *Thubal, idest, Iberi Orientales, vel de Occidentibus partibus Hispani*. I al cap.  
38. *Primum Mosoch, quas Iosephus interpretatur Cappadocas, deinde Thabal, quos  
idem Iberos, vel Hispanos, Hebraei Itali suspicantur*. Aqui ai dos cosas que aduertir  
la primera, que este santo Doctor habla en el mesmo sentido que los Profetas,  
esto es, de la venida del Antecristo, que no toca a nuestro intento. La segunda,  
caso que hablase en el caso presente, conocese hablar este santo con variedad, no  
afirmando cosa cierta, i caso que lo afirmara, no hazia fuerza, porque en el lugar  
ultimo citado, se conoce habla por doctrina de Iosefo, el qual no nombró a Espa-  
ña (como arriba se à visto) i es de creer se dexò llevar de los autores Griegos, que  
hablaron de la Iberia con grande variedad, como de otras muchas Prouincias;  
dizelo Antonio Bonfinio, de *rebus Vngaricis*, pag. 11. *Aut Apollodorum, Erathos-  
thenemque sequamur, qui Homerum, ceterosq; scriptores antiquos Graecarum tantum  
rerum notitiam habuisse fatentur; reliquarum verò longè positarum peritia caruisse*.  
Porque muchas vezes por *Iberia*, entendian no solo España, sino parte de Alema-  
nia, i Francia. Strabon lib. 3. dize: *Nam & Iberia nomine antiquis intellectum fuit  
quidquid est extra Rhodanum, qui à Gallicis connectatur sinibus*. Confirma esta ver-  
dad Nonnio Panopolita en su *Dionysiaca* lib. 23. casi al principio: *Rhenus Iberus  
contra infantis armatur*. El Padre Iuan de Mariana en las *Notis* al Profeta Eze-  
quiel cap. 38. (arriba citado) dize: *Mosoch, & Thubal, id est, Principum plerique  
Cappadocas, & Iberos esse dicunt, Ioseph. secuti lib. 1. cap. 7. Ib:ros inquam ad Pon-  
tum Euxinum (sic puto) non Hispanos*. Lo mismo sienté sobre este lugar, el Padre  
Manue

Manuel de Sâ, i el Padre Iuan Maldonado. Pues si esto confieſta el Padre Mariana; en que autor funda la venida de Tubal a España? El padre Maluenda, de Antecrito, lib 5. cap. 12. dize: *Cum autem Iosephus, Eusebiusq; Thubal Iberiam interpretentur, nulla Hispania facta mentione, eos de Pontica Iberia locutos, non dubitamus. Quin & S. Hieronymus, qui Thubal Iberiam, hoc est, Hispaniam exponere solent (ut supra notauimus) sentit proculdubio nomine Thubal, seu Iberia, ipsam etiam Iberiam Orientalem, seu Penticam intelligi posse.* El padre Francisco Ribera in Apocaliptin, cap. 20. num. 16 dize: *Thubal autem, nec Hispanos Iosephus esse dixit, nec Itali sunt, sed Iberi. Est autem Iberia Aquilonaris regio iuxta Pontum, inter Colchidem, & Armeniam, que Caucasus montibus circumdatur. à quibus profecti dicuntur quidam, qui in Hispaniam uenerunt; unde & ipsa paulatim Iberia dicta est.* Lo mesmo se responde a san Isidoro Etymol. lib. 9. cap. 2, el qual dixo lo que halló en San Geronimo, i en algunos autores Griegos. A lo alegado por la parte contraria me parece se à satisfecho. Agora probarè (si pudiere) Tubal no auer venido a España, refiriendo los autores que niegan esta venida, de los quales cada vno vale por muchos [como saben los doctos] i sea en primer lugar el doctissimo Arias Montano en el libro, de *Antiquitatibus Iudaicis, in libro Phaleg. siue de gentium regionibus, cap. 7. In hoc (inquit) omni terrarum tractu postremas, & remotas Occasum versus terras, duo posterioribus seculis cultores adire, ut quibusdam videntur Thubal, vel ut nos arbitramur Tharsis nepotes, alteri Sepharad, alteri verò Sarphath, nomen fuit: ille Hesperidam, hic superiorem Hesperidi, latamq; prouinciam tenuit, quæ post longo tempore Gallia dicta est.* I mas adelante pag. 24 haze vn capitulo, cuyo titulo es; *Dæorum, qui Occidentas partes incoluerant nomina, & sedes incertis parentibus.* I luego: *Sepharad. Sperides. Hispaniam hi occupantes, Sperida vocauerunt, quo nomine à Grecis perpetuò illa regio dicitur.* I poco antes desto. *Thubal Iberi Aquilonares iuxta Meotidem, &c.* Aqui siente este autor, que Tubal no vino a España, sino mucho despues Sepharad, cuyos padres no pudo saber quien fueren. Pudo ser descendiente de Heber, que fue nieto de Arphaxad, i este de Noe. I por esto dixo Thomas Bozio Eugubino en su libro, de *Ruinis gentium, & Regnorum, lib. 4. cap. 1: Quod si Heber genuit Iberos, Asiaticos, Armenis cognatis finitimos, ut Strabo testatur lib. 11. atq; ab ijs sunt Europæi, dein de dictis Hispani, ut plerique scribunt.* Iuan Goropio Becano, vno de los mas doctos hombres que à tenido Europa, prueba con eficaces razones, que Tubal no vino a España, i satisface con su mucha erudicion a todos los argumentos, que en esta materia se an hecho; no puedo referirlo todo que seria salir de mi intento, que es ser mui breue, i assi dirè dos palabras de su *Hispanica, pag. 3. casi al fin; afirma, que en tiempo de Vespasiano, no se llamauan Iberos los Españoles, sino los que abitauan en el monte Caucaſo, entre el mar Caspio, i el Ponto Eugino, i entonces no se les conoçia a los Españoles otro nombre alguno sino Hispani; i que todo esto no se le pudo ocultar a Iosepho, por ser mui conoçido, i familiar del Emperador Vespasiano: Quod Iosephus (dize) nullo modo latere potuit, ut eum, qui cum Imperatore, & tota*

*eius Pratoria cohorte, & familiaris, & assiduus esset. Salua ergo aliorum pace, ego Iberos hoc loco eos accipiendos esse arbitror. qui tunc temporis a Romanis Iberi nominabantur.* I luego en la pag 4. haze mucho donaire de Tarafa, i los pueblos, q̄ dize fundò Tubal, i prueba ser embuste, i ficciones de Iuan Annio: i hablando con Tarafa, dize: *Vis ne hoc tibi tanquam Aristidi cuiquam credamus, à quo nec testes, nec iniurandum videatur postulandum?, lubèter id quidem concederemus tibi, praesertim viro Canonico; cuius nominis dignitatem tueri non potes, si à veritatis regula discedas: verùm hæc est docentibus antiquitatem lex scripta, ut nihil prorsus asserant, quod non idonei auctoris testificatione possit teneri. Condonez igitur nobis, si assertionem quampiam facti citra testem credere nolimus.* Razones cierto de ombre tan docto, i de buen juicio; estas tenga en la memoria siẽpre (suplico se lo) mi Paisano Bernabe Moreno de Vargas, para que escriua con el acierto que dessea su Patria. I en la pag. 6. dize: *Quo fit, ut prorsus vanissimis mendacijs ea sint annumeranda, que Annius, & ipsius idolũ Pseudoberosus, & eius cultor Tarapha de Thubale prodierunt, quorum si vel vnum Iota apud Babylonium Sacerdotem extitisset, nunquam fuisset à Iosepho, aut dissimulatum, aut neglectum.* Ludouico Nonio Español, de grande erudicion, en su Hispania, c. 3. hablando de los Reyes de España, soñados por Annio, dize: *An nè aliquid ineptius, vel audacius dici potest quàm Setubalem à Thubale conditam, qui nunquam Hispania pedem intulit, sed apud Pontiacolas Iberos habitauit?* Todos los que traen a Tubal a España dizen, que fundó a Setubal en portugal. Duarte Nuñez de Leon, ombre mui docto, en su libro, Origende la lengua Portuguesa, c. 2. i Andres de Resende lib. 4. *De Antiq. Lusit.* dizen, que este lugar se llamò antiguamente, *Cetobriga*, formado de *Cete*, i *Briga*, porque, *Cete* es todo pescado grãde, i por la gran pesqueria que alli huuo antiguamente: i *Briga*, que en lengua antigua Española significa Ciudad. Corrompido este nombre *Cetobriga*, por el vulgo, dixeron, *Cetobra*, i despues *Cetobala*. Finalmente, en tiempo del Rei don Alonso el 1. de Portugal passaron esta poblacion de quella vanda del Rio; i ya mui enrrompido este nombre, dixeron, *Setubal*. I por ser cosa tan ridicula dezir que lo fundó Tubal; dize el mui erudito Resende, en el lugar citado, cap. *de Neocetobriga*. *Florianus Campensis in Commentitijs suis originibus, à Cetobala corrupto nomine cætum Thubalis confinxit, originemq; oppidi usq; à Thubale fabulatur.* Geronimo Paulo, in *Hispan. illust.* tom. 2. pag. 835. siente, que Tubal no vino a España. Ni parece ajustado a buen discurso estar toda Europa desierta, i los ombres faltos del conocimiento de la nauegacion, i con estos inconuenientes, se resoluiesse Tubal a venir por mares incognitos desde la Iberia Oriental hasta España, que dista vno de otro 1300 leguas, poco mas, o menos, como lo dize aduertidamente Augustin Tornielo en sus Anales sacros anno mundi 1931. num. 12. *Thubal, à quo Thubalai, qui primum Asiatici fuiss. creduntur, mox, sicut & ceteri populi, praesertim de Iapheth orti ad Aquilonem, vel ad Occidentem paulatim multiplicantes, & excurrentes devenisse. Hos B. Hieronymus Iberos vocat, & Hispanos à quibus Celtiberos exisse ait. Iosephus verò simpliciter Iberos*

*nuncupavit. Quamobrem aliqui opinati sunt, ipsum intelligere Iberos Aquilonares,*  
*qui iuxta Maotidem paludem habitabant, à quibus aiunt deductas fuisse colonias in*  
*Hispaniam, quam idcirco Iberiam appellarunt. Vnde Hispani, qui etiam Iberi occi-*  
*dentales dicuntur, originem illorum, qui primi regiones suas incoluerunt, ad Tubal*  
*communiter referre perhibentur. Verumtamen mirum dictu videtur Aquilonares*  
*Iberos, de Maotihide palude per tot, tantaque maria, vel latissimis Germania, Gallia*  
*que Provincijs emensis ad Hispanias pervenire potuisse peragrata propemodum ce-*  
*tius Europa latitudine cuius termini (ut refert Ioan. Boterus suarum relationum*  
*universalium initio) à Tanai fluvio ad Lusitania promontoriũ poni solent, & inter se*  
*ad termillia octingenta passuum milliaria distare feruntur: nisi forte post multa tem-*  
*pora interimq; prius cultis paulatim multis eiusdem Germania Galliaq; regionibus:*  
*Tametsi de hoc (quod ego nouerim) nulla extet apud scriptores memoria. Rafael Vo-*  
*laterrano, lib. 3. Paulo Emilio, lib. 1. et principio Ammiano Marcelino, lib. 15. casi*  
*al fin, dizen, que se pobló Francia de las Reliquias Troyanas, viniendo por Capi-*  
*tan vno llamado Franco: esto fue mas de 1500 años despues de Tubal. Pues se*  
*Tubal vuiera venido a España, en buen discurso cabe, que en espacio de 200. años*  
*se poblasse Francia, segun la abundante propagacion de aquellos tiempos. Aueri-*  
*guado, pues, que Tubal no vino a España, probaré, que no vno poblacion en el se-*  
*tio que oy está Merida, hasta Augusto Cesar su fundador; para lo qual, ni era menester*  
*la autoridad de Dion Casio, lib. 53. casi al fin, ni la de san Isidoro Etymol. lib.*  
*15. cap. 1. Basta la Medalla que tenemos, que es testimonio de mayor verdad, que*  
*otro algun autor, segun Ant. August. Dial. 1. la Medalla tiene vna cabeça, miran-*  
*do de frontero, i muy barbada; es cabeça tan peregrina, que no ai quien la en-*  
*tienda (como diré adelante) en el reuerso tiene el toro, i vaca, arando con su Co-*  
*lono, q̄ los encamina, i a la parte de arriba, A V G V S T A, i abaxo EMERITA.*  
*Que todo significa la fundacion de Merida. Muy sabida cosa es ser este el modo,*  
*que tenian los Romanos, para fundar sus colonias; i tal vez succedia ganar vn lu-*  
*gar pequeño, i al ampliarlo vsar desta ceremonia, que refiere Marco Varron de lin-*  
*gua Latina, lib. 4. no lexos del fin, i otros antiguos, de quien lo tomaron los Co-*  
*mẽtadores de Virg. lib. 5. Æneid, v. 755. interea Æneas urbem designat aratro: I de*  
*el lib, 1. v. 429. Pars optare locum tectis, & concludere sulco: Dizen muchos destes*  
*expesitores, que no solo para edificar vna Ciudad, o ampliarla, vsauan desta cere-*  
*monia, pero aun para edificar qualquiera casa particular. Confieso, que esta sin-*  
*gularidad de ampliar vn lugar con esta ceremonia, se halla en la ciudad Zarago-*  
*ça, i pienso, que con esta calidad es sola en España; la qual se llamó Salduba, segun*  
*Plinio, lib. 3. c. 3, Casar augusta colonia immunis amne Ibero affusa vbi oppidum an-*  
*tea vocabatur Salduba. Deme B. M. autor antiguo, que diga auer tenido Merida*  
*otro nombre antes; i yo cederè. Porque el mesmo confiesa, fol. 9. pag. 2. que no*  
*se sabe el nombre que tuuo Merida antes: los que saben me concederan, que si lo*  
*vuiera tenido le retuiera, como sucedio a otras muchas Ciudades. A Sevilla*  
*siempre Hispalis, llamaron los Romanos, quando la hizieron colonia; Colonia*

Romulea, o Romula. A Cordoua, Colonia Patricia. A Osuna, Gemina Urbanorū. A Olfet, Iulia Constancia: a Nebrifa, Veneria, y otras muchas en España. Y el Padre Fray Rodrigo de Yepes en la descripción de la tierra Santa haze mencion de 63. Ciudades, con los nombres que oi tienen, i otros que tuuieron antiguamente. I en lo que dize B. M. en el fol. 22. pag. 1. Que las vias militares, o calzadas de Merida fueron mucho antes de Augusto Cesar, i quando ellas, la Puente; tengolo por cierto; pero sin poblacion en el sitio q̄ oi Merida. Esta mesma question tienen los de Alcantara; i Ambrosio de Morales lib. 9. fol. 284. es de parecer, que la Puente de Alcantara fue muchos años antes que la Ciudad. I assi me parece, que si antes de la fundacion de Augusto, uiera poblacion en Merida, no auia de ser su defensa, i conquista tan a sordas que la dexasse de oír Dion, o otro algun Escritor antiguo. Confir. nā esta fundacion de Augusto Cesar Aggeno Urbico, de *Controuersijs Agrorum*, pag. 150. Hygeno, de *limitibus constituendis*, pag. 164. estos autores antiguos andan con otros, que juntò Nicolas Rigulcio con titulo, *Autores Finium Regundorum*. I desto se hallarà mucho en el Digesto lib. 10. tit. 1. i en el Codice lib. 3. tit. 39. Estos dos autores (arriba referidos) dan la forma, i modo del repartimiento de los campos de Merida, los quales se repartieron (dizen) conforme los meritos de los soldados jubilados, refiriendo exemplares de lo que se auia praticado con las Colonias de Italia, i otras Prouincias. Este repartimiento de Merida se hizo para los soldados Jubilados, que llamauā Emeritos; pero no para los Veteranos, que no es todo vno Emerito, i Veterano, como quiere B. M. fol. 9. pag. 1. porque Veterano, es el soldado viejo, que actualmente exerce la milicia: pero el Emerito, es aquel que auiendo seruido el tiempo señalado por las leyes militares, le señalauan campo, o heredamiento, i tal vez dineros para comprarlo: como dire luego. Que Emerito, i Veterano sean distintos, dizelo Aufonio Popma de *Differentijs verborum*. *Emerita sunt stipendia, qua militibus emeritis, atque solutis labore militia soluuntur. Premia sunt donatiua ultra emerita, veteranis dari solita. Illa debentur ex formula militari, hæc gratuito dantur ex liberalitate principis.* I mas claro Sulpicio Verulano en el comentario, á Lucano, lib. 1. sobre este verso. *Quæ sedes erit emeritis: quæ rura dabuntur, quæ non per Veteranus aret?* Dize Verulano: *Emeriti dicuntur, qui obierunt legitimum militia munus. Quæ rura. Qui agri. Dabuntur enim singulis septena plura ué iug. ra. Veteranus uerò Vetus miles, & belli peritus.* Sobre el tiempo que jubilauan estos soldados, si varios parece res, Alex. ab Alex. lib. 6. c. 22. dize, que auiendo seruido 11. años, y otras vezes 16. Cornelio Tacito, que a los 20. años. Otros que a los 30. pero, segun el mesmo Tacito en sus annales, no vno punto fixo en esto, hasta el tiempo de Tiberio que los jubilaua a los 20. años. si bien Suidas, verbo *Emeriti*, afirma, que esto se auia vsado en tiempo de Augusto, i Polibio, lib. 6. dize, que aun siendo Roma Republica, libre auia corrido lo mesmo. Busluo al nombre Emerito Godeschalco Stevvechio en las notas a Vegecio lib. 2. cap. 3. dize: *Qui militant stipendia mereri dicuntur hinc emerita stipendia, quæ Iustinianus impleta vocauit, inde & emeriti milites.* Iuf

vo Lipsio sobre Cornel. Tacito, lib. 1. n. 92. hablando del dinero que se daua a estos soldados, dize: *Hac pecunia alio nomine Emeritum dicta quia scilicet emiritis debebatur. Modestinus, qui militia tempus in desertione impleuit emerito priuatur.* Tomas Dempstero en la Paralipomena 1, al lib. 10. de Iuan Rosino, parece discurrir de lo que dize Lipsio [ fino me engaño ] *Vocabatur & Emeritum, quod Veteranis militibus per soluebatur stipendium, licet primum, cum Emerito confunderint, sed male. Nam Paulus, l. C. l. qui excubias, & Menander l. C. l. non omnes, ff. de re militari distinguunt, ut suspicer Emeritum, in Agrorum possessione positum, primum in pecunia consistere.* Aunque Higino de colonijs dize ( hablando de estos soldados Emeritos ) *Erat tunc primum terra & pro Emerito habebatur.*

En el fol. 8. pag. 1. dize Bernabe Moreno, que Andres de Resende se engaño en poner los Vetones fuera de la Lusitania, i que Merida no estuuó en la Lusitania; vea el curioso a Resende de *Antiquit. Lusit. in principio*, i conocerá la poca razon que en esto tiene nuestro B. M. pero para los que no le vieren, pondré aquí algo en su defensa. Andres de Resende, nunca excluyó a Merida de la Lusitania, como se podrá ver en su libro, i por referir los Geographos antiguos que excluyeron los Vetones de la Lusitania, i desoscurecerlo que dixeron, mas merecia premio que vituperio; i este enojo, o enfado de nuestro autor, executelo con los antiguos Geographos (si tienen culpa) que a mi ver, ni ellos, ni Resende la tienen como se verá en este capitulo. Strabon, lib. 3. casi al medio dize: *Vicina veró Tago caeterorum opulentissima sunt oppida amnis quidem piscium feracissimus est ostreorumque redundans, ex celtiberis autem originem habens per Vetones, & Carpetanos, & Lusitanos in Aequinoctiale labitur occasum aliquantisper spacio pari ab Anna & Bati fluijs distans;* I luego mas abaxo: *Post quos Carpetani declinant ad Aquilonem. Inde Vettones, & Vaccii per quos Durias labitur;* i a pocos renglones: *Tagi veró regio ad Aquilonem spectans Lusitania est inter Hispanos gens amplissima, & annis plurimis Romanorum armis oppugnata Huius regionis latus australe Tagus cingit, ab occasu vero, & septentrione oceanus, ab aurora Carpetani, Vettones, Vaccii, & Callaici fama maioris populi.* Bien claraméte nos pone aquí Strabon los Vetones, no solo distintos de la Lusitania; pero muy apartados, i porque este testigo no sea singular en esta causa, en fauor de Resende presentaré otros de no menor autoridad. Julio Cesar en sus comentarios: *De bello Ciuili, lib. 1. c. 9. Aduentu Vibuli Rufi, quem à Pompeio missum in Hispaniam demonstratum est, Afranius, & Petreius, & Varro Legati Pompeij, quorum vnus III. Legionibus Hispaniam Citeriorem alter à saltu Castulonensi ad Annam, II. Legionibus, tertius ab Anna Vectonum Agrum, Lusitaniamque pari numero Legionum obtinebat officia inter se partiuntur, ut Petreius ex Lusitania per Vectones cum omnibus copijs ad Afranium proficiscatur.* Plinio, lib. 3. c. 3. *Ad Tagum Carpetani, iuxta eos Vaccii, Vectones, & Celtiberi. Arrebaei.* Pero es de advertir, que los Vetones estauan entre Tajo, i Duero, consta del mesmo Plinio, lib. 4. c. 20. *Durius amnis ex maximis Hispania ortus in Pelendonibus, & iuxta Numantiam: lapsus dein per Arenacos, Vacciosque determinatis ab Asturia Vectonibus.* Son testigos de gran prue-

ba las piedras que trae Resende de *Antiquit. Lusit.* titulo de *Vettonibus* : Las quales distinguen los Vettones de la Lusitania, como se vè aqui.

L. VOCONIO. L.F  
QVIR. PAVLLO  
AED. Q.II. VIR. VI  
FLAM ROM. DI  
VOR. ET. AVGG  
PRAEF. COH. I  
LVSIT. ET COH. I  
VETTONVM

P. AELIO. VITALI  
AVG. LIB. TABVL  
PROVINC. LVSIT  
TANIAE. ET. VE  
TTONIAE. STEP  
HANVS. LIB. ET  
HERES. PATRO  
NO. FECIT

Sin estas trae otras Iano Grutero desta mesma calidad. I si estas Prouincias nõ fueran distintas, clara cosa es, que siendo los Romanos en todo tan aduertidos, nõ las distinguieran assi; por lo qual se deue dar mucho credito a los autores antiguos, i a nuestro gran Poeta Prudencio, que puso a Merida en los Vettones, i todos dixeron bien: la razon desta variedad, aduertió mui bien Ludouico Nonio en su España. c. 31. diziendo: *Et licet authores hi dissentire videantur facile lis hac componi poterit, si temporum decursu variè mutatas prouincias reputauerimus.* Luego pone vn lugar de Plinio bien a proposito, lib. 3. cap. 1. *Qua causa magnos errores computatione mensura sepius parit alibi mutato Prouinciarum, modo alibi itinerum auclis, & de niuitis passibus incubuere maria, tam longo ano, alibi processere littora, torsere se, & fluminum, aut conexere flexus.* Julio Cesar, viuia por los años 87, antes que Christo naciesse. Strabon en tiempo de Augusto Cesar, Plinio en tiempo de Traxano. En estos tiempos, es cierto los Vettones no auer llegado a Merida. Pero por los años de Christo 408. viuendo Prudencio los Vettones poderosos, hizieron Prouincia en la Lusitania entre los Turdulos, con tal valor, que perdiendo el nombre antiguo aquella Prouincia de los Turdulos, preualeció el de Vettonia muchos años. Finalmente auiendo Andres de Resende trabajado [con su mucha erudiciõ] sobre señalar los limites de las Prouincias que auia en la Lusitania poco antes del titulo *De Turdetanis*, dice: *Eam verò, que proprie dicta Lusitania est inter Durium, atque Annam flumines incolunt gentes Lusitani peculiariter vocantur. Turdetani, Celtici, Turduli, Vettones, Barbarij, Pesuri, Turduli, veteres, quorum limites atque confinia exactè discriminare nequaquã possumus, in tantis antiquarũ rerũ tenentibus, & intermutuo se collidentia scriptorũ testimonia.* Pue si este ombre tan docto en este genero de letras, que en Europa no se ha conocido otro alguno superior a el, i mui pocos que le igualen, afirma esto, nõ se con que animo se atreua B. M. a notarle de inaduertido, antes deuia rendirle muchas gracias, por lo mui precioso (aun que poco) que nos dexò escrito.

En el fol. 12. pag. 1 pone B. M. vn pedaço de vna inscripciõ antigua; la qual lee  
assi.

así, que los de Merida entre los títulos que le dieron a Augusto. Cesar, fue el de Emerito. Esta interpretacion no cabe en buenrazo, ni puede ser: i allí lo verisimil que pudo estar escrito seria; *De omni genere hominum benemerito*. Como se vee en otras memorias, q̄ contienen tales li-sonjas, i no lo es llamar al Emperador Emerito, que es como llamar al Arçobispo de Toledo, Curado Presbitero.

En el fol. 16. pag. 2. dize B. M. *Que parte de los muros de Merida se edificaren por lo: de Ilia, lugar cerca de Merida, i que esta Ilia edificaron los Iliones, o Troyanos*. En lo primero vengo por autoridad de Rasis: lo segundo no me agrada, porq̄ ni tiene prueba que lo asegure, ni congetura que lo abone. Siento con Ambrosio de Morales en sus antigüedades, fol. 56. pag. 2. que esta diction *Ili*, vale en el lenguaje antiguo Español, lugar, villa, o Ciudad; i como de la antigüedad es mas lo que ignoramos, que lo que sabemos; a esta diction *Ili*, puede ser faltan letras con que se formaua el nombre del tal lugar, no mui diferente de, *Iliberis, Ilice, Illerda, Illuro, Illiturgi*, i otros muchos de España. Pero conuiene con lo que dize Rasis vna inscripcion de la Ciudad de Ecija, que trae Iano Grutero, pag. 251. en la qual ai, *Ilienses, i Iliponenses*, pueblos no lejos de Ecija: i es mui verisimil, que algunos, o muchos de los soldados Emeritos, que ayudaron a la fabrica desta gran Ciudad Merida, serian naturales de Ilia, mencionada en la dicha inscripcion.

En el fol. 17. pone Bernabe M. quatro Medallas, la primera con retrato de Augusto, i el reuerso con el Colono arando con los bueyes: esta medalla queda arriba dicho bastantemente, i en los Dialogos de Ant. Aug. Dial. 8. traducidos en Toscano por Ottauiano Sada, ai esta medalla, i confiesa el Sada, que no sabe que cabeça sea esta, siendo así que los traduxo en Roma, i en tiempo que auia mayores Antiquarios que agora. Pero medalla como la que pone B. M. por primera con retrato de Augusto no me la mostrará. La segunda medalla tiene la cabeça de Augusto, i en el circulo, Cesar Augustus Trib. Potest. en el reuerso el lienço de muralla con sus torres, i puertas de Merida, i abaxo P. Carinus. Medalla desta forma dudo que me la muestre B. M. porque el nombre de Carino no se ha visto en medalla de bronce, o cobre, sino en la que está la cabeça de Augusto, i en el circulo Cesar Aug. Trib. Potest. i en el reuerso no ai mas que P. Carinus leg. Augusti, sin que en ella aya cosa tocante a Merida. Ai vna medalla de plata con la cabeça de Augusto, i en el circulo Imp. Cesar Augustus, i en el reuerso las torres i puertas de Merida, arriba referida, i en el semicirculo sobre las torres no tiene TT. sino cosa que parece almenas, en el circulo P. Carinus leg. tus pro Prætor; así la pone Goltzio, Aneas Vico, Fulvio Vrtino, i Ottaviano Sada; i yo la tengo entre mis medallas de plata. Pero boluendo a la segunda medalla q̄ pone B. M. intenta leerla, pero no lo consigue; porque auiendo de dezir: *Cesar Augustus Tribunus Potestatis*; dize: *Cesar Augustus Tribunus Potestatis*: que es lo mismo que dezir, Cesar Augusto Tribuno del pueblo. Ningun Emperador se llamó Tribuno del pueblo, sinq̄ dauan a entender al pueblo, que tenian toda la potestad tocante:

a los Tribunos para ser mas temidos, i respetados; i nunca se daua este genero de Magistrado a los Patricios, i Senadores, por ser Magistrado muy inferior. I assi todas las vezes que se hallare en medallas, o piedras estas dos dicciones abreuviadas, *Trib. Potest.* se an de leer con la Potestad Tribunicia, o poderio absoluto del tal officio, o Magistrado. I quando a estas dicciones se añidiere numero, por el numero se conocerà el año, o años que imperò: consta esto por doctrina del Cardenal Baronio, anno 150. num. 6. & anno 171. num. 2. i de Antonio Augustino Dialogo 4. casi al fin; pero adierte este autor, que Iulio Cesar no tuuo esta potestad Tribunicia, i que Augusto la tenò auiendo Imperado muchos años, i Tiberio aun viuendo Augusto; pero los demas (dize en el mesmo Dialogo 4.) que la tomaron al principio de su imperio. I quando en medallas, o piedras se hallare *Imp. III.* o otro numero, se entienda las vezes que à sido aclamado Emperador por el exercito, i que muchos Emperadores nunca fueron a la guerra, i fueron aclamados muchas vezes, porque la victoria mas se atribuye al Capitan General, que al exercito. No puedo dissimular lo que è hallado contra estos dos doctissimos autores Baronio, i Ant. Aug. Pues Baronio afirma, que del numero de la Tribunicia potestad se colige el año, o años que imperò: Ant. Aug. con alguna limitacion, pues excluye los tres primeros Emperadores; pero que los demas Emperadores la tomaron al principio de su imperio. Hallo, que Vespasiano la tomò auiendo imperado algunos años; consta de Suetonio, *in Vesp. c. 12.* Tito aun no imperò tres años, i en la inscripcion deste Emperador *Trib. Potest. 10.* Hadriano antes de ser emperador la gozò algun tiempo, permitiendolo assi Trajano, *ut patet ex Spartiano.* Marco Antonino, yerno de Antonino emperador, viuendo este gozó desta Tribunicia potestad, como consta de Iulio Capitolino. En el fol. 18 pag. 1. explicãdo B. M. la 3. medalla, dize assi: *En la tercera moneda està el nombre del Diuo Augusto, a quien fue concedido el prenombre de Diuo el año de 727. de la fundacion de Roma.* I para esto cita a Dion. el qual no lo dize, ni es posible lo diga autor alguno (podrà ser yo me engañe) este Prenombrado *Diuo*, nunca se concedio a Emperador, ni a otro alguno antes de su muerte, en muriendo el emperador le enterrauã con la pompa, i magestad acostumbrada; despues hazian vn Retrato de cera, i con grande acompañamiento le lleuauan al campo Marcio, adonde estaua hecho vn cadahalso, pero en forma Pyramidal, vn cuerpo sobre otro disminuyendo, que venian a ser 4. cadahalsos, i puesta encima la figura de cera, dauan fuego a esta maquina, que constaua de muy curiosa arquitectura, i al punto que subian las llamas, salia de arriba vn Aguila, la qual creían lleuaua al cielo el alma de aquel difunto, i con esto quedaua puesto en el numero de los Dioses, i de alli adelante no era ni llamado de otro modo que *Diuo*; i a esta accion llamauan consecracion, de que ai infinitas medallas; i muchos autores que refieren esto, pero ninguno tan largamente i bien como Herodiano, lib. 4. cap. 7. En este mesmo fol. i pag. dize B. M. que el texto de Dion Casio, adonde dize Tito Carisio, està errado, i que à de dezir Publio Carisio. Engañale con Ambrosio de Morales, que no vio todo lo que era menester para

para tal resolución, como se verá aquí. Dion en el lib. 53. dize: *T. deinde Carisius Lanciam que est maxima Asturia urbs desertam occupavit, multaq; alia in suam potestatem redegit. Finitoq; hoc bello Augustus Emeritos milites exauكتورavit, urbemq; eos in Lusitania Augustam Emeritam condere iussit*: De palabras tan claras no sé quien aya dudo fue esta su primera fundación; pero vamos al punto comenzado. Auiendo pues Tito Carisio rendido la ciudad Lancia en Asturias, i otras muchas que reduxo a su deuoción; no habla de Tito Carisio en todo este libro 53. i así dize luego, que acabada esta guerra Augusto, desobligò del juramento, i dio por jubilados a los soldados viejos, i les mandò edificar en la Lusitania vna Ciudad con nombre de *Augusta Emerita*. Dicho, esto no buelue a hablar mas de Merida; con que se entiende Merida fue edificada por estos soldados con asistencia de Publio Carisio, de cuya acción no ai autor que nos dè noticia, sino es la medalla de plata (que tengo) arriba referida, instrumento de grande autoridad; trae tambien Fulvio Ursino, de *Familijs Romanorum*, pag. 51. i con esta otras cinco medallas de plata del mesmo Publio Carisio. I en este libro pag. 49. pone 6. medallas de Tito Carisio, i otra en la pag. 293. i Guillermo Choul trae vna destas pag. 128. i entre las mias tengo vna destas de plata. I dize Fulvio Ursino. que estos dos Tito, i Publio fueron hermanos, i que se hallaron en la guerra referida por Dion. Tito Carisio fue Triumviro monetar. Ya es muy sabido, que este oficio se daua en Roma a los Cavalleros mas confidentes, como cosa de quien pendia la conservación del bien publico. De Publio Carisio no se puede dudar auer sido ombre de mucha autoridad, i estimación, pues fue Legado del Pretor, que es como Teniente en ausencias, i tambien del Emperador Augusto Cesar para cosas de mucha importancia. Trae tambien medallas destes dos hermanos Tito, i Publio Ottaviano Sada; i así es cierto a Dion no auerle pasado por el pensamiento dezir, que Tito Carisio tuuo el cargo de la fundación de Merida; ni nombrar a Publio Carisio en todos sus libros, sino solo lo referido, porque lo demas consta de medallas.

En el mesmo fol. pag. 2. dize B. Moreno, que Huberto Gholtzio pone en sus medallas vna tan parecida a las de Merida, que parecen vna misma cosa: persuadome, que no la vio, i escriuió esto con nuestra relacion. El reuerso de la medalla de Merida, ya queda pintado arriba lo que basta. La que pone Goltzio en su 2. parte, Tabla 12. es de la Colonia Casilina, la qual tiene vna torre redonda con 4. entradas rematando arriba con sus troneras, sin mas adorno, o semicirculo (a que llama B. M. ordinariamente Circulo) que lo referido. i en esta forma se hallará en los Dialogos de Ant. Aug. en Latin. Pequeño descuido fue este, pero fue necesario referirlo por fundamento de lo que se sigue; porque dize luego: *Solo es de notar, i muy mucho, que sobre el circulo, i muros de Casilina, que es Ciudad en Italia, no ai almenas, sino troneras, i así fue cosa particular poner almenas sobre el muro de Merida, i lo es mas el ser de la hechura, i forma de T T. i mucho mas el numero dellas, que es de siete las que están sobre el circulo: todo lo qual tiene su misterio, i representacion.* I mas abaxo: *Que fue costumbre de los Romanos adiconar las matriculas de sus soldados*

dados acabada la guerra, con ciertos caracteres poniendo esta .B. a los que anian muertos en ella, i T. a los que estauan vivos: dize otras muchas cosas en orden a esto, cita algunos autores, vno dellos es Ascenio Pediano, el qual no nombra la .T. Latina, quando dize: *Nam cum condemnandi nota esset. B. litera: Absoluendi. A. Ampliandi signum. N. L. quod significabat, non liquere.* Pero dizelo Claudio Paradino, tomado de san Isidoro. Esto será mui a proposito para otra cosa, mas para esto no me lo parece. Porque tengo por mui cierto, que estos Caracteres. T. T. puestos en el semicirculo del reuerso de la medalla de Merida, ni fueron puestos à consilio, ni cō numero cierto, sino a caso; mueueme a ellō la variacion de su forma en las medallas, i numero incierto, pues en vnas parecen .T. T. en otras otra cosa; y en la de plata almenas. El numero, ya de 7. ya mas, ya menos. Pero por si a caso pareciere a los curiosos, que esto no careciò de misterio en la antiguedad, dirè mi sentir. Sabida cosa es la grande estimacion, i aprecio, que los Emperadores Romanos hizieron de la potestad Tribunicia, como se vè tan de ordinario, assi en piedras, como en medallas. Quiso Augusto Cesar onrar a Merida, fundádola con mayor autoridad, i acuerdo que otra alguna, poniendo las T. T. en el semicirculo de la medalla: con lo qual dio a entenderlo auia hecho, no solo como Governador, i supremo señor del Imperio Romano, sino con la aprobacion de su Tribunicia Potestad, con cuiã acciõ, no poco soboreaua los animos del pueblo Romano, imitando en todo lo q̄ antiguamente hazia Roma siendo Republica, infiere se con euidencia de lo que dize Fenestella de *Magistratibus*, cap. 10. *Tribunorum (dize) verò tanta creuit authoritas, ut quidquid Senatus decreuisset, ita demum ratum haberetur, si Tribuni approbassent. Stabant ergo in vestibulo curiæ, ubi habebatur Senatus (templū cuius ingredi non licebat) & quæcumque Senatores decreuissent Tribunis animaduertenda perferebantur, ut si pro republica fore viderentur, approbarent, cetera ad arbitriū reuocarent, tamquam Senatusconsultu approbassent, T. Literam in tergo adhibebant, haud alio pacto rata iudicatum iri.* Lo mesmo consta de Valerio Maximo, lib. 2. c. 2, n. 7. *Illud quoque memoria repetendum est, quod Tribunus plebis intrare Curiam non licebat: ante Valvas autem positus subselijs, decreta patrum attentissime cura examinabant: ut si qua ex eis improbassent rata esse non sinerent. Itaque veteribus Senatusconsultis. T. Litera subscribi solebat, eaq̄ nota significabatur ita Tribunos quosq̄ cõfuisse.* Considerado esto, qualquiera le persuadirá ser la verdadera significacion destas. T. T. en las medallas de Merida, la aprobacion Tribunicia, de que tanto aprecio hizieron los Emperadores Romanos, i no lo que nos quiere persuadir B. M. diziendo: *De aqui pues procedio la causa de auer los Romanos puesto almas en forma de T. T. sobre los muros de Merida, para denotar auia sido fundada, i poblada por los soldados jubilados, que auian quedado vivos.* A lo qual responderá el mas modesto, que el auer sido fundada por estos, no aurá quien lo dude, pero si por los muertos, desicauamos saber por cosa inaudita, i milagrosa.

En el fol. 30. pag. 1 dize: *El edificio mas entero, i pienso mas excelēte que tuuo Merida, fue el soberbio arco Triunfal que está en pie.* Este arco está en pie, o sentado,

9

no ai raxon para llamarle Triunfal , pues por tres razones, que confieſſa B.M. no lo puede ſer: La primera, porque nunca ſe permitiò a alguno el Triunfo fuera de Roma, como conſta de Ciceron, *Oratione 37. in Lucium Piſonem*. La ſegunda, por que le falta el ornato, i belleza, que pide el arte de la Arquitectura en los arcos Triunfales. La tercera (como dize Morales] porque tenia aldauas, i alcayatas de hierro, en que eſtauan pendientes los trofeos; i aſſi ſe deue llamar el arco de los Trofeos, como probarè en otra ocaſion algo mas dilatado.

En el folio 31. hablando B.M. de la Cala de los Milagros (nombrada aſſi vulgarmente, que oi viue don Alonſo Meſſia de Prado, Cauallero del Abito de Santiago, ſeñor de Villamexia, i de lo mas calificado de Eſtremadura] dize, que aquel milagroſo edificio fue Templo de la diosa Diana, i que eſta era la Patrona Tutelar de Merida en la ciega gètilidad. Luego dize, que tiene por ſin duda auer ſido aquella gran fabrica el Septizonio de Seuero Emp. hecho a ſu imitacion, o mandado hazer por el. Aqui ai tres coſas q̄ aduertir; la primera, que eſte edificio ni fue templo, ni tal pudo ſer, ni vuo tal modo de Templo en la antiguedad. Eſte fue Portico de algun mageſtuoſo Templo, i tal, que juzgo llegaria ſu gran fabrica caſi mui cerca de las caſas del Lic. Juan D.ualos Altamirano. Veafe a Bartolome Marliano *in Topographia Antiq. Romæ, lib. 3. cap. 15. & cap. 23.* a Andres Fulvio en las antiguedades de Roma, deſde el cap. 20. haſta el cap. 25. a Antonio Doſio en ſus antiguedades de Roma en las hojas 5. 12 y 17. I mas q̄ quantos a auñdo, a Vicencio Scamozzi, el mayor Architecto que vuo de Vitruuio a eſtos tiempos, en los diſcurſos ſobre las antiguedades de Roma, en Toſcano, con las Tablas *in Romæ*, con que haze demostracion de lo que ſon, i fueron los edificios grandioſos de Roma. Deſtos autores citados conocerà el curioſo la forma de los Porticos antiguos. La ſegunda es, que en la antiguedad era grandíſſimo el ſecreto que auia en cada Ciudad, que no ſe ſupieſſe el dios Patrono, i Titular della, porque eſtauan perſuadidos, que ſi los enemigos ſitiaſen aquella Ciudad, i con halagueñas razones llamaffen al dios Patrono, por ſu nombre, prometiendole, que ſi les rindieſſe aquella Ciudad, le fabricarian grandioſos Templos, le ofrecerian coſtoſos ſacrificios; i ſabido de los enemigos el nombre del tal dios, eran totalmente perdidos; como conſta de Macrobio en ſus Saturnales lib. 3. c. 9. en eſte lugar trae eſte autor la Euocacion, que aſſi llamauan los antiguos eſtos llamamientos de los enemigos ſitiadores. I lo que mas es de ponderar (ſegun Macrobio en el lugar citado) que eſte ſecreto aun no lo alcançauan los doctos. I añade Iulio Iacobino, *de priſca Caſtorum gente*, pag. 10. que de los mui doctos vnos creian ſer el dios Tutelar de Roma Iupiter; otros la Luna, otros Angerona, otros la diosa llamada Opſconſua: i de aqui naciò, que los Perſas, i Egipcios no tuuieſſen dioses Tutelares, por el temor de ſer deſamparados, en aſſiciones de enemigos: otros atauan ſus dioses Tutelares con cadenas, i algunos pedian a eſtos dioses fiadores, que no harian caſo de las euocaciones del enemigo. I los Tyrios teniendo por Tutelar a Hercules, le hizieron vna cadena de oro, porque no los deſamparaſe en tales

conflictos. Otras muchas cosas podia referir en orden a esto, solo dirè lo q̄ quenta Alexand. ab Alex. lib. 12. c. 22. Que mataron a Valerio Sorano por auer reuclado este secreto. La tercera i vltima, que la casa de los Milagros, ni fue Septizonio, ni cosa que tal pudiesse parecer, porque el Septizonio fue dicho de algunos antiguos Septifolio, porque dizen tenia siete suelos, i cada suelo fundamento de su cuerpo, que acabados estos siete cuerpos en proporcion deuida, era vn edificio espantoso. Pues imagine B. M. seis cuerpos sobre el portico de Merida, i llegará a cõpetir con la eminencia de la ermita de san Seruan, i san German, que es de lo mas alto de toda Estremadura. Pero la opiniõ mas recibida de los antiquarios, es auer tenido el Septizonio, o Septenzong solos quatro cuerpos; assi lo siente Scamozzi i haze demostracion con estampa grande, ser vn palacio suntuosissimo, i abitabile, compuesto de las quatro ordenes de arquitectura, el primer cuerpo Dorico, el segundo Ionico, el tercero Corintho, el quarto Toscano, o compuesto. Suetonio refiere auer nacido Tito Vespasiano en vn aposento del Septizonio; pues el Portico de Merida bien se ve no auer sido palacio, por no tener muro, o pared por ninguna de las quatro fachadas, i el Septizonio le tenia por dos, que formauan angulo; aunque en esto varian muchos, que è visto estampados. I en este mismo fol. pag. 2. dize B. M. *Que la ciudad de Merida mando guardar en el campo de san Iuan una estatua, i con ella otras piedras de columnas.* No auer conocido estas piedras vn ombre tan docto en antiguedades me admiro mucho, pues las que llama piedras de columnas; son Aras excelentissimas de lindo marmol, con muchas, i extraordinarias labores, i festones, en que la Gentilidad hazia sus sacrificios; en muchas medallas se hallaràn: i Guillermo Choul trae muchas; pero para formar destas Aras vna soberuia aguja (como dize) no las juzgo mui a proposito.

En el fol. 32. pag. 2. pone esta inscripcion B. M. i supliendo las letras, que a su parecer faltauan, la lee assi: *Marco Acio Emetrio Sacerdote de la diosa Fortuna: murió de cinquenta años.* Aqui padece engaño B. M. a mi ver: yo la leo assi: *Titus Tatius Emetrius Eortuna sacrauit, animo lubens, vel lubenti.* De Tito Tacio haze memoria Glandorpio col. 829. Reynero Reynecio de *Familijs antiquorũ Romanorum*: deuese aduertir aqui mas; que esta inscripcion no era de sepulcro, sino dedicacion a la Fortuna, o a algun Templo, o estatua. Auiso al lector, que algunas piedras leerè en Latin, porque no pierdan de su grandeza, i las apunta è segun doctrina de Ant. Aug. Dial. 10. a donde dize, que todas las dicciones abreuiadas, i no abreuiadas au de tener punto, i ninguno en fin de renglon, aunque acabe con dccion abreuiada.

En el fol. 32. pag. 2. dize B. M. *Dentro de los muros de Merida, a la parte del Oriente tuvieron los Romanos vn notable i sumptuoso Amphiteatro, labrado de canteria, sobre grandes bobedas, con sus gradas, i assientos por lo alto, i parte que miraua a la plaza, que comprehendia, esto lo era de forma de medio circulo, que esso significa la palabra Amphiteatro, que es lo mismo que medio Teatro.* Padece aqui tan notables en

gaños nuestro autor, que no se quien avrá que los ignore. Porque si el dize, que todo el era de forma de medio circulo, como es posible fuesse Amphiteatro, que es vn circulo? Ni menos la diction *Amphiteatrum* significar medio Teatro, que es la quarta parte de vn Amphiteatro; mui mal mirò esto B. M. porque esta diction *Amphiteatrum*, es Griega, compuesta de *Theome, quod est video*, & *Amphi* vñ *dique, aut circum*, que es ver en todas partes. Aurelio Casiodoro, *variarum lib. 5. epist. 42. Cum Theatrum, quod est hemispherium Gracè dicatur: Amphiteatrum quasi in unum iuncta duo visoria, rectè constat esse nominatum.* San Isidoro *Etymol. lib. 18. cap. 6 2. Theatrum est, quo scena includitur semicirculi figuram habens.* Et *Etymolog. quoq; lib. 15. cap. 2, Amphiteatrum verò vocatum, quod ex duobus sit Theatris compositum: nam Amphiteatrum rotundum est. Theatrum verò ex medio Amphiteatri est semicirculi figuram habens.* El de Merida fue Teatro, i esta es cosa tan evidente, que no necesitaua de prueba.

En el fol. 34. pag. 2. dize B. M. *Que el sotano de su casa fue carcel en tiempo de Romanos para los delinquentes famosos, a imitacion de la de Zicico en Asia.* A que respondo, que los Gentiles labrauan carceles para tales delinquentes con tal artificio, que fuesen de grande penalidad; como se vee en Seuilla en calle de Abades, en la casa que viue Pedro Andres Pichardo Canonigo desta santa Iglesia; es mui profunda, con muchos repartimientos a todas partes, i tan estrechos, que pone orror al mas animoso. Es obra de marauilloso artificio, i de grande admiracion para los antiquarios. Aunque no falta quien diga fue Labyrintho; puede ser, pero su traça es mui diferente, segun pinta Plinio lib. 36. c. 13. quatro que vuo antiguamente mui famosos. I Thomas Porcachi en su lib. de Islas, hablando de la isla de Candi, pag. 110. Herodoto, Strabon, i Diodoro, pero ninguno como Plinio. I cotejado esto con el sotano de B. M. es hazer comparacion de la carcel Real de Seuilla con vna casa particular mui alegre, i bien adareçada. Luego mas abaxo trae a proposito lo que refiere Morales de la carcel antigua de Cordoua, o puteal de Tadeo, de lo qual Ant. Aug. *Dialog. 4. haze mucha burla, i dize, que ni es cosa de Griegos, ni Romanos, sino vn brocal de vn poço de vno llamado Tadeo.* I luego buelue a dezir B. M. *Que san Pablo estubo preso vn dia, i vna noche en la carcel de Zicico en Asia, llamada Profundum maris, i que el lugar de san Pablo, Nocte, & die in profundo maris fui. Se à de entender a la letra, no q̄ estuiesse el Apostol en la mar, sino en la carcel llamada Profundum maris; i que assi lo explica el Padre Puente en su Conueniencia de las dos Monarquias, lib. 2. c. 13. §. 1.* El Padre Puente no dize tal cosa, sino lo contrario, diziendo, que este lugar se à de entender, que estubo el Apostol vn dia, i vna noche debaxo del agua, no en poço, ni en rio, sino en el mar, i en este sentido lo explican todos los Padres antiguos, i modernos; i la Iglesia Catolica lo canta assi. I sino digame B. M. que sentido darà a la Oracion que canta la Iglesia en las Oraciones conueltas: *Deus, cuius dexteram Beatum Petrum ambulante in fluctibus, ne mergeretur, erexit: & Coapostolum eius Paulum tertio naufragante de profundo pelagi liberauit, &c.* I tanto Thomas sobre este lugar:

*Cum pluries passus sit naufragium, tamen semel stetit sub aqua per diem, & noctem diuina cum virtute protegente.* Vease a Puente en el lugar citado, pag. 156. col. 2. in medio.

En el fol. 33. pag. 2. i en otras muchas haze memoria B. M. del Circo que ai en Merida, que oi llaman la Hoya de san Laçaro; i como si viera en Merida muchos Circos, nunca le nombra menos, que el *Circo Maximo*, deuiendo aduertir, q̄ assi en Roma, como en otras muchas partes solo ai memoria de vn *Circo maximo*, que hizo Luzio Tarquino, Prisco Rei, en el valle llamado Murcia, cerca del monte Auentino. Onofre Panunio de *Ludis Circensibus*, lib. 1. c. 5. trae vn lugar de Tito Liuius, del qual consta auerse llamado *Maximo*, este Circo: *Quod Liuij auctoritate, lib. 1. confirmatur. Circo* (inquit) *qui nunc Maximus dicitur, locum Tarquinij designauit, ubi ipsum Maximum olim appellatum non fuisse, non obscure indicat, cum ait, qui nunc Maximus dicitur, quia cum antea vnus tantum in vrbe esset; maximus non dicebatur: ceterum alijs aliquot Circis extructis Maximi ad eorum discrimen nomen obtinuit.* Si bien tengo por cierto fue mayor el de Merida, que el de Roma, llamado *Maximo*. Persuadenme las medidas que ponen deste Dionysio Alicarnaseo, lib. 3. i Plinio lib. 33. c. 5. i la capacidad del de Merida, aunque en el ornato i belleza de arquitectura seria inferior al de Roma: i assi supuesto que en Merida no vuo mas que vno (aunque mui grande) faltandole competidor, no es razon llamarle *Maximo*, como al de Roma, adonde (segun Publio Victor, de *Regionibus urbis Roma*) auia ocho Circos.

En el fol. 40. pag. 1. pone B. M. vna inscripcion mui grande, de la qual solo pondre el primer renglon, que es este.

G. TITIO. C. F. CL. SIMILI. AGRIPINENSI

B. M. la lee assi: *A Cayo Ticio simile Agripinense, hijo de Cayo, de la Ilustre Familia de los Claudios.* Es de aduertir, que en esta diction CL. abreuiada, ni quiere dezir de la ilustre Familia de los Claudios, ni es puesto en razon afirmar se podia leer *Clarissimi*. Porque aunque es verdad vuo en Roma *gens Claudia*, i desta salieron dos Familias, vna Patricia, i otra Plebeya, segun Ant. Aug. en sus Familias Romanas: la diction CL. *id est Claudia*, aqui ni significa Linage, ni Familia, que son dos cosas distintas, segun Ant. Aug. Dial. 4. i no siendo ninguna destas dos, avrà de ser otra cosa; que es el nombre de la Tribu, en que estaua asignado este Cayo Ticio: Las Tribus en Roma fueron 35. si bien antes de llegar a este numero, las començô en tres Romulo, i despues se fueron aumentando. Esta diuision fue al principio para pagar el tributo, i señalar a cada vna sitio conocido, a donde se juntasen, i hiziesen sus sacrificios; i por esto dizen los doctos, que eran las Tribus en Roma en cierto modo, como oi nuestras Parroquias. Vease a Iuan Rosino lib. 6. c. 15. Ant. Aug. Dial. 9. Alex. ab Ilex, lib. 1. c. 17. Paulo Manucio en el Comento de las Epistolas de Ciceron lib. 8. epist. 8. *Andreas Schottus in electis Antiq. Rom.* que despues de Dempstero se añidio a Rosino. I assi se leerà lo de arriba: *A Cayo Ticio, hijo de Cayo, de la Tribu Claudia, por sobrenombre Simile Agripinense.* El nombre

bre de la Tribu siempre en el sexto caso. Vease a Morales en sus antigüedades, fol. 13. pag. 1. y del lib. 9. pag. 225. i 246. i 304. Resende, de *Antiq. Lusit.* Julio Iacobin. de *prisca Castorum gente*: i otros muchos.

<p>En el me mo fol. pag. 2. pone otra piedra B.M. que la lee assi:  <b>D. M. S</b>  <b>T. POMPEIVS</b>  <b>SIMILIS</b>  <b>TITVLLVS</b>  <b>ANN. LXX IIII</b>  <b>HIC SIT. EST. STTL</b></p>	<p>grada a los dioses de las almas, Tito Pompeyo Simile, Soldado del presidio, i guarnicion de Merida, que murió de edad de 74. años: está aqui enterrado; seate la tierra lusitana. I luego dize: Porque es de notar que Titullus significa lo mismo, que soldado de presidio, de los que estan señalados para la defensa de la Ciudad. Esta</p>
--	---

piedra estuiera bien leida, sino estuiera mal entendida la dición *Titullus*: la qual se á de advertir tiene dos LL i es prenombre al Tito Pompeyo: i aunque ordinariamente en personas señaladas auia prenombre, nombre, i cognombre, con mas, o menos nombres, a cada passo topamos con estos cognombres, que sirven de nombres a muchos, con solo vno, como vemos en Marcial lib. 8. Epig. 44. con el lemma, *Ad Titullum*, dición con el aceto en la penultima, i assi se leerá de otro modo la piedra. Gládrpio la pone en la letra T. col. 844. Iano Grutero pag. 475. *VI. vir Augustalis Titullus*: i en la pag. 3. *Titullus Persens*; i creo es cognombre a Tito Pompeyo. I respondiendo al lugar de Sexto Pompeyo Festo, digo lo primero, que no dize *Titullus*, sino *Titulus*, que es otra cosa. Lo segundo, que en las Notas, que hizieron Iosepho Scaligero, Ant. Aug. y Fulvio Ursino a este autor, ninguno toca en esta dición, sin duda o no les agradò, reconocida por suya, o la olvidaron por dudosa, i supuesta de los malos copiadores. Iano Grutero en su grã libro de inscripciones, pone 24. indices, dispuestos de tal modo, que era imposible esconderse esta dición: i aseguro (aunque mi diligencia es corta] no se halle en autor alguno *Titulus*, en el significado que quiere B.M.

En el fol. 41. pag. 2. hablando B.M. de los tres Conuentos Iuridicos de la Lusitania, afirma ser vno dellos Badajoz; alega para esto vn lugar de Plinio, lib. 4. cap. 22. *Vniuersa prouincia diuiditur in conuentus tres, Emeritensem, Pacensem, Scalabitanum*. Que Plinio entendiese por *Pacensem* ser Beja en Portugal, es cosa mui sabida de los doctos, por muchas razones. La primera, porque Badajoz está en la Beturia Celtica de la prouincia Betica, i no ai autor antiguo, que diga estubo en la Lusitania, ni quando Plinio en el mesmo cap. nombra las Colonias de la Lusitania, Merida, Medellin, Beja, i otras, haze mencion de Badajoz; porque Medellin ya se sabe estaua entonces en la Lusitania, i Guadiana, torciendo el curso (como an hecho otros rios) quedó Medellin en la Betica: *Alibi processere littora, torsere se, & fluminum, aut connexere flexus*. Plin. loco supra citato, lib. 3. c. 1. La segunda, porque tres inscripciones que ai en Beja, prueban ser alli *Pax Iulia*. La tercera, porque siendo los Romanos gente de tanta policia, i buen gouierno, no lo era poner vn Conuento Iuridico en Merida, i otro en Badajoz, nueue leguas distante vno de otro: aixolo Andres de Resende mui bien, de *Antiq. Lusit. in Hispan. Illus.*

tom. 2. pag. 944. *Provinciam in tres Iuridicos Conuentus diuisam, Emeritensem, Pacensem, & Scalabitanum, sic, ut Triangulum aequalium prope laterum facerent.* Porque de Merida a Beja ai 34. leguas, de Beja a Santaren 34. de Santaren a Merida 39. con que se forma vn triangulo casi perfecto. La quarta, en el repartimiento de las Diocesis, que hizo el Rei Bamba, pone a Beja, pero no a Badajoz, ni ai memoria desta Ciudad en los antiguos Concilios. I Rasis haze mencion muchas vezes de Beja. La quinta i vltima, no ai memoria de Pax Augusta en el Itinerario de Antonino, aila dos vezes de Pax Iulia; que es Beja: i Geronimo Zurita en las Notas a este itinerario, pagina 579. dize: *Pacem Iuliam M. P. XXX. Plinius Pacensis Colonia meminit: & Pacensis Conuentus Lusitania, qui à Pace Iulia nomen accepit. Ptolomeo iuxta sacrum promontorium, in mediterraneis Turdetanorum Lusitania provincia. Nunc Begia oppido, eius vestigia obseruari perhibent.* Con la autoridad [tan recebida de todos] deste docto Aragonés queda esto asaz probado, pues no solo dize ser Pax Iulia Beja en Portugal, pero la Colonia Pacense, i cõ uento juridico Pacense, q̄ refiere Plinio, afirma ser Beja; i el que no diere credito a esto, menos lo darã a Andres de Resende, in *Hisp. illust. tom. 2. pag. 997. de Colonia Pacensi.* A Gaspar Barreiro en su Chorographia cap. 1. a Duarte Nuñez de Leon, en la Descripcion de Portugal, cap 6. a Fr. Bernardo de Brito en su Monarquia Lusitana lib. 4. c. 20. I asì el lugar arriba citado de Plinio por B.M. i la lei 3. de *Censibus. In Lusitania Pacensis, & Emeritensis Iuris Italici sunt:* se à de entender de Beja en Portugal, pero de Badajoz en ninguna manera.

En el fol. 48. pag. 1. hablando de los sepulcros antiguos, dize B.M. *Labrauanlos en forma de Pyramides, Obeliscos, Terma.* E reparado en esta diction *Terma*, q̄ no se que sea; porque pensar lo dixo por los baños antiguos no es de creer, por auer sido los Termas, o baños de Roma grandiosos edificios, como los pinta *Andreas Baccius Elpidianus de Thermis, lib. 7. c. 5. & 6.* Sin duda yo dixera Hermas, que eran vnos medios cuerpos truncados, que ponian los antiguos en los sepulcros: *Fonteus de prisca casiorum gente, pag. 155. dize: Sunt qui Hermas dictas volūt, Statuas siue signa, quae praecipue trunca erant, quorum capita permutari poterat. Et Aldus Mannutius Iunior in Commentarijs ad Ciceronis librum 2. de legibm in fine. Herma erant Mercurij statua trunca, quae sepulchris imponebantur.*

En el fol. 52. pag. 2. ai esta inscripcion, la qual lee asì B.M. *Memoria consagra-*

D. M. S.  
 FGN. K VFINAE  
 ANN. XXX. H. S. E  
 S. T. T. L.  
 CAE . . . ROPHIMS  
 VXORI PIENTISS  
 F. C.

*da a los dioses de las almas Egnacia Rufina, que murio de 30. años, està aqui enterrada seate la tierra luiana. Cerofimo, o Cesar Rosimo su marido, por le auer sido muger mui piadosa, le hizo este entierro. I luego añade: Presumo, que la letra que falta es N. i asì dirã, Cē rofimus. No pudo nuestro Autor pensar cosa mas desuiada de lo cierto. I siendo la piedra tan facil, el*

quinto renglon se la dificultó. en el qual no solo ai dos dicciones, pero pienso ai tres, desta manera. Seria posible auer punto entre la C. i la A. i diria: *Ceius Aelius,*  
 i l no

ifun) lo vu) dirá: *Calius Trophimus*. Hallase *Trophimus* en los Martyrologios. En Glandorpio col. 851. Morales en las Antigüedades fol. 20. pag. 2. En Iacobo Mazochio en sus Epigramas Romanas pag. 158. i en Grutero muchas vezes.

En el fol. 13. pag. 2. pone Bernabe Morcno esta piedra.

D. M. S

MATTIVS. FIRMINVS. IN  
TERANIENSIS. ANN. LII

H. S. E. S. T. T. L

CAECILIA. EUTYCHIA. VXOR. MARITO. PISS  
ET. ATTIVS. AVGVSTIANVS. LIB  
PATRONO. OPTIMO. FECER

La qual lee así: *Memoria consagrada a los dioses de los muertos, Marco Acio Firmino natural de Interania que murió de 52. años. está aquí enterrado. Seate la tierra luiana. Cecilia Euthychia su muger, por le a ser sido marido muy piadoso, i Acio Augustiano su liberto; por le aver sido muy buen patrono, le hizieron este entierro. Si acabada esta (supuesto que está bien leida) viera pasado a otra. me viera escusado el autor de vn cuidado. I así digo, que pudo B.M. escusar el discurso que haze sobre esta piedra, pues dize: Es de notar aquí, que Augusto Cesar yendo a dar la batalla a sus enemigos, juntó a la Ciudad de Aelia en Epiro, o Albania, topó vn ombre, que traia vn asno, i lo tuvo a buen agüero. i así salió victorioso. Llamauase este ombre Euthico, que significa dichoso, i el asno se llamaua Nicón, que es vencedor: segun lo refiere Suetonio. I dize, que el Emperador puso por trofeos en el Templo las figuras de Euthico, i Nicón, hechas de cobre. Considerese tambien, que como esto fue tan a caso, lo es también el hallar en esta piedra los nombres de Euthico, Acio, i Augusto. Juzgue el mas amigo del autor, si esto puede ser a proposito; porque caso que los nombres de la piedra fuesen los mesmos que Suetonio cuenta; que tiene que ver esto con aquello. Pues hagamos cotejo de vnos a otros. Suetonio hablando de Aug. Cesar cap. 96. dize: *Apud Aelium descendenti in aciem, asellus cum asinario occurrit: Euthychus homini, bestia Nicón erat nomen.* Aquí ai Euthichus ombre; en la piedra Euthychia muger. Aquí Aelium Ciudad; en la piedra Attius Augustianus liberto: ni ai nombre de Augusto en la piedra; porque Augustianus no quiere dezir Augusto. Este nombre es muy frequente en Grutero, i otros muchos, de modo que en significacion, i orthographia se parecen vnos a otros como vn huevo a vn borcegui.*

En el fol. 54. pag. 1. pone B.M. otra piedra, que dize así:

M. HELVIO. M. F. P. PAP. FRATRI  
ET. Q. HELVIO. M. F. PAP. MODERATO  
FRATRI

I lee B.M. *A Marco Helvio Papirio hijo de Marco, i Quinto Helvio Papirio, o Moderato, hijo del mismo Marco.* Aquí padece engaño el autor, porque esta dición abreviada, *Pap.* no es sobrenombre, como el quiere, sino nombre de la Tribu, que era. I por esta razon se á de leer: *A Marco Helvio hijo de Marco, de la Tribu Papiria*

piria su hermano, i a Quinto Heluio hijo de Marco, de la Tribu Papiria, por sobre nombre Moderato su hermano.

En el mesmo folio pag 2. pone B. Moreno esta piedra. La qual lee assi: *Me-*

D. M. S

MARIVS

DROSVS

AN. LXX H. S. E. S. T. T. L

MARIVS. TYCIVS

PATRI. KARISSIMO. F

*moria cōsagrada a los dioses delas almas, Mario Droso q̄ murio de setēta años está aqui enterrado.*

*Seate la tierra liniana, Mario Ticiyo su hijo, como a padre mui amado se hizo este entierro. Del*

*tapietra se a de aduertir, q̄ la diccion Tycijus, no*

*se a de leer Ticiyo, sino Ticeo; porque aquellas*

dos lineas que parecen II no lo son, sino esta letra H. q̄ al Griego es Eta larga, i

al Latino ache; si biē en esta piedra faltaua a estas dos lineas, otra q̄ las vniēse. Vea

se a Pedro Diacono, de notis litterarū littera B. ultima. & penultima; á Resende de

Antiq. Lusit. lib. 4 inscripciō 3. Hallase esto en muchas piedras, i B. por V. i Y. por

V. i esta λ griega por L. latina, i otras assi; como dire adelāte. De esto dá la razon el

docto Iulio Jacobinio de Pisca Caesiorum gente, pag. 103. *Factum* (dize) *Credo*

*postquam Romanum Imperium in Orientē translātū fuit: unde praesides ad adminif-*

*trandas Italia regiones promittebantur Graci homines, vel Latini Gracis litteris im-*

*buti, á quibus huiusmodi forte monumēta extruebantur: qua modo Gracis, modo Lat-*

*nis litteris inscribebant.* En lo q̄ cita a Suetonio, i a Alex. ab Alex. no es a propo-

to; porq̄ vna cosa es *Tycens* en esta piedra, i otra *Titius* en los autores citados, aqui

con I. latina, i luego T. i alli Y griega, i luego C. que viene a ser lo mesmo que lo q̄

diximos arriba de *Actiū*, i *Attius*. En el fo. 56. p. 1. pone esta piedra B. M. i la lee assi:

D. M. S

L. MAELONIVS. APER

VET. LEG. VI. VIG. P. F. AN. LX IX

MILITAVIT. B. COS

L. MAELONIVS. PRIMITIVOS

ET. MAELONIA. CAESIOLA. ET. MAE

LONIA. MALLA. LIB. PATRONO

PIISSIMO

D. S. F. H. S. E. S. T. T. L

*Memoria consagrada a los dioses de los difuntos, Lucio Melonio Aper, sol-*

*dado jubilado de la legion sexta, pre-*

*fecto de la redonda dela Ciudad, que*

*murio de edad de 69. años, auendo*

*militado dos vezes en exercito con-*

*sular, está enterrado. Lucio Melonio*

*su primero libertó, i Melonia Cesio-*

*la, i Meliona mala tambien sus liber-*

tos, i ahorrados le hizieron a su costa este entierro, como a patrono suyo mui piadoso.

Aqui entēdio mal el autor las dicciones abreuviadas VIG. P. F. leyēdo: *Prefecto de*

*la redonda de la ciudad.* Porq̄ aquella G. á de ser C. i dirā *vi* *Tricis*, i la P. i F. nunca

significaron *prefecto*. Vea se a Valerio Probo, i Pedro Diacono, de notis litterarū; i

los indices de Grutero. Estas dos letras P. F. son dos dicciones, q̄ significā *Pia Fide-*

*lis*; i assi se leerā, *Veteranus legionis sexta victricis Pia Fidelis*. Destos ai mil exēplos

Vvolfango Lazio de republica Rom. pag. 654. Iulian Perez in Chronic. n. 131, Iano

Grutero en muchas partes; *El Primitivos romácea, su primero Libertó*, no tiene

razon; porq̄ aqui es cognombre al Melonio, como en otras muchas partes nōbre.

Vea se en los Martyrologios, i en Grutero. Luego dize mas abaxo B. M. en *Caçeres*

*ai apellido*

ai apellido noble de Melon. Pero si es todo vno Melonio, o Melon, también lo serán Peredo, Pereda, Pereira, i Perea, Perero, i Pereiro, apellidos que mucho se parecen, pero muy distintos.

En el mismo folio pag. 2. pone otra piedra B.M. que la lee así: *Memoria consagrada a los dioses de las almas. Lucio Iulio Auito hizo este entierro, a Lucio Iulio Longino Cauallero Romano, natural de Taporó. que fue su hijo muy piadoso, i murió de edad de 35. años. Aquí se advierte, que en la dición abreviada Quir: no quiere dezir Cauallero Romano, ni Taporó, natural de Taporó: á de dezir: Lucio Iulio Longino de la Tribu Quirina, por sobrenombre Taporó.*

D. M. S	
L. IULIO. LONGINO	
QUIR. TAPORO	
ANN. XXXV	
L. IULIVS. AVITVS	
FILIO. PISSIMO	

En el fol. 58. pag. 1. pone esta piedra Ber.M. i su leyenda es esta; *Memoria consagrada a los dioses de las almas, Oppia Valeria, i Sexto Pomponio, o Pompeyo Capratino, hizo este entierro a su muy piadosa hija Publia Valeria Maximina, que murió de edad de siete años: Seate la tierra liuiana. Aquí se á de enmendar hizo, porque a de dezir hizieron, seria descuido del impressor. I luego dize: Bien se conoce, que esta difunta era de la Familia de Publio Valerio Maximo, que escriuió nueve libros de hechos, i dichos notables, pues tiene todos sus nombres, i diminutiuo el de Maxima, por su niñez, i poca edad. Persuadome a creer no probara B.M. esta Genealogia con todas las piedras Romanas. Porque este nombre Maximina, no es diminutiuo. Vease a Iano Grutero pag. 139. inscrip. 6. ut vouerant Maximus, & Maximinus: I en Ant. August. de Nominibus proprijs Pandectarum. Ai mas de 20. deste nombre, así ombres, como mugeres, Maximinus, & Maximina.*

D. M. S	
P. VAL. MAXI	
MINAE. ANN	
VII. OPP. VALE	
RIA. ET. S. POM	
CAPRATINVS	
FILIAE. PIEN	
SSIME. F. C. S. T. T. L	

En el mismo folio pag. 2. ai esta piedra. Lo que B.M. lee es así: *Iustino Fauio Neapolitano, hijo de Menandro, murió de edad de 46. años, está aquí enterrado. Seate la tierra liuiana. Sabina su muger, por lo auer sido muy buen marido, i auerlo merecido ella, i Menandro su hijo a su costura, i de Receria, i de Sabina sus ermanas, e hijos del difunto, hizieron a su muy piadoso padre este entierro. I luego dize: Bien se conoce que abunda el adjectiuo suis, o el genitiuo cuius. La piedra es muy facil de entender, i deuio B.M. advertir, que ni abunda el suis, ni el cuius, sino la ignorancia del fincelador, o copiador, que adonde dize: Cuius eroribus, auia de dezir, cum sororibus suis.*

IVSTINVS. MENANDRI. FILIVS	
FAVIVS. NEAPOLITANVS. ANNO	
XL VI. H. S. E. S. T. T. L. SABINA. MARIT	
OPTIMO. ET. MERENTISSIMO. ET	
MENANDER. FILIVS. CUIVS. ERORIBVS	
SVIS. RECERIA. ET. SABINA	
PATRI. PISSIMO	

F

D

En

En esta mesma pag. ay esta piedra, la qual lee assi B.M. *Consagrada a los dioses de los difuntos. Estacio Mercurial, hizo este entierro a Estacia Nusa su muger, que murio de edad de 55. anos: la qual está aqui enterrada. Seate la tierra liuiana. I luego dize. En la palabra Stacia está la V. buelta al reues, i puesta al derecho dirà Statius Mercurialis.* Aquise engaña B.M. Porq̃ la dición en la piedra con la V. a su parecer al reues no es V. sino L. griega maior q̃ esta λ i dirà forçosamente *Statilius*: el qual nombre hallará en Grutero en muchas piedras, i en este libro muchos nombres Latinos con algunas letras griegas, por la razon que arriba dixe de Iulio Iacobinio.

En el fol. 59. pa. 2. pone B.M. vna piedra con algunas letras menos, la qual lee  
 D. . . . .  
 P. VSIVCA  
 AN. XXXX  
 II. S. E, S. T. T. L  
 . . . TIIVS. PRIS  
 . . . VS. PIVS. MBE  
 . . . RENTI . . . .

diziendo primero: *Es necessario estender las letras, por razon de las faltas, i dicen dijs manibus sacrum Publia Vsiuca annorum 40. hic sita est. sit tibi terra leuis. Attius Priscus matri benemerenti fecit.* Estas letras auian de ser de plomo para que a golpes las ajustase nuestro autor a su gusto. Pero a su interpretacion respondo, que no puede dezir lo que el quiere, por algunas razones. La primera en la dición *Attius* que lee el autor, no puede ser, porque como queda arriba probado, en medio de dición no puede auer estas dos II. Las quales hazé H. que es la Eta Griega; i assi dirà *Ateus*, o *Attius*, i por ser en la piedra la capacidad maior, que la que ocupa vna de estas dos dictiones, sospecho que dirà, *P. Attius, vel Ateus*. La segunda, porque para dezir *Priscus* en el renglon penultimo, i antepenultimo, queda algun vacio en el penulimo: por lo qual yo la leo assi: *Dijs Manibus sacrum. Publia Vsiuca annorum 40. hic sita est. sit tibi terra leuis. Publius Attius, vel Ateus Priscinus, vel Priscus filius matri benemerenti fecit.* La dición *Priscinus*. Grutero, pag. 888. i pag. 542.

En el fol. 69. pag. 2. dize B.M. *El sitio adonde vniessa estado fundada esta Iglesia Cathedral de Merida, es cierto ser el mismo, adonde aora está la Iglesia Maior.* No sé como lo probará B.M. supuesto que no tenemos instrumēto, ni otra cosa que nos pueda guiar, sino razones i coniecturas, i valiendome destas, digo, que el sitio que oy tiene la Iglesia mayor de Merida es bonissimo, pero en tiempo de los Godos, no tal como el del Conuento de san Francisco. Porque considerada la cerca o muralla antigua, venia a estar no solo en medio de la ciudad (respeto de su dilatada poblacion) pero en sitio mas sano, i mas alegre, porque todo lo mas vezino al rio la experiencia á mostrado ser menos sano, que el resto de la ciudad, i por esta razon vemos oy en el mejor sitio de la ciudad el Portico del gran templo dedicado por los gentiles al Dios, q̃ no podemos aueriguar quien fuesse, que como dixe arriba, es vna de las mayores fabricas de Europa i por esto es llamada vulgarmente la casa de los milagros; i si recurrimos a las tradiciones, yo me acuerdo auer  
 oido

oido en Merida a muchos ombres ancianos, que en el sitio que oi es Conuento de san Francisco, auia estado la Iglesia Catedral antigua. Vno dellos fue Luis Alfo padre del Licenciado Iuan de Lemos, q̄ fue ombre bien entendido, de lindo di curso, i verdad, i de los mas principales de aquella Ciudad, dezio, que lo auia oido praticar a ombres curiosos i de letras, quando se labraua el claustro de san Francisco, en cuyo sitio se hallaron ruinas que lo mostrauan. I es cosa tan ordinaria el dudar en estas materias, segun las mudanças que estos Reynos padecieron antiguamente, que aunque la Iglesia de san Francisco fuesse de tiempo immemorial; i lo mesmo la Iglesia mayor, q̄ oi es, no osaria io afirmar qual destas auia sido la antigua Catedral, como sucede oi a muchas Iglesias de España. En Seuilla no ai certeza si fue en tiempo de Godos la Catedral donde oi está, o la Iglesia Parroquial de san Vicente, por lo que dize don Lucas de Tui en la vida de san Isidro, que anda en Castellano. En Auila se duda entre las Iglesias de san Sebastian, i san Salvador. Ariz. hist. de Auila folio 52. pag. 1. Cianca en la hist. de S. Segundo fol. 58. pag. 2. En Zaragoza entre la Catedral, i la del Pilar. Murillo hist. del Pilar de Zaragoza, pag. 165. i 214. En Barcelona entre la Catedral, i la Iglesia de S. Iusto, i Pastor. Diago en los Cōdes de Barcelona, fol. 11, pag. 2. En Tarragona lo mesmo, segun Luis Pons en su hist. fol. 150. pag. 1.

En el fol. 73. pag. 1. al fin dize B. M. *I assi dize Glandorpio, que el Presidente de España. que en tiempo de Diocleciano, i Maximiano martiricò a San Vicente, i a santa Eulalia, i otros muchos santos, no se llamó Daciano, como le nombra Prudencio, sino Deciano.* Engañado con esto B. M. siempre que nombra este Tirano, dize Deciano. No puedo creer B. M. vio a Glandorpio, sino citado, en las quales citas a deauer siempre mui gran recato, mirando lo antecedente i conseqente, i por esto si no las examino, no del todo las creo, aunque sean de Ant. Aug. o Iusto Lipsio, que algunas he hallado en ombres mui doctos, o que no se ajustan al intento, o no las entiendo. Boluiendo pues a Glandorpio, digo que es verdad lo dize assi; pero luego lo desdice con tal gracia, que le fuera mejor callarlo. Referirè con toda verdad todo lo que en este punto dize en su Onomasticon, col. 295. *Littera D. Dacianus preses Hispania Martyrio affecit Vincentium, & Eulaliam Virginem. Daciano sub Iuliano scribit Libanius.* Aqui afirma, que se llamó Daciano, i mas adelante col. 298. *Decianus apud Martialem stoicus. Dize luego: Decianus preses Hispanie sub Maximiano Fors hic est, qui Martyrio affecit Vincentium item Eulaliam Virginem, & alios plures. Apud Prudentium perperam appellatur Dacianus. Deciano scribit Libanius sophista.* Demodo, que alli Daciano, i aqui Deciano, i al vno i otro escriuid Libanio. Perdoneme Glandorpio que no tuuo razon ocasionar nuestro autor a tal nouedad. En Iano Grutero, no ai tal nombre Deciano, i Daciano si, I en elCodigo Theodosiano, lib. 11. tit. 5. *De Annona, & tributis pag. 299. Dacianus enim V. C. Patricius.* I aunque no vuiera otra prueba, o testimonio bastaua la piedra que trae Resende de Ant. Iustit. lib. 3. I Grutero pag. 199 segun doctrina de Ant. Aug. Dial. 9. I Aldo Manucio, en el lib. de Orthographia que hi-

zo de solo piedras Romanas. I Amb. de Morales, explicando esta piedra en el lib. 10. c. 1. fol. 333. dize: *Esta es una insigne piedra, i que nos da a entender con certificacion algunas muy buenas cosas. Lo primero assegura como el verdadero nombre deste malvado ombre fue Daciano, i no Deciano, ni Taciano. Danos tambien noticia del cargo que truxo, con el entero gouierno de toda España. Visto esto quien afirmará se llamó este tirano Deciano? sino Daciano, I si por autoridad de Iulian Perez quiere B. M. canonicar a nuestro Poeta Deciano, mejor derecho tiene el Tirano Daciano, i sino vea al mesmo Iulian Perez en sus aduersarios, n. 541. P. *Dacianus natus in Catalonia Hispania ciuitate Deciana, ad omne genus crudelitatis natus, 40. etatis sua anno redijt Roma (ubi munera obierat honorifica) in Hispaniam, reuersus Romam anno 57. etatis sua fere 100. consul factus ... adhuc Vegetus venit Proconsul Antiochiam ubi creditur a non multis conuersus ad fidem a Viuencio Presbytero liberata filia a demone Eupatrona multisq; baptizatis redijt in Hispaniam. Roma plenus annis mortuus est. I mas adelante n. 554. Sunt qui putent Dacianum ad fidem conuersum non solum iuenisse locum venia sed iam ex Antiochiam Romam reuersum sub Iuliani persecutione, an. 360. 4. Iunij cum alijs passum esse marty.* Aqui se a de aduertir lo que dize este autor, que fue martir, i a los 4. de Junio, su nombre Daciano; i tan repetido en las historias, pero en particular en los marty rologios, i el Romano dize Daciano a los 4. de Junio, lo mesmo Vsuardo, Beda, i Maurolico: i a lo que dize B. M. que Iulian Perez enmienda el nombre del Poeta Deciano, en el Chronicon, n. 287. diziendo: *Celebratur adhuc memoria S. Daciani, vel Deciani.* Esto no es enmendar, sino aduertir la variacion con que lo hallò, para q cada vno elija lo que mejor le pareciere.*

En el fol. 76. hablando de la carta que escriuio san Cypriano al Clero de España, haze B. M. memoria de Paulo Manucio, i Guillermo Morelo, diziendo, que assi lo dan a entender, i al margen pone *Manucius & Morelius in notis ad Epist. 68. D. Cypriani*: i adelante en la pag. 2. dize: *I lo afirman sus comentadores Paulo Manucio, i Guillermo Morelo.* Aqui pecò B. M. contra lo que promete, i afirma en el fol. 215. pag. 1. linea vlti. *Mi intencion es no perjudicar a la verdad, ni quitar ni dar derecho a nadie.* Si su intencion es buena, aqui se le luze muy mal, pues siendo las notas de Iacobo Pamelio, doctissimo Flamenco, las ahija a Manucio i Morelo, que no les passò tal cosa por el pensamiento. Fue esta grande inadvertencia, pues mirada la primera hoja del libro de san Cypriano lo conocerà qualquiera que sepa leer, porque aunque alli se nombra primero a Manucio, i Morelo, no es para dar a entender estos hizieron notas, sino para que se sepa, que quando estos Impressores doctos Manucio en Roma año de 1563. i Morelo en Paris, año de 1564. imprimieron este libro, i enmendando el texto, lo reduxeron a su antigua i verdadera leccion. Despues el año 1568. salio este libro tan entiquecido con las notas de Pamelio, que es la maior cosa que tenemos de historia Ecclesiastica. Despues se a impresso muchas vezes. En este mesmo cap. fol. 80. pag. 2. dize B. M. *Es de notar aqui, que Vaseo se engañò en llamar Aelio al Diacono de Merida,*

vida: i lo mesmo Morales, i Padilla, aniendo de dezir Lelio. Gran delito cometieron estos autores, juzgue B. M. qual será mayor este, o el suyo, que poco â referimos? Estos autores no alcançaron 4. M.S. i la edicion de Rambolt en Paris año de 1512. como Pamelio, en que hallò Lelio. Erasmo en las dos impresiones que mãdò hazer en Basilea, vna año de 1525. otra año de 1530. pone Ælio. Manucio en Roma, i Morelo en Paris, pusieron Ælio: estos tres podrè nos agregar a los que B. M. reprehende, i bien se vè quan de poca sustancia es que ayan dicho Ælio, o Lelio, que todo llega a ser question pueril *de nomine*.

En el fol. 82. pag. 2. hablando de san Seruan, i san German, haze B. M. vna pe- leona con el mui docto Francisco Pacheco Canonigo de Seuilla, i al margen di- ze: *Las lecciones de su officio, que ordenò Francisco Pacheco, que se engañò como en las lecciones de san Florencio*. En lo que toca a san Florencio respondo, que Francisco Pacheco no tuuo culpa. Supuesto, que entonces no se sabia lo mas cierto hasta que despues parecio Flauio Dextro, i nos aduirtió, que auia padecido san Floren- cio en tiempo de Trajano, que fue antes de lo que Pacheco dize en las lecciones deste santo. Pero en quanto al otro cargo que le haze, que en las lecciones que hi- zo de san Seruan, i san German, no dize adonde fueron presos estos dos santos, i los haze naturales de Leon; tiene razon, por ser contra los Breuiarios antiguos, i istorias de España. I pues B. M. no lo probó como deuia, yo lo harè (si pudiere) por ser en causa de santos Patronos de Merida mi Patria; para lo qual será menes- ter poner aqui las lecciones destes santos, como se rezã en esta santa Iglesia de Sei- lla, i en la de Cadiz [pero no en Toledo, como dize B. M.] sacadas del officio, apro- bado por la Sede Apostolica. *In Festo sanctorum Seruandi, & Germani mart. officium fit, ut in communi plurimorum martyrum. In primo Nocturno. Lectio. Fratres debi- tores sumus non carni. In secundo Nocturno. Ex Martyrol. & Breuarijs Hispa.*

### Lectio iiii.

**S**eruandus & Germanus fratres, Patre Mar- cello Legionensi vir o non solùm marty- rio, sed & fælici duodecim filiorum marty- rum sobole præclaro, matre Nona, sanctissi- ma fœmina nati sunt. Hi ab ipsis incanabulis Christianam religionem cum sanctissimis mo- ribus, à pijs parentibus altè imbibent. In ea ergo sanctitque etas officijs sese strennè exer- centes, Christi gloriam nomenque palàm con- fitebãtur. Sæuente autem eo tempore perse- cutionis in Christianos procella, comprehen- si, & ad præsidem aduerti generosa libertate Christianos se professi sunt. Rogati, vt desis- terent, & thura deis offerrent, sic saluos, & magnis honoribus auctos fore, responderunt, sibi in Christo latis honoris, & diuitiarum re- positum esse, eiq; vt Deo vero, non falsis simu-

lactis vllum cultum delataros. Iratus iudex, eos varijs, & exquisitis cruciatibus torqueri iu- bet. Sed non potuit constantem iuuenem indo- lem à propolito dimouere. Fundati enim erãt supra firmam petram, & inuicti patri, & tot domesticis exemplis confirmati, magna eigo cum gloria ex eo certamine Confessorum ti- tulum reportarunt. R. Sancti tui Dñe.

### Lectio v.

**P**ace interim Ecclesiæ reddita, multò libe- riùs Christum profitebantur, multos ex impietate ad fidem reducebant: alios in ea con- firmabant: In idola & nefaria gentium lacia apertè ac liberè inuehebantur: ea vbicumque fauenta profliganda curabant, multis fortitu- dinem fidei admirantibus, & eorum exemplum sequen-

sequentibus. Quod viros sanctissimos, in Christi nomine demones e corporibus obsessis ei iecere, agris sanitatem reddere, & multis alijs miraculis inclarescere viderent. Nouo autem Imperatorum edicto, iterum Ecclesie pacis turbata, Christi athletae iterum ad provinciam praesidem rapiuntur. Qui eos flagris sanguissimis caedi, & ferreis pedibus excarnificari iubet, nec sicut tamen aliter in si tam fidem ex illorum animis euellit. Immo in media tormentorum acerbitate magno cum gaudio, & Christi laudes, & idolorum infamiam praedicabant. R. Verbera carnificum.

Leccio vi.

**D**erevit autem praeses eius causae cognitionem referre ad Vicarium praefecti praetorio, qui tunc erat in provincia Tingitana. Arrepto ergo longo, & difficili itinere sanctos fratres secum pergere iubet, qui nudis pedibus graue tenarum onere impediti, molest-

tij & contumelias maximis affecti, fame siti- que pane enecti cum sequuntur. Quas incommoditates arumnasque acquisitis animis pro Christo ferendas duxerunt: & eo quidem libentius, quod eas ipsas, & Marcellus pater, & fratres Hemeterius, & Chelidonius eo ipso itinere, & eadem de causa antea ducti suo exemplo ipsis leuiore fecissent. Peruentum tandem est ad vicum Gaditani conuentus nomine Vrsorfanum, in quo cum aliata esset viatoris Vicarij sententia, securi percussi in caelum migrarunt, decimo Kalendas Nouembrii. Germani corpus (vt refert S. Isidorus) Gadibus sepultum, postea Emeritam transportatum est. Corpus autem Seruandi Hispalim translatum inter sanctas virgines Iustam & Rufinam reconditum est. Cuius reliquiae in Hispalensi Ecclesia hodie religiosè asservantur, & in hie rotheca per anniuersaria amborum celebritate populo ostendantur. R. Tanquam aurum.

*Intertio Nocturno. Lectio sancti Evangelij secundum Lucam. In illo tempore descendens Iesus de monte. Stetit in loco Campestri. &c. Resp. 8. Haec est vera fraternitas. Oratio. Deus, qui nos annua sanctorum martyrum tuorum Seruandi, & Germani, &c. Supuesto lo historial destas lecciones continuare lo arriba prometido; i digo, que consta del Missal Muçarabe que compuso san Iúdro, como fueron presos estos santos en Merida. i alli cruelmente atormentados. Ambrosio de Morales, lib. 10. c. 22 dize: *Asi estando en Merida (sin que se diga la causa, porque) los mando alli prender un Vicario del Prefecto Pretorio Romano.* Padilla cent. 4. c. 16. dize lo mesmo. Lucto Marineo Siculo, lib. 5. dize: *l como esto oyesse el Presidente en la Ciudad de Merida los mandó traer delante de sí, i yendo se a la Provincia de Mauritania, acordó de llevarlos consigo.* Marieta, lib. 2. cap. 25. dize esto mesmo. Fray Athanasio de Lobera en la istoria de Leon fol. 273. p. 2. dize: *Los mandò prender en la Ciudad de Merida, adonde en esta ocasion asistían.* Pero si Morales viera visto el Lecionario antiguo de España impresso año de 1503. pienso que no dixera (*sin que se diga la causa porque*) por ser cosa tan euidente (a mi ver) ser estos santos naturales de Merida; consta (como e dicho) del Lecionario referido i del Breuiario antiguo Seuillano. Los quales auiendo referido el martyrio de estos santos, dizen: *O multum beata terra Gaditana, qua gremio suo beatorum martyrum sanguinem suscepit. siquidem Germani Corpus Emeritensis alvix terra suscepit, quod iuxta Fulatiam ceterosque martyres datum est honeste sepulturae.* No ai quien ignore el credito, i autoridad de los Breuiarios antiguos de las Iglesias. Las quales tuvieron muy particular cuidado encomendar lo historial de sus santos a ombres doctos de mucha experiencia, i estos se valieron de papeles manuscrit. i otros libros que el tiempo a consumido, segun Morales en el discurso que*

que hizo cerca del credito i Fè, que se deve dar a los Santorales, i Breuiarios antiguos. Al fin del lib. 8. I el P. Mariana, in *Tract. Aduentus D. Iacobi*. I el que ordenò el Lecionario antiguo, i el Breuiario Seuillano, fino hallara mui grandes fundamentos [dexada aparte la indubitable tradicion de Merida] no dixera *Emeritensis altrix terra*. Que es casi lo mesmo q̄ dezir; o tu tambien dichosissima tierra de la ciudad Merida, cuyo Patrio suelo los criò, i alimentò. I como a tales naturales hijos tu yos, diste al vno sepultura juto al sepulcro de Santa Olalla, i otros muchos martyres. Que *altrix terra*. Signifique naturaleza de lugar, cõsta de muchos Poetas, i Oradores. *Cicer. orat. 24. pro Lucio Flacco, in medio*. Alabãdo la Ciudad de Athenas, i sus Ciudadanos, dize: *Ut ipsa ex sese suos ciues genuisse dicatur: & eorũ eadem terra parens altrix patria dicatur: & lib. de Vniuersitate prope finem. Iam verò terram altricem nostram: & in lib. 2. de Diuinatione ante medium. Tum statua Natta, Tum et simulacra deorum, Romulusq̄, & Remus cum altrice belua vi fulminis icti conciderunt. Et Plinius lib. 3. c. 1. in principio. Primum ergo de Europa altrice victoris omnium gentium populi*. Si con esto no se persuadio el docto Canonigo Pacheco, que estos santos fueron naturales de Merida, o por lo menos que alli se criaron, i viuieron hasta ser presos para el martyrio, no alcanço en que se fundò su disimulo.

En el fol. 83. pag. 2, dize B. M. *Vn legado, o Vicario del Prefecto Pretorio llamado Viator*; i abaxo al margen dize: *Porque entonces era juez en Merida Viator*. Este es engaño (a mi ver) en que an caido muchos autores no advertiendo, que la palabra Vicario en el Martyrologio Romano, está errada, a de dezir *sub Viatore Vicarij*; pero no *sub Viatore Vicario*. Porque la palabra Viator no es nombre de alguno; como dezir Daciano, Ciceron, Pompeyo, fino nombre de oficio ministro de los Magistrados, como aora los porteros en las Audiencias, i muchas vezes executauan los mandatos de los Magistrados, en varios, i diferentes ministerios. *Tiraquelus in Alex. ab Alex, lib. 1. c. 27. generaliter tamen viatores dicti sunt, qui Iussa Magistratum executioni mandabant. Barnabas Brissonius de Formulis Populi Romani, lib. 5 pag. 416. Nonnumquam, & viator nominatim, vice arbitri à Magistratibus P. R. dabatur. Vvolfgangus Lazius de Rep. Rom. lib. 2. c. 4. prope finem: Viatores medijs erant inter Lictores, & stipatores, non enim fasces gerbant, vt Lictores: nec spicula, vt stipatores, sed varijs armis instructi ad custodiam ex prouincijs pro rei necessi at accersebantur. Vnde à via, qua insistebant, & procedebant ad magistratus Viatores nuncupabantur: I Onofre Panuinio de ciuitate Romana. Haze vn capitulo de los ministros de los Magistrados, i pone entre ellos Viator. Supuesto esto saluo el parecer de los doctos Viator en el dicho Martyrologio, no es nombre propio, fino de oficio.*

En el fol. 84. pag. 1. dize B. M. *Pintan de mui antiguo a estos santos con abitos de Ermitaños, con Escapularios, i Rosarios, por la tradicion constante que ai de que estuvieron haziendo penitencia en la sierra referida, sin atender a que entonces no era usado el abito de capilla, i escapulario, ni aua Rosarios; i assi es impropia esta pintura. No tiene razon B. M. culpar esta pintura tan recibida, i aprobada en toda la Iglesia Catolica, assi hallamos a san Antonio, san Hilarion, san Pachomio, san Macario, i*

otros muchos Padres de la primitiua Iglesia, vense estampados por pintores en Flandes, i Italia, no solo peritos en su arte, pero de mucha erudicion en todo genero de letras, i se deue creer, que siempre que pintan algo de la antiguedad, consultan lo que toca al decoro con ombres doctos, i de buen gusto, porque no consiste solamente en el valiente dibuxo escorço, i colorido, sino en el decoro, sin el qual feria la mejor pintura imperfecta. Aora veremos si vuo en la primitiua Iglesia, Capilla, Escapulario, i Rosarios, sino con la perfeccion que aora, alomenos mui semejante. *Casianus lib. 4. instit. c. 17. Tantaque vescentibus eis silentij huius disciplina seruatur, ut Cucullis ultra oculorum palpebras demissis, ne scilicet liber aspectus habeat curiosius copiam evagandi, nihil amplius intueantur, quam mensam, & appositos in ea, vel quos in ea capiunt cibos.* Aqui tenemos la cuculla, o capilla bien antigua de tiempo de Casiano; tomòlo de la Regla Monachal de san Pachomio, que floreció por los años de 300. *cum autem comederet (dize san Pachomio) Capita sua cucullis operiret; ne frater fratrem videret manducantem: & ut nullus comedens loqueretur, nec prater mensam suos alibi circumferret aspectus.* Bien dado a entender esta auer sido la cuculla en forma de capilla, pues el Monje, que estaua comiendo algo baxa la cabeça, no via sus compañeros colaterales. *Petrus Chiaconius in notis ad Casian. Cuculla apud Casianum capitis indumentum est, quo Monachi Aegyptij utebantur. Idem sentit Alardus Gazcus in commentarijs ad Casian.* Aduertido esto, passemos al escapulario. *Heribertus Rosuveydus in Onomasticone Vitarum sanctorum Patrum, pag. 1015. Colobium genus vestis dictum, quia longum est, & sine manicis. Hoc antiqui utebantur. Sed quia nuditas brachiorum culpabatur, usus Colobiorum in Dalmaticas est mutatus.* Pedro Chicon Toledano en las notas a Casiano pag. 674. d: la edicion Romana, dize: *Anselmus antiquus decretorum collector. Hac tamquam ex Eusebio (sed incertum quomodo) citat: A sancto Syluestro, & Presbyteris eius Colobiorum usus sumpsit initium, & Marcus, & Iulius, & Liberius eo orline sunt vsi: Post hos autem colobia in Dalmaticas commutata sunt.* Consta de estos autores, i otros muchos que *Colobium*, fue vna vestidura, al modo de escapulario, no solo en la primitiua Iglesia, pero muchos siglos antes i de aqui se originaron las Dalmaticas para el culto diuino. Vuo sin este otro genero de vestidura mui parecido al escapulario que llamauan *Ependytes*: ai memoria deste vestido en la vida de san Antonio, cap. 24 i en la de san Hilarion, cap. 3. i Heriberto Rosuveyde en el Onomasticon citado, pag. 1021. *Apud Asceticos scriptores Ependites propria vestis Monachorum. Plerique existimant esse Scapulare.* Del Rosario en la forma que oi usamos del, sus gracias, i prerrogatiuas, no ai beata que ignore su principio. El punto es si antes de Santo Domingo vuo cuentas, o decenarios en la forma poco mas o menos que los de este tiempo. De los Indios Occidentales cuenta el Inca Garcilaso en su 1. p. c. 8. del lib. 6 que para entenderse estos en sus contratos, i cuentas vsauan de hilos de colores diferentes para varias cuentas, i en estos hilos haziã los nudos bastantes para entenderse. I de estos nudos en esta forma an vsado otras naciones. Pero en quan o vsar de cuentas parecidas a nuestros rosarios, fue primero

en las partes orientales, que en las nuestras como consta de pinturas, dispuestas por ombres doctos. F. Rodrigo de Yepes en la descripcion de la tierra santa fol 4. pag. 1 hablando de la conquista desta santa tierra por los años 1088. dize: *Siendo el primero mouedor vn Pedro Santo Ermitaño, que fue el que primero halló la manera de rezar por cuentas, segun dize Arnaldo Pontaco. San Seruan, i san German (mirando a la tradicion de Merida) estân assi bien pintados, pues se conforma con la pintura de aquellos tan grandes santos del yermo, en que no es creible permita Dios estemos engañados. Pues reparò en esto B.M. como no advirtiò el descuido que ai en Merida? en tener a santa Olalla en el Hornito pendiente de vna cruz, no auiendo sido assi. La de Barcelona en 12, de Febrero murió en Cruz. La nuestra en el Equileo q̄ es otra cosa. Fue el Equileo casi en la postura q̄ los aserradores ponen vn quarton leuâtado del suelo vn estado poco mas para aserrarlo, sustenido con 4 p̄tales, dos en cada punta, i en cada p̄ta de pie a pie en vez de barrotes vn torno, i a cada punta del quarton vna polea, por la qual baxaua vna guindaleta al torno que estaua abaxo, i el quarton tenia de largo dos varas i media, i de ancho media vara. Ponian en este Equileo dos martyres, vno boca arriba encima del quarton atado por los pies con la cuerda, o maroma que estaua en la polea, i atado por las manos leuantados los braços por encima de la cabeça; tirauan del cuerpo hasta hazerlo pedaços, o tenerlo mui tirante dilatandole la muerte, dandole alli otros muchos tormentos de fuego, como hizieron a nuestra santa Olalla. Ponian el otro martyr por la otra parte de abaxo boca arriba pendiente, del mesmo modo que è dicho, i executauan en ellos muchos i mui crueles tormentos. A la santa de Barcelona pusieron primero en el Equileo. Pero despues murió en Cruz. I nuestra santa murió en el Equileo, i aunque no lo dixeran tantos historiadores, bastaua la autoridad del Martyrologio Romano. Si pareciere a alguno sobrado este cap. lea al Cardenal Paleoto *de imaginibus sacris, & profanis*. I a Molano *de imaginibus*: que solo trataron de la decencia i decoro con que se han de pintar las imagenes, i hallará en ellos cosas aun mas menudas.*

En el fol. 96. pag. . dize B.M. *Por remate pues de la vida de santa Eulalia, me pareció poner aqui las lecciones de su officio, que es el de comun de Virgines Martyres, para los qui quisieren rezarle, i son como se hallan en los Breuiarios de la Ordē de Santiago.* No se por donde dar principio a este capitulo, porque estoi cierto me an de faltar palabras para exagerar lo mal que a hecho B.M. en esto, pues afirma vn ombre de bien, que estas lecciones son de la Orden de Santiago, no siendo assi, sino del quadernillo de los santos de la santa Iglesia de Ouedo. I no importaua aun tanto auer dicho que eran estas lecciones de la Orden de Santiago, no siendolo, sino se tomara tal licencia de quitar i poner en ellas lo que le pareció; en lo qual cometió B.M. grauissimo delito [como adelante se verá] pero primero harè manifesto a todos lo que quitò, i puso en las dichas lecciones. En la 1. lecion renglon 4. entre *nomine* y *custodiebatur* falta *in Bethica regionis finibus*. En el renglon 10. añadió *Calpurnianum legatū*, i puso *Deciani*, auiendo de dezir *Dacianum*. En el otro renglon des

pues de *Christianorum*, falta *Tormentis*. En la 2. lecion en el 5. renglon puso *legatus* i a de dezir *Præses*: en el renglon 11. pone *prorumpit*, a de dezir *prorupit*. En la 3. lecion renglon 1. pone *Legatus*, a de dezir *Præses*: en el 7. renglon despues de *Virga* añade, *post aliaplura tormenta*. En el vltimo renglon añade, & i luego, *magno in honore habitum*. I luego para corroborar su intencion, que el cuerpo de santa Olalla no está en Ouedo: quita de la lecion, & *in Hispaniarum deuastatione à Sarracenis in Ouetensem Ecclesiam tranlatum est, ubi magna cum veneratione colitur*. No ai persona que tenga conocimiento destas materias, que no se admire de lo mal aconsejado que anduo en esto. I cōsultado el caso con Theologos mui doctos responden, ser delito mui graue, i su castigo reseruado al Tribunal de la santa Cruzada, i que por la temeridad, transgresion, e inobediencia a las Bullas Apostol. de Pio 5. i Clemente 8. que estan al principio del Breuiario Romano, auer cometido grauissimo pecado. Iuan Baptista Possuino, *de officio curati cap. 2. de sacrificio, n. 16.* pone vna question, si pecará mortalmente el que no obseruare las rubricas del Missal, diciendo: *Suarez veró tom. 3. q. 83. s. Et. 3. in fine; vult esse mortale, quia in Bulla Pij 5. Missalis habeatur Mandantes & stricte in virtute sanctæ obedientia præcipientes: & Concil. Trid. sess. 22. 6, de obseruandis in celebratione Missarum, præcipiat idem, sed Suarez ibi specificat esse mortale cum additur aliquid notabile, maxime si addatur in his, quæ publice dicentur, & periculosius esse addere, quam omittere.* Deste parecer son muchos Theologos, pues si por quitar, o poner de las rubricas, es pecado mortal, quanto maior será quitar, o poner en las leciones del Breuiario: pues no ai quisiembre que todos los officios de Iglesias particulares aprobados por la Sede Apostolica son del cuerpo del Breuiario, i como tales estimados, i reuerenciados. I assi la Bulla de Pio 5. que comienza: *Quod à nobis postulat*, casi al medio, dize: *Statuentes Breuiarium ipsum nullo umquã tempore, vel totum, vel ex parte mutandum, vel ei aliquid addendum, vel omnino detrahendum esse: i al fin; si quis autem hoc attentare præsumpserit indignationem Omnipotentis Dei, ac beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius se nouerit incursurum.* Lo mesmo se hallará en la Bulla de Clemente 8. que comienza: *Cum in Ecclesia Catholica.* I mas rigurosamente desde el Periodo. *Ipsi autem Inquisitores hasta, pœnas incurrant eo ipso.* I porque se conozca esto mejor pondré aqui las leciones que reza la santa Iglesia de Ouedo en la fiesta de santa Olalla a 10 de Diciembre. In festo D. Eulaliæ Virg. & Marty. Patronæ Precipuae Ciuitatis Emeritensis, officium, vt in comm. virg. & Marty. in 1. Noct. Lect. *Confitebor tibi Domine rex. In 2. Noct.*

Lectio iij.

**E**ulalia Virgo Libetij nobilis Emeritensis ciuis filia, à presbytero Donato fidem Christi edocta: paterna cura ob persecutionis metam, milliario ab vrbe tricesimo octauo in villa Pontiana nomine in Bæthicæ regionis finibus custodiebatur: cum Felice Confessore, & Iulia virgine, alijsque Deum timentibus. Adeo siquidem eius viri boni præceptis Eulalia sitienter adhaesit, vt non Christianos

solum exactè ritu: seruaret: verum dati sibi occasionem expeteret, qua per martyrium posset ad cœlos euolare. Audiens autem Dacianum multos Christianorum tormentis afficere ob Christi nomen, egressa domum nocte, pedibus per inuia pergens: vnâ cum Iulia sibi conuigina, (quæ etiam eodem die martyrium passa est) in ciuitatem deuenit.

Lectio v.

**C**iuitem autem ingressa, ad tribunal iudicij

Meis accedens: Increpare cepit illius scruitia. & insaniam: quod Deum verum colentes supplicijs vexaret, & Dæmoum simulacra colere faceret. Quam præses audiens primùm verbis de mulcere aggreditur, nè in tã tenera ætate (duodecimum enim annum agebat) vitam perdere vellet. Adhortabatur etiam, vt Dijs incensum adoleret. Quod beata virgo reuens, plumbæis cæditur: deinde virgulis ferreis ab vtroque latere vsque ad ossa dilanatur. In quo tormento virgo læto ore notas numerans; in hæc verba prorupit. Nunc Christe Iesu in meo corpore his notis fortitùs inscriberis. Delectat me apices hos legere, qui tua trophæa, nomenque tuum sanguinis purpura scriptum loquuntur.

## Lectio vj.

**A**D hæc insanicus præses iussit eam collo tenus in viuam calcem immergi: ac aquã

saperi infundi, vt eo igne cremaretur, sed virgini ardor ille non nocuit. Affertur plumbum liquefactum: quod dũ super virginis corpus funditur, refrigeratum stupebat; vtebat nihilominus carnicum manus. Nouissimè Eulalia virgo in Equileo extenditur: & ardentibus facibus, lampadibusque latera eius aduruntur. Quam flammam in caput & faciem involtantem, virgo aperto ore hausit: vnde prodiēs columba candidissima: in cœlum spectantibus cunctis euolauit, quarto Idus Decembris. Licet oribus autem fugientibus, sancto corpore in Equileo relicto, magna niuis copia descendit, quæ ferum corpusque virgine uni vice lintei candidi, tegebat. Indè clam à Christianis ablatum sepulturæ traditum est, & in Hispaniarũ deuastatione à Sarracenis, in Ouerensem Ecclesiam translatum est, vbi magna cum veneratione colitur.

In 3. Noct. Homilia S. Greg. super Euang. simile est regnum cœlorum decẽ virginibus, &c.

## Oratio.

**O**Mnipotens sempiternè Deus, qui infirma mundi eligis, vt fortia quæque confundas: da nobis in festiuitate sanctæ Virginis. & Mart.

tuæ Eulaliæ congrua deuotione gaudere: vt & potentiam tuã in eius passione laudemus: & promissum nobis percipiamus auxilium. Per Dominum nostrum Iesum Christum.

In primis vesp. & ad Matut. nulla fit commemoratio nisi de aduentu tantum. In secund. vesp. commem. de sequenti, & aduent.

Haze mui a proposito deste cap. lo q̄ dize Polybio lib. 12. pag. 658. ex *Versione Isaci Casauboni*. Habla Polybio en este capitulo de la fidelidad, i verdad que deuen obseruar los que escriuen, dize assi: *Ego verò fateor quidem præcipuam veritatis curam esse ducendam in eiusmodi scriptis, qui etiam in hoc ipso meo opere his alicubi verbis sum, vsus: vt animal luminibus ademptis prorsus inutile redditur; ita si veritatem ex historia tollas, quod superest illius, narratio est nullius vsus. Sed nos duplex esse mendaciũ genus dicimus: vnum quod ab ignorantia veri proficiscitur alterum, quod à certo animi proposito mentiendi. Qui igitur per ignorantem à veritate aberraret, his veniam esse dandam, qui voluntate & certo proposito, ab ijs capitali odio esse dissidendum.* Conocida cosa es B. M. auer incurrido en estas dos cosas q̄ Polybio aduierre, porq̄ quitar, o poner en lecciones aprobadas por la Sede Apostolica, fue inaduertencia de tal calidad, que si lo conociera no lo hiziera. La otra que es de malicia, no lo puede negar, pues quiso por este camino de acreditar la deuocion i verdad constante de la S. Iglesia de Ouido, negando, que el cuerpo de santa Olalla está alli.

En el fol. 112. p. 1. pone por santos de Merida a san Hermogenes, Donato, i otros veinte i dos compañeros; yo holgara mucho suera esto assi; pero ni son de Merida, ni de otro lugar de España. Para esto cita a Garibay, Vaseo, i Ribadeneyra, los qua-

les no los nombran. Los Martyrologios si en 12. de Diciembre, pero no dizē adonde padecieron, solo el Martyrologio de Pedro Galefino en 12. de Diciembre dize: *Alexandria item beatorum Martyrum Hermogenis, Donati, & aliorum viginti duo.* Morales, i Marieta afirman, que el Martyrologio Romano dize, que padecieron en Merida, el qual Martyrol. ni el Romano antiguo que nunca vio Baronio, no lo dizen. El Menologio de los Griegos en 10. de Diciembre, dize assi: *Eodem die commemoratio sanctorum Christi martyrum Mena. Hermogenis Calliceladi, & Eugraphi sub Maximiano Imp. propter Christi nominis confessionem. Apud Alexandriam v arijs tormentis cruciati sunt, quorum pretiosa reliquia Byzantium translata plurima efficiunt miracula.* Pedro, de Natalibus. Al fin del lib. 11. haze vn capitulo de los santos, que no pudo aueriguar de adonde fueron, i en el pone estos santos.

En el fol. 114. pag. 1, pone B.M. por s̄ntas de Merida a S. Sabina, i S. Fides, Francesas de Nacion, por dezir padecieron en Merida. Cita a Garibai, el qual es assi las pone, pero con el acierto que vn renglon antes, en el qual dize; que padecio en Merida S. Leocadia. Cita B.M. a Vaseo; el qual refiere lo dize Fernan Perez de Guzman en su Valerio de las istorias, confieso lo dize assi; pero podia citarlo mejor. Pues cita al margen, istoria Valeriana, que es la que hizo Diego de Valera, i no es sino Valerio de las istorias, que aunque anda este libro en nombre de Fernan Perez de Guzman, no es fuio, sino de Diego Rodriguez Arcipreste de Murcia, criado que fue de don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos; a lo qual responde Amb. de Moral, lib. 10. c. 29. §. penultimo. *El Arcipreste de Murcia en su Valerio de las istorias, pone por santas de España, que dize fueron martirizadas acá por Daciano, santa Sabina, i S. Fides. Fuera bueno diera alguna razon por donde esto se entendia. Ahora no haziendo mas que dezirlo, no se podrán muchos inclinar a creerlo.* I en este mesmo lib. folio 359. pag. 2. dize Morales: *Otras dos Virgines, i martyres de Merida, nombrô Vaseo, mas sin buen fundamento, yo no le hallo mejor.* Cita B.M. al Obispo Equilino (pero muy mal] por estas palabras. *I el Obispo Equilino dize, que esta santa fue noble, i desde su niñez ania consagrado a Dios su virginidad, i estando en Agenon en Francia (sin que se diga la causa porque huiesse ido a aquella ciudad) la mandò prender el Presidente Daciano (seria antes de venir a España) i por no auer quē: ido sacrificar a los dioses, la mandò quemar, &c.* Hasta aqui B.M. i prosigue hasta que la santa murió degollada. Por ser esto tan opuesto a lo que dize este Obispo, pondrè aqui sus palabras con toda verdad, lib. 9. c. 26. *Fides Virgo, & Martyr apud Ageniensem ciuitatem passa est, sub Praefide Daciano, qua cum esset nobilis ipsius ciuitatis virginitatem suam ab infantia Domino consecrauit, iuuenis autem atate, sed animo cana, à Daciano Praefide in Agenense Vrbe comprehensa, vt dijs sacrificaret, dum Christum confiteretur: super Cratē Aerea diuaticatis membris extensa.* Luego refiere lo demas del martirio, como dize B.M. i acaba, que la enterraron en la mesma Ciudad Agenense, o Agenon. Pues si Equilino dize, que era natural desta Ciudad, i que murió, i fue enterrada en ella, como dize B.M. que dize Equilino: *Que estando esta santa en Agenon sin que se diga la causa, porque uniesse ido a aquella Ciudad.* O no vio este libro, o puso lo que se le atonjó.

Vease a Equilino, i conozeran quien anda mas vezino a la verdad. Luego trae vn lugar de Dextro, anno 300. que dize: *Aganni in Gallia Sãcta Virgines, & Martyres Fides, & Sabina, domo genteque Hispana ex Vrbe Ciuitatensi sub Daciano passa Galliarũ & Hispaniarum crudelissimo Prasfide.* Para encaminar estas santas a Merida quiere, que *Ciuitatensium* estè errado en Dextro, i que a de dezir *Emeritensium*, i que facilmente se pudo tomar, iuita, delas de *Meri*: i luego dize: *Lo qual es mui sin duda sabiendo, que en España no ai Ciudad que se llame Ciuitatensi, porque Ciudad Rodrigo conseqüio este nombre muchos años adelante, pues se le dio en el de 1170.* Poco trabajo le costó esto a B.M. pero no me admiro quando veo se les pasó por alto a ombres de maior erudicion que la su ya. Agora veremos si *Ciuitatense* es, i fue casi siempre Ciudad Rodrigo. Luitprandro pag 52. haze memoria de los Obispos, que huyendo de los Moros, se acogieron a vna Iglesia cerca de Xarandilla, que cae en la Lusitania; a los quales mataron los Moros, i los que nombra Luitprandro son. *Erant ex eis (dize) Cauriensis, Elborensis, Ciuitatensis, Salmãticensis, Vicensis, Lamiciensis, & pauci Sacerdotes, & Diaconi Sanctissimi:* Ya auemos hallado, que vuo *Ciuitatensis*, Luitprando en la *Vettonia*. I Iulian Perez, que tambien refiere este caso en sus Eremitorios, en la *Vettonia*, i esto fue por los años de Christo de 714. en tal parage: este nombre quien dudará del caso? En los Concilios Generales, tom. 2. pag. mibi 196. ai vna epist. Decretal de Hilaro Papa, que comienza así: *Hilarius Episcopus Ascario, & Vniuersis Episcopis Tarraconensis Prouincia. Postquam literas vestra dilectionis accepimus quibus presumptiones Syluani Episcopi Calaguriensium Ecclesia retundi petistis, & rursum Barcinonensium quaritis nimis illicita vota firmari: Honoratorum, & possessorum Turiasonensium, Cascantensium, Calaguritanorum, Vigiliensium, Triciensium, Legionensium, & Ciuitatensium, & c.* Ya auemos hallado a *Ciuitatensis* muchos años antes q̄ lode arriba, pues fue esto año de Christo 461. desta epistola haze capitulo particular Ambrosio de Morales, lib. 11. c. 32. i al fin deste cap. dize así: *Estos fueron los de Tarazona, de Cascante (que es allí cerca de Tudela) de Calahorra, de Tiricio, que agora es lugar pequeño cabe Najera, i retiene su nombre de Leon, de Ciudad Rodrigo, nombrado allí Ciuitatensis.* I aunque bastaua lo dicho para probar, que Ciudad Rodrigo fue siempre nombrada en Latin *Ciuitatensis*, presentarè otro testigo autor mui autentico. Heleca Obispo de Zaragoza, en la adicion a M. Maximo, dize. *Fama etiam est, cum S. Iacobus venit in Hispaniam, Mariam Cleophem, & Salomem Matrem, & Mariam quandam Magdalenam eum fuisse comiter comitatas, & redysse cum illo, venisseque cum corpore, & vtrasque Cleophem, & Magdalenam Obiisse Ciuitatensi, oppido in Lusitania, die Aprilis 10. Magdalenam vero Lazari Sororem cum Lazaro, Maximo, atque Chelidonio, Marcella, Iosepho, Abarimathia venisse in Gallia, & c.* I para probar B.M. su intencion, que es, que *Ciuitatensi* estè errado, i que allí a de dezir *Emeritensis*, dize que lo siente así el Padre Viuar en su Comento a Dextro, pag. 317. Lo qual no es así, sino el Padre Viuar habla como ombre docto, i de buen juicio, dize: *Codex Dextri pro Emeritensi Vrbe, habet Ciuitatensi, sed vter veritatem tingerit, aut cui mendum irrepserit diuinare non possum.* Si esto es afirmar, o hablar

confeso, juzguelo los niños. No ignoto lo que dize Vasco cap. 10. que Ciudad Rodrigo se llamó antiguamente *Mirobrica*, otros *Augustobrica*: esto sale del intento, el qual fue, que desde los años de Christo, se llamó Ciudad Rodrigo *Ciuitatensis*, i pudo ser perdiessse el que tuuo antes esta Ciudad, como a sucedido a otras muchas. Finalmente el P. Fr. Antonio Vicente en la istoria general de los santos del Principado de Catalunia, fol. 96. y 97. en 6. de Octubre pone la vida i Martyrio desta santa sacada de san Antonio de Florencia, i de M<sup>r</sup> britonio, i de muchos papeles antiguos de los Archiuos de aquel Principado, i de todos los Martyrologios, sin que nombre a Equilino, i dize que esta M. Santa Fé era natural de Agenon, i que padecio alli, i su cuerpo estuuo en Agenon, en Iglesia dedicada a su nombre muchos años, hasta que muchos siglos despues lo trasladaron en el Monasterio de S. Cucufate del Orden de san Benito en el Obispado de Barcelona.

En el fol. 116. pag. 1. haze vn discurso B.M. con que intenta probar. *Que Liberio Padre de santa Olalla: supuestó, que quando martirizaron a su hija le confiscaron los bienes, i pues que no se haze memoria de la madre de santa Olalla que estava viudo Liberio, i vista su constancia, i Christianidad le harian Arçobispo de Merida, porque en aquel tiempo auia Liberio Arçobispo de Merida, que se halló en el Cõcilio Iliberitano.* A lo qual respondo, que no falta autor que diga que murio Liberio quando su hija santa Olalla. Pero no hago caso desto faltando instrumento antiguo que lo asseguere. I assi digo ser mui notorio quan contrauertido a sido quando fue el Concilio Iliberitano, pues ai quien lo pone en el año de Christo 313. otro año 324. y 325. I otros alargan hasta el año 338. pero el Cardenal Baronio *anno Christi 305, n. 4 & 43. Belarm. de imaginibus lib. 2. c. 9. Seuerinus Binus in notis ad Concil. Ilib. pa. 245.* Se llegan a lo mas cierto, poniendole año 305. i con ser estos autores de tanta autoridad, en esta parte daré mas credito a don Fernando de Mendoza en la defensa de este Concilio, por ser trabajo a juicio de los Doctos, de grande erudicion, i cerceteza: el qual prueba en la pag. 30. que este Concilio fue en el año de 301. I no auiendo visto a Dextro, es mui de estimar la diligencia deste Cauallero, pues Dextro pone este Concilio año 300. q<sup>a</sup> la diferencia es mui poca. Santa Olalla padecio año 304. como era posible hallarse en este Cõcilio Liberio Padre de santa Olalla; caso quo huuiesse sido Arçobispo de Merida. Haze mas contra B.M. que el Cardenal Loaisa pone a Liberio en este Concilio en el 10. lugar, i Seuerino Binio en el lugar citado en el 15. con que llega a ser imposible lo que quiere B.M.

En esta mesma hoja i pag. dize B.M. assi: *Tambien ai memoria en el Concilio Iliberitano entre los veintiquatro Sacerdotes que en el se hallarõ de Barca, natural de Merida. que auia llevado consigo el Arçobispo Liberio.* Aqui de Dios, como puede ser esto q<sup>a</sup> vna Ciudad sea Sacerdote, yo no puedo creer, q<sup>a</sup> vn ombre como Bernabe Moreno de Vargas Regidor perpetuo de Merida, escriuiesse esto; pienso fue descuido del Impressor, o adición de algun mal intencionado. Sea como fuere, ello està de molde; i en el indice de la istoria, letra B. *Barca Sacerdote de Merida 116.* Perdome B.M. pues aqui con tanta euidencia trocõ los frenos, pues por echar mano de

Emerito Presbytero, se abraçò con toda vna Ciudad llamada Barca en el Reino de Granada, i sin ser Obispo tuuo atruimiento i animo de hazerla Sacerdote. En este Concilio firmaron 24. Presbyteros por este orden.

Restitutus. preby. de Elepel.  
Natalis de Orfuna.  
Maurus de I liturgi.  
Lamponius de Carula.  
Barbatus de Adingi.  
Felicissimus de Atubi.  
Leo, de Accinippi.  
Liberatus de Eliocrota.

Ianuarius de Lauro.  
Ianuarius Barbæ.  
Victorius à Gabro.  
Titus à Vinc.  
Eucharius à Municipio.  
Victor de Vlia.  
Sylvanus à Sagalbina.  
Ianuarius de Vici.

Leo de Gemella.  
Turrinus de Castellbona.  
Luxurius de Drona.  
Emeritus de Barca.  
Eumantius de Solia.  
Eumentianus de Ossigi.  
Euezes de Carthagine.  
Iulianus de Corduba.

Ca da firma destas contenia dos cosas; la primera el nombre del Presbytero; la segunda el nombre del lugar de adonde era. Muchos autores dan razones, porque se hallan en estos Presbyteros en los Concilios, pero ninguna me agrada como la que dà Seuerino Binio, *in notis ad Synodum 3. Apostolorum. Apostoli* [dize] *Tamquam huius controversie Iudices, ad decidendum, & diffiniendum: Presbyteri velut Inquisitores veritatis, ad disputandum, & consultandum.* A imitacion desto fueron los Concilios que se celebraron despues. Este Presbytero llamado Emerito era de la Ciudad Barca. Haze memoria desta Ciudad Iulian Perez, *in aduersarijs, pag. 80. nu. 366. inter Carthaginem.* (dize) *Spartariam, Tingem ad meridiem interiacet in insula Prana, qua & Mauritania, distatq; Carthagine Spartharia, ut docet Antoninus Pius CD. Stadis, vel quinquaginta miliaribus, non procul a Barca ciuitate, qua nomen dedit illi regioni, ubi Vrci, & Barca est & Murgis, Vrci, es Velez, no Velez malaga, i Murgis es Muxera, tres leguas del cabo de gata en el Reino de Granada.* Dieron nombre a esta Ciudad Barca los Cartagineses que passaron a España, de quien haze memoria Apiano Alexandrino, cuyo Capitan valeroso fue Amilcar Barca; el qual fue natural de la Prouincia llamada Barca, cerca de Cartago; la qual dicha Prouincia Barca, describe Luis del Marmol en la historia de Africa, par. 2. lib. 6. cap. 60, ni es cosa mui peregrina, q̄ este Presbytero se llamase Emerito, pues ai santa Emerita en el Martyrologio Romano en 22. de Setiembre, i en el Catalogo de los santos de Felipe Ferrario ai otra santa Emerita natural de Escocia, en 26. de Mayo: i nombres que se diferencian mui poco de Emerito, ai muchos como Emerio, Emeterio, Emeritius, Emerentiana, &c.

En el cap. 13. del lib. 2. trata B. M. de los Obispos de Merida Florentino, i Idacio, refiriendo la historia de Prisciliano, que nos dexò escrita san Sulpicio Seuero, lib. 2. ca i al fin, i para comprobacion de que Idacio (de quien haze memoria san Sulpicio) fue Arçobispo de Merida, trae al fin del capitulo dicho tantas cosas, que pedian respuesta, que seria hazer otro libro, querer a todas satisfacer, pero en todo se conoce que B. M. no vio la historia de san Sulpicio, pues dize, que muchas vezes haze memoria de Idacio Arçobispo de Merida, siendo assi, que en toda la historia este erudito santo no nombra a Merida (como se verá) ni en las Epistolas, ni Dialogos que or-

dinariamente no andan con la istoria. Bien conozco, que me opongo a tan grandes varones como fueron, Ambrosio de Morales, i el Padre Iuan de Mariana, i otros muchos, pero el luizio desto remito a los doctos, los quales aduertidas mis razones serà posible no me culpen.

En el fol. 127. pag. 2. pone B. M. el texto de san Sulpicio, pero cō la puntualidad i certeza que otras cosas, dize assi: *Higinus Cordubensis Episcopus, è vicino agens comperto ad Idaciū cognomento clarum Emerita atatis Sacerdotem refert*, San Sulpicio, ni dixo, *cognomento clarum*, ni *Emerita* con E versal: porque si assi fuera, significara otra cosa de lo que el santo quiso dezir. Veanse quantas ediciones ai deste santo, i no se hallarà *cognomento clarum*, ni *Emerita*. Pondrè aqui el texto verdadero, que dize assi: *Quo Adyginus Episcopus Cordubensis ex vicino agens comperto, ad Idacium emerita atatis Sacerdotem refert*. Deste lugar an asido los que an querido que san Sulpicio nombre a Merida. El primero que lo dixo fue Carlos Sigonio ombre mui docto, pero aqui anduuo sobradamente Critico, pues con el Comento que haze a esta istoria de san Sulpicio, le dà tormeno, i la haze que diga lo que el quiere, dize assi Sigonio: *Legendum quod Hyginus Episcopus Cordubensis, ex vicino agens compertum ad Idacium Emerita Ciuitatis Episcopum. Quia Augusta Emerita vicina erat Corduba. Caterum Hygnus, & Idacius successerunt Ofio Cordubensi Episcopo, & Florentino Emerita Ciuitatis Episcopo, qui in Concilio Sardicensi subscripserunt hoc modo Florentinus Emerita Ciuitatis Episcop.* Aqui pregunto a Sigonio adō de hallò, que Idacio succedio a Florentino? Que autor antiguo lo dize? Porque el Concilio Cefaraugustano, aunque nombra a Idacio, no dize de adonde era Obispo, lo mesmo el Cardenal Loaisa, pues quererlo inferir del lugar citado de san Sulpicio, no hallo por donde inclinarme a ello, porque este santo no quiso dezir tal cosa, que a mi ver solo suena (auiendo dicho arriba san Sulpicio, el daño que venia haziendo por toda España la eregia de Prisciliano) *quo comperto*, entendido esto, Adyginio Obispo de Cordoua; *agens ex vicino* (*videlicet loco*) Sabiendolo de algun lugar cercano, *refert ad Idacium*: lo haze saber a Idacio *Sacerdotem emerita atatis*, Obispo mui anciano. Bien se, que para muchos no era menester poner esto tan gramaticalmente, pero quiero que lo entiendan todos. Que el texto sea referido por mi con toda verdad, presento por testigos la edicion de Paulo Manucio en Roma, año de 1564. con las notas de Pedro Galefino en folio, la de Plantino, año de 1574 con las notas de Victor Gifelino; i al fin del texto que anotò Sigonio, dize, que se corrija, segun la edicion de Plantino. Sin estos e visto otras muchas, i vltimamente la de el año 1607, con las notas de Juan Druso. Mucho vio Sigonio, pero no pudo verlo todo, porque si viera los Dialogos deste santo, creo no vueria dicho lo que dixo. En estos cuenta san Sulpicio la vida de san Martin Obispo; desde el Dialogo 2. hasta todo el 3. i en este en el cap. 15. cuenta lo que trabajò san Martin en esta istoria de Prisciliano. i por esto boluio a referir lo que auia dicho en la istoria, si bien por otro modo. *Postridu* (dize) *Palatium petijt, prater multas quas euoluere longum est* las principales perusiones habebat: pro Narsete comite, & Leucadio praefide, quorum

ambo

*ambo Gratiani partium fuerant pertinacionibus studijs, qua non est temporis explicare iram victoris emeriti.* Desseo me diga Sigonio, o algũ apasionado suyo, que quiso dezir aqui san Sulpicio *iram victoris emeriti?* Es cosa tan euidente, que no se quiẽ la pueda dudar, porque *victoris emeriti*, no es otra cosa, que el Idacio, *emerita atarhis.* Ni se ajusta a buen discurso el inferir deste lugar, que el Obispo de Cordoua supiese primero que el de Merida, el fuego que auia encendido Prisciliano en Galicia. Supuesto que Merida estã mas cerca de Galicia que Cordoua, i si este Idacio fuera Obispo de Merida, quien duda lo sabria primero, por mas cercano, i Metropolitano de tantas, i tan ilustres Iglesias, mui cercanas a Galicia. Por lo qual juzgo por mas verisimil que este Idacio, tan viejo fue Obispo de alguna Iglesia hazia Murcia, o Granada, pues el de Cordoua lo supo primero. Que fuesse Obispo este Idacio, nunca dudè dello (como a dudado alguno) aunque san Sulpicio no dize *Episcopum*, sino *Sacerdotem*. Porq̃ antiguamente no solo fue vsado llamar a los Obispos Sacerdores, pero a los Sumos Pontifices. San Theodoretto *in Epistola ad Renatum Presbyt. Nudarunt me Sacerdotio, eijciuntq̃ ex ciuitatibus. Et S. Ambrosius lib. 3. de Sacramentis, cap. 1. Adhuc Ecclesia Romana, quid respondet vtiq̃, ipse auctor est nobis huius assertionis Petrus Apostolus, qui Sacerdos fuit Ecclesia Romana. Idem Epist. 78. ad Theophilum Alex. Sane referendum arbitramur ad reuerendum Fratrem nostrum Romanæ Sacerdotem Ecclesie. D. Cyprianus, lib. 3. Epist. 3. neq̃ enim aliunde hereses oborta sunt, aut nata schismata, quam vnde quod Sacerdoti Dei non obtemperetur.* Bueluo a dezir, fuè Sigonio mui docto, i holgara viuiera oi, para que me enseñasse en que se auia fundado, que quien supo responder a la censura que hizo de todas sus obras Francisco Robortello, mejor lo haria a quien tan poco sabe como yo. La censura de Robortello, i respuesta de Sigonio andan en el 2, tom. al principio del *Lampas sine Fax artium hoc est Thesaurus criticus*. Vno i otro son trabajos de mucha erudicion, pero tratanse mui mal. Concluyo este cap. con lo que dize Fulvio Ursino en la dedicatoria a Gregorio 13. del Arnobio, impresso en Roma año de 1583 hablando destes señores criticos quanta licencia se toman para enmendar los libros antiguos, que muchas vezes mas los obscurecen, i echan a perder de lo que ellos estauan. *Nunc autem (dize) Dum quilibet, quod ipsi corruptum opinantur, pro libitu suo, & arbitrio addendo, tollendo, mutando, ut aliquem sensum eliciant, corrigere sibi fas esse putant, tam multa in Arnobio immutarunt, ut infinitis locis ne vestigium quidem antiquæ lectionis sit relictum. Atque hoc loco facere non possum, quin de quorundam hominum cõquerat in emendandis libris instituto; qui oblitterata prorsus in Clacis auctoris antiqua veraque scriptura, eius loco suam, & quidem falsam, supponere non verentur.* Dio a la estampa Fulvio Ursino este libro corregido, i emendado con sumo trabajo, por el gran Pedro Chacon Toledano. No quise acabar este capitulo sin aduertir, que muchos no sabran si fue santo, Sulpicio Seuero. Vease el Martyrologio Romano en 29 de Enero. Al santo nombrarlo como santo, i al que no lo fue, o es, como a tal, no como nuestro B. M. que a cada paso nõbra a M. Maximo el que anda con Dextro, como dize S. Maximo, que no se adonde, o como lo

hallò canonigado; i así será mui puesto en justicia, que quite a este el santo, i lo restituya a san Sulpicio Severo.

En el fol. 157. pag. 1. dize B. M. que sabiendo el erege Nepopis, que el S. Mausonas venia a Merida, robò todas las riquezas que auia en la Iglesia, i las cargó en carros para llevarlas a su Ciudad de dōde era Obispo, i luego dize: *I como los que iban con los carros, salieffen despues de Nepopis, sucediò, que por permission de Dios nuestro Señor, i meritos de la gloriosa Patrona nuestra Santa Eulalia (assi lo dize Paulo Diacono) se perdieron en el camino, i sin saber lo que hazian se boluierõ con los carros a Merida, de adonde auian salido.* Todo lo dize así Paulo Diacono, menos lo vltimo en que se engañò B. M. porque los carros no se boluieron a Merida, sino caminando descaminados, por llegar ala Ciudad de Nepopis Obispo Erege, milagrosamente se entraron por el mesmo camino que traía el santo Mausonas para Merida. Como consta del texto de Paulo Diacono, que dize: *Cumq; prior ipse (videlicet Nepopis) cum paucis socijs fugeret. post ipsam cuncti ad eum pertinentes, ignominiose egressi dispersi cōturbatique, ac per diuersa pallantes ad propriam tendebant Urbem (hoc est Episcopalem Nepopis) cumq; hac agerētur nutu Dei meritisque S. Eulalia contigit eodem die subito S. Masonam cum infinita multitudine per ipsam viam regredi ad Emeritam Urbem, per quam (videlicet viam) plaustra rebus eius onusta properaban: (hoc est ad Urbem Episcopalem Nepopis) cui cum ipso itinere aut procul ab Vrbe obuiascet, vir sanctus sciscitari precepit cuius essent homines, vel Plaustra? Vã diciendo adelante, como respondieron, que aquella ropa era de la Iglesia de S. Olla; i que a este S. lo reconocieron por señor, i dueño de todo. I mas abaxo dize Paulo. *Ei hac dicens cunctos ab Urbem suam [scilicet Emeritam] renocari precepit.* Si estos carros se boluieran a Merida (como quiere B. M.) no dixera Paulo. *Ad Urbem suam renocari precepit.* Demodo, que el milagro estuuò en ponerle los carros en el camino mesmo que traía el S. Mausonas, para que encontrados los hiziesse boluer el Santo a Merida, pero no lo que dize B. M.*

En el fol. 177. pag. 1. Refiere B. M. lo que dize Ambrosio de Morales, que vio una moneda del Rey Rescesuindo con retrato deste Rey, i en el reuerso una Cruz con su pie, i en el circulo EMERITA. PIVS, que es lo mesmo que dezir piadoso, o Religioso en Merida. Mucho deuemos a Ambrosio de Morales en estas i otras muchas cosas que las tratò, como ombre docto. Però mucho mas a Antonio Augustino, al qual deuemos creer mas que a otro alguno, porque en estas materias ninguno habló con tal acierto. En el Dialogo 7. de sus medallas, hablando destas medallas de Godos con las mesmas circunstancias que las de arriba, dize: *Demodo, que segun mi opinion, el nombre del lugar alli muestra donde fue labrada, o hecha la medalla, como se ve en otras Griegas, Latinas, o Barbaras, lo otro pertenece al Rey, del qual son los titulos. Pius, Iustus, Victor.* Deste mesmo genero de medallas pone Ant. Aug. en el Dialg. 8. una medalla de Reccaredo. Deste modo RECAREDVS. REX. I en el reuerso EMERITA. VICTOR. pone otra SISEBVTVS. RE. i en el reuerso EMERITA PIVS. otra dize así: RECCEVINVS. R. i en el reuerso EME-

EMERITA. PIVS. pone otras dos, vna de Ervigio, otra de Vvittiça; sin estas e visto otras a este modo en varios autores. En este mesmo folio i pag. auiedo tratado B. M. del Concilio que se celebró en Merida año de 666. dize en la pagina 2. *I porque del se sacó el capitulo que comienza: Priscis quidem Canonibus que esta en el cuerpo del Decreto en la causa 10. question 3. adonde assi mismo dize el insigne Graciano. que para la aprobacion deste Concilio, se lleuaron al Papa Gregorio Decimoter cio dos exemplares mui fidedignos.* Esto es impolsible, sino es que Graciano supo por reuelacion loq̄ auia de suceder de alli a 433. años, i lo dexò escrito, en el Monasterio de S. Felix en Bolonia de la Orden de san Benito, en el qual trabajó la Recopilacion del Decreto. Es cosa esta tan euidente. que pocos la dudarán: Graciano juntò el Decreto en tiempo del Papa Eugenio Tercero, por los años 1151. El Papa Gregorio 13. viuia por los años 1584, segun esto, mal Chronographo anduuo aqui nuestro B. Moreno; el engaño estuuo, en que como acompañan los Canones del Decreto Glosa, i notas en la nota 1. que està despues del Canon, o cap. *Priscis quidem*, dize assi: *Caput hoc in Codicibus Gratiani, etiam manuscriptis corruptè citabatur ex Concilio Merech. Est autem in Emeritensi, c. 16 eius Concilij duo exemplaria ad S. D. N. Gregorium XIII. missa sunt, &c.* B. M. mui de priesa, i fin hazer buen cõputo, ni aduertir si era Graciano, o otro el que alli hablaua, brotó lo que arriba queda dicho. Estas notas al Decreto creo son de Antonio Augustino, i Pedro Chacon i de otros insignes Varones, que mandò llamar Gregorio 13. para la junta de Decreto, en la qual se enmendó en la forma que oi le tenemos.

En fol. 190. pag. 2 haze memoria B. M. de Festo Arçobispo de Merida, i de vn memorial, que el Rey Egycia presentò en el Concilio Toledano 16. i dize: *Que Theomundo su Espartario, que era lo mismo que Capitan de la guardia.* Esta dicion Espartario està errada, i no puede ser por descuido del impresor, porq̄ en el texto Latino que pone mas abaxo dize tambien: *Spartarium*, i no es creible que auia de errar en vno i otro. Aqui *Spartiarum*, como suena significa el Espartero que labra esparto. Deuia poner *spatharium*, que es dicion Griega, i vale lo mesmo que *ensifer* uel *sateles*. Georgio Cedreno in *comp. hist. n.* 79. *spatharius Romanis est corporis custos.* Que es dezir soldado de la guardia, i por esta razon no pudo ser este soldado Capitan de la guardia, porque este era vno solo, i los soldados muchos. Consta de las Nouelas constituciones de Constantino Porphitogenneta Emperador, Nouela 2. *De Potentibus in pradia pauperum succedentibus, prope medium. Humiliora (inquit) vero monasteria, & omnes inde usque a Spatharijs degentibus in hac Vrbe que diuinitus custoditur, itemq; Magistratus inferiores si quid emerint absque vi, & iniuria, &c.* Al Capitan de la guardia llamauan *Protospatharius*. Ita Codinus *Cyropalates de officialibus Palatii Constantinopolitani.* *Protospatharius (au) eo dicitur quod olim primum esset munus in stationibus Spathariorum.* Zonaras en sus Annales, tom. 3. *Samanas Protospatharij honorem, & imperatoris familiaritatem adipiscitur.* Tuuieron estos oficios, i embaxadas mui honrosas, como consta de vna epistola de Nicolao 1. *ad Michaelem Imp.* De los Espatarios vuo muchos dellos Condes, que firmaron en

Concilioſ, i tuuieron tan onrados pueſtos como los Protospatharios. Conſta de Adelmo in *Annal. Franc. Irene Imp ratrix, e Conſtantinopoli miſit legatum nomine Leonem Spatharium, pacis confirmanda gratia in Francos, & Gracos. Et Alcuinus Epiſt. 9 ad Niſephorum Imp. Audito aduentu memorati legati dilectionis tua, Arſaccij glorioſi ſpatharij magnopere gauifi ſumus. Etiã, & collector Chronologus ex Theodoromacho, lib, 6. c. 86. Cariatuſ (inquit) ſpathariuſ Guntiami, qui hanc rem prodidit in huiuſ vicifſitudinis recompensam Epiſcopatum Genuarenſem aſſuſcit. Finalmente eſtos dos officios fueron muy eſtimados; pero el vno era de ſoldado de la guardia del Emperador. I el otro Capitan de la guarda. Siéteſelo aſi Ambroſio de Morales, lib. 12. c. 31. i todos conuienen, que los Godos imitaron en todo lo que les fue poſſible en los officios de ſu Palacio a los Emperadores Griegos. Algo deſto ſe hallará doctamente tratado en Pedro Pantino Flamenco en ſu tratado, de *Dignitatibus, & Officijs Regni, ac domus Regie Gothorum in Hispania illuſt. tom. 2. pag. 195.* I de aqui lo paſó el Cardenal Loaila a las notas del Concilio Toledano 8. ſin dezir de adonde lo vuo.*

En el fol. 192. pag. 1. al principio dize B. M. *Boluiendo a nueſtra iſtoria dezimos, que el Rey Vuamba murio en el año de 680. ſucediole el Rey Eruiſio.* Pues acá dezimos, que ſe engaña, pues viuio el Rey Vuamba 7. años, i 3. meſes, ſegun Antonio Aug. al fin del Dialg. 8. i otros muchos autores en vn Monaſterio retirado. Si quiere dezir B. M. que murió para el mundo, vengo en ello de voluntad.

En el fol. 199, pag. 2. dize B. M. *El Duque Sacarus, pareciendole, que toda Eſpaña ſe iua perdiendo, i que los Chriſtianos eſtando entre los moros, auian de padecer cruel ſeruidumbre: ſe determinó dexar a Merida, i aun Eſpaña, i con muchos de ſu Patria ſalio della, i ſe fueron a las Iſlas.* I luego mas abaxo dize. *Polydoro Virgilio refiere, que vn Capitã Eſpañol con la gēte q̄ lleuaua paſó ent onces a la Iſta de Irlanda, i le dio el nombre de Iberia, que tuuo Eſpaña, i que deſpues con poca alteracion ſe llamó Ibernica.* Pensar, que eſte Capitan huieſſe ſido nueſtro Sacarus, i que el, i los de Merida poblaron a Irlanda, no ſeria mal pensamiento que cauſaſe pecado mortal, pues las cosas tan antiguas como eſtas ſon tan ciegas, que ſe regulan por coniecturas; el que las tuuiere mejores piense otra coſa. Quien dudará auer pecado B. M. contra la verdad de la iſtoria, pues las coniecturas carecen de fuerça, i fundamento, quando ai autores, que guiãdo, nos libran de lo incierto. Bien otra coſa es lo que cuēta Polydoro, pero no puedo dexar de boluer a referir lo que dize B. M. que Polydoro dize, *paſó ent onces a la Iſta.* Con lo qual quiere perſuadirnos, que quando ſe perdio Eſpaña, paſſaron Sacarus, i otros a poblar a Irlanda, ſiendo certifiſimo, que muchos ſ. glos antes eſtaua ya eſta Iſta poblada de Eſpañoles, como conſta de Polydoro, i otros que referirè, dize Polydoro Virgilio, en la iſtoria de Inglaterra, lib. 13. pag. 221. *Hyberniam ab Hybero duce homine Hiſpano nominatum ferunt, qui primus magna hominum congregata multitudine eam occupaffet.* Deſſeo me diga B. M. eſte ent onces de Polydoro adonde eſtã. *Heſtor Boetius in historia Scotorum poſt preludia, fol, 3. refiere dilatadamente, como Gathelo vino de Egipto a Eſpaña con ſu familia, i amigos, i aportò a*  
Por.

Portugal. Este tuvo dos hijos llamados Hiberno el vno, i H. meco el otro. I auiendo hecho señor de Portugal, i Galicia, embio a su hijo Hiberno a Irlanda, i auiendo-la cōquistado, le puso por nōbre Hibernia. Esto fue por los años 3643. *ab Orbe condito*. Son deste parecer Iuan Lesdeo Scoto de *Origine Scotorum*, pag. 48. Richardo Stanihurstio de *rebus in Hybernia gestis*, pag. 16. Philipo Osullecuano in *Historia Hyberniae*, fol. 3. Aunque Iuan Mayor in *Hist. Britannia Anglia, & Scotia*. lib. 1. c. 9. Tiene esto por cosa Anniana, o fabulosa, i afirma, que los antiguos Españoles, que vinieron con vn soldado llamado Hiberno, partieron de Bergança en Portugal, i poblaron a Irlanda. Iulian del Castillo en la istoria de los Reyes Godos, lib. 2. discurso 12. dize, que el Conde Almeris, Agreses, i Sacarus, no se hallaron en la batalla del Rey don Rodrigo, porque era fama, que estos valientes Caualleros fueron muertos en Francia a traicion antes de la perdida de España. Ambrosio de Morales refiriendo la perdida de Merida, lib. 12. fol. 209. dize la sacò del Arçobispo don Rodrigo, i del moro Rasis, i aunque lo dize todo, no nombra a Sacarus: ni la istoria general, quando cuenta esta perdida 3. p. c. 2. ni el Padre Mariana, lib. 6. c. 25. ni la Valeriana 3. p. c. 37. i B. M. fol. 197. pag. 2. dize: *Estaua esta Ciudad mui falta de gente, porque los mas de sus Ciudadanos murieron como breuo: en la batalla en que se perdió su Rey don Rodrigo, que lleuó de aqui mucha i mui buena gente*. Esto es lo mas verisimil, i creo, que si Sacarus, no murio quando dize Iulian del Castillo, moriria en la batalla de su Rey, como Arducia señor de Vizcaya, i otros muchos valerosos Caualleros. I se deue creer, que la gente que salio de Merida, para esta batalla, lleuaria por cabeça este valiente Capitan. Quien afirma que Sacarus defendio a Merida, i trajo tambien a Tubal a Merida, es el Alcaide Albentarique otro segundo Beroso de Iuan Annio de Viterbo, como probarè en otra ocaion, porque le e tocado con muchas piedras de toque, i no me pinta oro, sino Alquimia.

En el fol. 204. refiere B. M. la milagrosa batalla que alcançò don Pelayo de los moros cerca de Couadonga por la intercession de la Virgen S. Olalla, i que agiade-cido este Rey de tan importante beneficio le erigio Templo con titulo de S. Olalla de Velanio. I mas abaxo dize asì: *I asì mismo es de creer continuarõ esta deuocion, i que la tenian por su patrona, quando ganaron las tierras de Castilla, Toledo i Andaluzia, pues en ella se hallan no solo templos dedicados a su precioso nombre, sino pueblos, i lugares, que se llaman S. Olalla*. I en el fol. 94. pag. 2. dize: *I muchos lugares an tomado su nombre llamandose de S. Olalla, que asì llamaron a Eulalia los Montañeses, i Asturianos*. Confieso, que todos los istoriadores de España dizen Eulalia, no an tenido razon, i mucho menos B. M. por ser natural de Merida, en la qual ai muchas mugeres principales con el nōbre de Olalla, i si es corrompido este nombre, como dize Morales, lib. 10. cap. 10. lo mesmo podemos dezir de S. Ines, i S. Agueda, i otras muchas, pues en Latin dezimos, S. Agnes, S. Agatha, i en Castellano S. Ines, i S. Agueda, que no an de ser todos los nombres de tal composicion, que hagan a dos luzes, como Maria, Lucia, Marta, Cecilia, i otros. Deuemos estar al vso, pues es continuado desde el tiempo del Rey Pelayo. I en el preuilegio de don Lorenço Suarez.

de Figueroa, Maestre de Santiago, año 1400. nombra muchas vezes a esta santa cō nombre de Olalla, no *Eulalia*. El que escriuiere, o hablare en Latin, diga *Eulalia*, pero en Castellano estando tan recebido muchos l glos a Olalla, no digan *Eulalia*, que ofende los oidos. Algo alude a esto, lo que hallo en Quintiliano, lib. 1. cap. 13. *Ego nisi quod consuetudo obtinuerit, sic scribendum quicque Iudicio quomodo sonat* En el cap. 5 *nam & scribendi ratio conuenit cum loquendo est.* En el cap. 13. hablando del escriuir, i hablar de los antiguos, dize. *Fortasse enim sicut scribebant etiam loquebantur.* Bien veo que aqui Quintiliano ensēña, que se a de leer como se escriue, i escriuir como se habla. Aplicarlo si pudiere. No te yo, porque hablando en conuersacion digan Olalla (como deue ser: i por el vfo general de todos tan recebido) i quando escriuen poner *Eulalia* firmando de su letra lo contrario de lo que pronūcian por la boca ordinariamente. It. yo supiera auia en Merida alguna señora con nombre de deña *Eulalia* que buscase casamiento, la encaminàra para marido vn Ginoues mui rico llamado don Paulo Antonini Fiolleta. fuera casamiento ruidoso con nombres de Tiqui Miqui. Sin salir deste capitulo quise advertir al lector q̄ estrañare algo de mi orthographia, como me fūdo en la doctrina arriba referida de Quintiliano, para no imitar lo que veo practicado de tantos, que en siendo la voz Griega, o Latina, no reparan en escriuir como deue, que es escriuir como se habla, i hablar como se escriue, sino siempre reuerenciando los abelengos de las diciones: no me atreuo a dezir se engañan; pero yo me quiero engañar por Quintiliano en todo lo que escriuiere, aunque tal vez me olvidaré.

En el fol. 211. pag. 2. B. M. hablado de Mōtanches, dize: *De adonde tomaron motiua Ambrosio de Morales, i otros de pensar que en aquel sitio estuuo Caliabria: el Cardenal Loana, i otros lo an dicho. Pero Ambrosio de Morales no, porque dize en el libro 12. f. 174. p. 1. En muchos libros antiguos, donde está una lista de Ciudades de España, que mudaron los nombres, se dize, que Caliabria es Montanges. Mas yo no tengo cosa cierta en esto. Ya se ve no auerlo dicho Morales, i se verá aqui cō certeza adonde fue Caliabria, cuyo sitio an dudado muchos. F. Bernardo de Brito en su Monarquia Lusitana 2. p. lib. 5. c. 24 dize: *Porque na comarca de riba de Coa sobre o rio Douro, na Coroa de sumonte, que dista hūa legoa de Villanoua de Faz coa entre o norte, e nacerre está oje as famosas ruinas de Caliabria.* Deste sitio, i sus ruinas me a dicho quien lo a visto que es mucho de ver lo que promete auer sido aquel lugar despoblado muchos años a, como otros muchos de gran nombre i fama en España. Este lugar Caliabria fue Obispado sufraganeo del Arçobispo de Merida, como cōsta del repartimiento que hizo el Rey Vvamba.*

En el fol. 222. pag. 2. haze memoria B. M. de la competencia que auia en otro tiempo entre los Piores de Leon, i el de Vcles, sobre qual auia de tener mejor lugar en los capitulos generales de su Ordē de Santiago, i como vltimamente se cōpuso esto mandando su Magestad. que quando el capitulo se hiziesse en Leon, tenga la mano derecha el Prior de Leon, i quando en Vcles el Prior de Vcles, i luego dize. *Por manera, que sendo en la Prouincia de Leon, a de preceder el Prior de S. Mar,*

cos, i en Castilla el de Vcles. Lo qual no es de inconueniente alguno, como no le tiene el Aguila del Imperio Romano por tener dos cabeças. No poco me admira esta comparacion, pues auiendo B. M. escrito de nobleza, i el modo de armas para todos los apellidos, ignorase el misterio del Aguila del Imperio con dos cabeças. En los capitulos generales de la Orden de Santiago, ni el Prior del Leon, aunque tenga mejor lugar es cabeza, ni menos el de Vcles en su Territorio. Porque alli no puede auer mas que vna cabeza, q̄ es el Rey nuestro señor, como administrador perpetuo de la Orden, i caso que por ausencia faltasse su Magestad, presidiria el Governador. El Prior de la casa mayor de la Ordē tenia antiguamente mayor autoridad que ahora, pues segun la Bula de Alexandro 3. de la confirmacion desta Orden, muerto el Maestre cuidaua del maestrazgo, i conuocaua los Tercos para la eleccion del maestre, i en todo este tiempo era obedecido como el Maestre; pero qual fuesse la casa mayor, la de Leon, o la de Vcles, no es deste lugar, i como faltaron los maestros, faltó esto, i quedó en el estado que oi tiene desde los Reyes Catolicos. I supuesto, que ninguno de los dos Priores puede ser cabeza en los capitulos generales, que paridad, o similitud tiene esto con el Aguila del Imperio con dos cabeças? El Aguila con dos cabeças en el escudo del Emperador, no significa lo que algunos an pensando el Imperio del Oriente, i el de Occidente. Dizelo vn Nobiliario que tengo manuscrito Anonymo, sacado del Nobiliario del Conde don Pedro hijo del Rey don Dionis de Portugal, i de los papeles de Geronymo de Aponte, i otros. Es de los mejores q̄ ai en Seuilla. En el Titulo del Emperador de Alemania, dize así. *I por q̄ el Emperador de Alemania tiene dos cabeças de Titulos; la vna es del Emperador de Alemania, i la otra del Rey de Romanos, trae agora aquella Aguila con aquellas dos cabeças, de Titulos diuididos.* Comprueuase esto con las medallas que trae Octauio de Strada en el libro tan docto, como curioso de las vidas de los Emperadores, adonde pone 537. medallas, *in rime*, i en muchas destas medallas en el reuerso el Aguila; pero con esta distincion, que si la medalla es de Emperador, el Aguila tiene dos cabeças, i si del Cesar, o Rey de Romanos, q̄ todo es vno, tiene el Aguila cō vna cabeza, q̄ en esto nos dá a entender, que su poder *non est in actu, sed in potentia*. El primero que se halla con Aguila con dos cabeças en el reuerso de la medalla, es el Emperador Henrico Segundo por los años 1050. antes desto, ni e visto medalla, ni otro instrumento con Aguila de dos cabeças, podrã ser otro aya visto, i examinado el origen destas dos cabeças con mejores fundamentos que yo; pero fuesse el primero, o no lo fuesse Henrico Segundo en vsar de Aguila con dos cabeças en sus medallas, i escudos; esto i cierto fue ordenado por ombre docto, como lo fue la empresa del Emperador Carlos Quinto de las dos columnas, con el *Plus ultra*: la qual empresa se hizo por acuerdo de Luis Marliano Obispo de Tut, i medico del Emperador, ombre mui docto de Nacion Milanés.

En el fol. 232. p. g. 2. hablando B. M. del Maestre de Santiago don Pedro Muñiz, dize: *en su tiempo se alçó cō el gouierno del Reyno el Infante don Sancho, i aunque el Maestre le siguió, Merida estubo por el Rey don Alfonso su padre.* Alega a Gariuay, lib.

13. c. 16. el qual dize. *El Infante passadas las cosas arriba escritas, ido a Toro a apaciguarla, estando para partirse a la Ciudad de Merida; a lo mesmo. Deste lugar cree, B.M. que Merida estaua por el Rey don Alonso, i yo lo entiendo al contrario. Por que dezir Garibay que iua a Merida a lo mesmo, entiendo que estaua Merida por el Infante don Sancho, pues lo estaua el Maestre, i el Comendador de Merida, pero auria algunos particulares que siguiessen la voz del Rey, i esto bastaria para estar la Ciudad alborotada, i el Infante (dize Garibay) iua a quietarla; luego estaua alborotada, i sin la quietud que el desseaua. Desta duda nos saca Diego de Valera, 4. p. c. 114 al fin diziendo. *Estando el Rey en Seuilla, dixeronte, como el Comendador de Merida auia tomado la voz por el Infante don Sancho: i embio al Infante don Iuan su hijo, i a don Fernan Perez Ponce, i otros buenos Cavalleros que con el iuan, i den a ocho dias que llegaron sobre Merida, tomaron la villa por fuerça de armas, i la gente que pudo, encerrose en la fortaleza, i los de fuera tomarõles las mugeres, iijos, i todo quanto tenian, i los eercados dixeron al Comendador, que ya veian, que ya tenian perdidas las mugeres, i hijos, i quanto tenian, i le requerian hiziesse alguna pleitesia, porque a ellos cumplia buscar manera como recobrassen lo suyo. El Comendador les rogò, que esperassen fasta otro dia, i como amaneciò, el Comendador se armò, i puso a la puerta del Castillo, i alli peleó fasta que lo mataron, e luego que fue muerto, dieron la fortaleza al Infante don Iuan. Solas Murcia, i Seuilla estuuieron por el Rey don Alonso, i en esta importò mucho el respeto deuido a la presencia del Rey, i las censuras que embio el Papa Martino 4. cometidas al Arçobispo de Seuilla, contra los que siguiessen la parte del Infante don Sancho. Esta no fue ocasion de perder reputacion la Ciudad, o Ciudades que siguieron al Infante don Sancho, pues el Infante justificaua su pretension para ser obedecido, por las razones que dan algunos autores.**

En el fol. 273. pag. 2. pone B.M. esta inscripcion.

C. IVLIVS. CECA  
RVS. GENER. AGVS  
TI. CESARIS. FVNDATOR  
SECVRE. COLONIA  
EMERITAE

I la lee assi: *Caius, Iulius, Caij, Filius Carus gener Augusti Caesaris fundator secure Colonia Emerita.* Deuia reparar, que no es buen Latin, ni haze sentido *Colonia Emerita*. La piedra està mal copiada, i sino lo està, el sancelador la gra

uò barbaramente. Porque a *Augusti* le falta vna V. a *Caesaris* vna A. para formar el diptongo; a *Secure* otra A; i luego *Colonia Emerita*, ni es de estilo Romano, ni huele a ello. El *gener* no puede ser. Porque Augusto Cesar, no tuuo tal yerno (como lo confiesa B.M.) i assi tal qual està la leo. *Caius Iulius, Caij Filius, Carus Genio Augusti Caesaris* (suple dicauit) *hanc Aram Fvndator Securæ Colonia Emeritense adiuuante:* i en Castellano: Caio Iulio Caro, hijo de Caio, dedicó esta Ara: o otra cosa al genio de Augusto Cesar, auiendo sido fundador de Segura con fauor, i ayuda de la Colonia de Merida.

En el fol. 277. pag. 1. ai otra inscripcion que la lee assi Bernabe Moreno.

Lucio

Lucio Iuencio Aniano natural de Merida, i Liberto de Vreico, murio de edad de ratorce años, está aqui enterado. Scate la tierra liniana. Esta piedra es mui facil, pe-

D. M. S  
L. IUVENTIVS  
VREICI. LIB  
ANNIANVS  
EMER. AN. XIII  
H.S.E.S.T.T.L  
Epist. 43.

ro no está bien leida. Porq̄ el Vreici, no puede ser, que ni se halla tal dicion en Gruetero, Glãdorpio, ni Fulvio Vr lino, i assi es de creer está errada esta dicion, i a de dezir Urbici. Porque se halla en Grutero, i en Glãdorpio, col. 925. i en S. Gregorio magno ay dos Epistolas. Gregorius Urbico Abbati, libro 9. Epistolarum Epistol. 42. &

En el fol, 278. pag. 1. pone B. M. esta piedra, la qual lee assi. *Dijs Manibus sacrum Aemilius Pudentianus Annorum 13. hic situs est. Sit tibi terra lenis. Aemilius*

D. M. S  
AEMILIVS  
PVDENTIANVS  
ANN. XIII. H. S. E  
S. T. T. L. AEMILI  
VS. PVDENS  
MIL. LEG. VII  
CEM. FEL  
PATER. FILIO  
PISSIMO. FE  
HORCO. NEQVA

*Pudens Miles Legionis septimæ CEM felicitis, pater filio pijsimo fecit orco nequaquam.* En el Castellano no declara que sea CEM, sino dize: *Emilio Pudens, soldado de la legion septima, llamada dichosa.* Pudo ver esto B. Moreno en Ambrosio de Morales, lib. 9. fol. 289. pag. 1. el qual dize: *Por lo qual fue su nombre entero la legion septima Gemina, i a se de llamar Gemina, i no Germinica, como en los libros de Ptholomeo se lee, conforme a lo que el Maestro Vaseo con mucha diligencia aueriguò.* El dize, i es cosa harto cierta, que esta legion por mandado de Trajano entre otras derrocò por el suelo la Ciudad de Sublancia

que estava en sitio fortissimo, legua i media de Leon, donde agora llaman corrompido el vocablo Sollanço, i en lo baxo edificò la misma legion la Ciudad, que llamò de su nombre legio Gemina, i agora corrompido el vocablo la llaman Leon. I en este mesmo libro 9. fol. 312. pag. 2. pone Morales vna piedra, en la qual esta LEG. VII. GEM. i en otras muchas que trae Vvolfgango Lacio en su republica Romana, pag. 657 i en otras de Vuolfgango, ay legio septima Hispanica, itidem Gemina cognomine Pia, & Felix: I poco mas adelante dize este autor: *meminit. & septimæ Geminae codex Praefeturarum.* I en quanto al orco nequam, que lee B. M. no tiene razon. Porq̄ no se hallará en todo Iano Grutero, ni otro Autor. I assi se deve creer está o mal copiado, o escrito barbaramente en la piedra, la qual auia de dezir en vez de *Horco nequam. Horas scit nemo.* Vease a Morales en sus antiguedades, fol. 13. pagin. 1. i en el lib. 8. fol. 186. pag. 1. pone vna piedra que acaba *Horas scit nemo.*

En el fol. 304. pag. 1. hablando de la Iglesia mayor de Merida, dize B. Moreno. *Tiene esta Iglesia tres puertas, i sobre la principal. que sale a la plaça, está vna imagen de nuestra Señora, labrada en piedra blanca de valiente i admirable Arquitectura.* La mayor obligacion del istoriador, es dezir verdades; pero cõ los terminos adequados al arte, o ciencia que tocare, cosa intentada de muchos, i conseguida, i practicada de pocos. Porque si al istoriador se le ofrece hablar de la Milicia, no a de bus

car sus nombres antiguos en Modesto, *Libellus de vocabulis rei militaris* ni en Vegetio, Frontino. Aeliano, Hygino Gromatico, sino en Adamo Contzen en su Política, lib. 10. Hermano Hugo, de militia æquæstri antiqua, & noua: i otros muchos modernos, para hablar con tal modo, que muestre tener mui exacto conocimiento desta arte. Si de la pintura, que sea dibuxo, escorço, relieuo, i colorido, assi del desnudo, como de todo genero de trapo, i otras muchas cosas q̄ en si encierra esta nobilissima arte. Lo mesmo de la scultura los tamaños, i medidas del cuerpo humano en debida proporcion, a quien los Griegos llaman *Symmetria*, i assi de todas las demas artes. Pues dezir B.M. que la Imagen de nuestra Señora, es de valiente *Arquitectura*, no solo es impropriedad, pero creo, nadie pudo llegar a imaginar de zir tal cosa. Yo dixera, ay una Imagen de nuestra Señora de admirable, i valiente *Symmetria* de bellissimo marmol, en vn Nicho de eccelente *Arquitectura*. Porque la *Arquitectura* tomò la razon, i fundamento de la *Symmetria* del cuerpo humano. Vitruvio. lib. 3. cap. 1. *Ædium compositio constat ex Symmetria, cuius rationem diligentissime architecti tenere debent, ea autem petitur à proportione, qua Grace Analogia dicitur. Proportio est rata partis membrorum in omne opere totiusque commodulatio, ex qua ratio efficitur Symmetriarum.* Plinius, libro 35. cap. 10. *Parasius Ephesi natus, & ipse multa constituit. Primus Symmetriam in pictura dedit, & lib. 34. c. 7. Primus hic multiplicasse varietatem videtur, numerosior in arte, quam Polyclus, & Symmetria diligentior.* I sobre este cap. Stephano Aqueo. *Symmetria eõmesuratio recta, ac proportio elegans, & apta.* Finalmẽte auer dicho *Arquitectura*, fue gran descuido. Porque *Architectura nihil aliud est, nisi scientia edificandi. Symmetria vero est apta membrorum partium vè omnium proportio.* Algo mas podia dilatar este capitulo con algunas cosas que tocan al intento Guillermo Filandro, i Daniel Barbaro, sobre Vitruvio, i los comentadores de Plinio, i el docto Leon Baptista, pero baste esto.

En el fol. 305. hablando B.M. de la Iglesia de S. Olalla, dize assi: *En su suelo se reconoce vn milagro cada dia, i es, que quando se abre para algun difunto alguna sepultura, en auendole enterrado, i buuelto a ella lo que de dentro se sacò, no sobra tierra ninguna que echar fuera, como en las otras Iglesias.* Mucho dize B.M. en dezir es milagro: si esto q̄ es cosa natural, i ordinaria tiene por milagro, que diria si viesse lo que abaxo referirè? Las calidades de las tierras son muchas, i mui varias, como dize Jorge Agricola, *de natura rerum fossilium, lib. 2. in principio.* El qual trata esta materia mui dilatadamente, i dize, que la tierra participa de los tres elementos, agua, aire, i fuego. I vna participa mas deste q̄ de aquel, o del otro elemento. I que la tierra que participare mas del aire serà mas liuiana, i si del agua mas pesada, i glutinosa. I de aqui va haziendo muchas diferencias respecto de sus mistos. I hablando en esta mesma materia Conrado Heresbachio, I.C. en su lib. *de re rustica, lib. 2. fol. 142 pag. 2.* Quando llega discurrendo a tratar de la tierra mas, o menos a proposito para el trigo, i para la vua, dize assi: *Densa magis Cereri, rarissima queque Lyco. Densam deprehendas, si effossam in eundem locum regesta superet: Siminus implet fossam raram.* Tomose esto de Virg. Georg. lib. 2. prope med. i uo lo cita Heresbachio. Pero todo

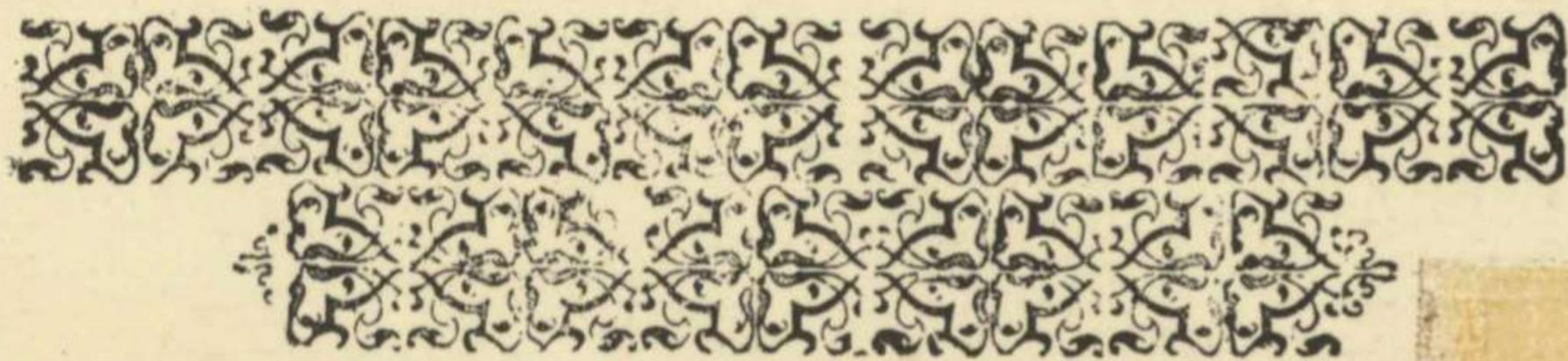
buena en nuestro Castellano. La tierra más solida, o apretada, que el labrador llama gruesa, es buena para sembrar trigo, pero la liuiana, o delgada será a proposito para plantar viñas. Conocerás esta diferencia, si haziendo vn hoyo, o hoyo, quando boluieres a echar la tierra que sacaste, si sobrare será tierra gruesa, si faltare para llenar la hoyo, será tierra liuiana. El lugar parece mandado hazer para el intento que tratamos. Luego bien se sigue por doctrina del Poeta Virgilio, q̄ si sobra tierra al enterrar los cuerpos en las Iglesias de Merida, i en la de S. Olalla, sino falta, no sobra que la tierra desta Iglesia es mas liuiana que la de las otras Iglesias, en las quales por su gro edad sobra. Porque así como en el cuerpo humano dispuso naturaleza tantas, i tan varias diferencias, ya robusto, ya debil, ya vn med. o, entre estos estremos; tambien dispuso en la tierra vna gruesa, otra liuiana, o media, de lo qual habla Seneca. *In quæstionibus naturalibus, lib. 3. cap. 15. Placuit natura (dize) regiterram: & quidem ad nostrorum corporum exemplar, in quibus, & vena sunt, & arteria, illa sanguinis, hæ spiritus receptacula. In terra quoque sunt alia stinera, per qua aqua: & alia per que spiritus currit. Adeoq̄ illam ad similitudinem humanorum corporum natura formauit. Quæto maior marauilla es la q̄ cuenta Plinio, lib. 2. c. 96. i en el li. 36. c. 17. Que en Aisó, cerca de Troya en Asia, auia vna piedra llamada Sarcophago, de tal calidad, que hecho vn sepulcro desta piedra, i entrando el cuerpo en el, en 40. dias lo consumia todo menos los dientes. Desta piedra se vsó mucho en la antigüedad para sepulcros, i por esto hasta oy en las inscripciones llaman a los sepulcros Sarcophagos. Otra cosa mayor que esta refiere Christiano Adrichomio en el Teatro de la tierra santa, pag. 173. declarando aquel lugar de S. Matheo, c. 37. *Hæc demach, hoc est ager sanguinis.* El qual por consejo de los Iudios, se compró del dinero con que Iudas vendió a Christo. La mitad de este campo hizo cercar para enterrar los cuerpos de los Christianos, la Emperatriz S. Elena, la qual tierra tenia tal virtud sobrenatural, que en 24. oras comia toda la carne de vn cuerpo, quedando los huesos limpios: i desta mesma tierra hizo traer esta emperatriz a Roma 270. naos cargadas, i junto al monte Vaticano, al qual sitio los de Roma llaman el campo santo, mandó hazer otro entierro para los peregrinos, como en Ierusalem; i es cosa marauillosa (dize este autor) que aunque mudó de cielo, no mudó aquella virtud, antes se añadió otra, que solo admitia los peregrinos, i a los demas echaua fuera. I con ser cosa tan milagrosa estar vn cuerpo enterrado muchos años, i despues hallarlo entero, no siépre esto es milagro (si bien lo a sido muchas vezes) por las razones que dá Iuan Baptista Porta en su libro, *Magia naturalis*, lib. 4. c. 3. Que todas las vezes que la tierra fuere de tal calidad, que con extremo sea fria, i seca, conseruará vn cuerpo muchos años entero. *In subterraneis locis (dize) Et frigidissimis, ubi omnis calor, & austrinus ventus exclusus est, ubi perpetua siccitas, & frigiditas est, omnia imputrida, asseruantur. In Pathernij montis Cænobio, prope Noapolim hominum cadauera per multos annos integra asseruata vidimus.* I remata el capitulo diziendo: *In summa nihil præstabilius ad rerum conseruationem, quàm loci siccitas, vel frigiditas valet.**





AD LECTORES.

*Non cuius Lectori, auditori ve placebo:  
Lector, & auditor non mihi quisq; placet.*



VI  
65